

Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Fecha de elaboración:	OCTUBRE DE 2026

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1.1. Los referentes constitucionales

El Municipio tal como lo establece el artículo 1° de la Ley 136 de 1994, “...Es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio”. Por otro lado, el artículo 141 de la ley aludida, establece: “Vinculación al desarrollo municipal. Las organizaciones comunitarias, cívicas, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la ley, podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal mediante su participación en el ejercicio de las funciones, la prestación de servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada”.

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Adicionalmente, establece el artículo 209 que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

De igual manera, en virtud del artículo 311 se menciona que el Municipio, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

1.2. Los referentes legales

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación”.

Que el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios establecidos en la constitución política de Colombia, establece que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y, en consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones...”

La ley 715 de 2001, en su artículo 76 establece: Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias, entre otros: 76.4.1. En materia de Transporte terrestre, Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente.

1.3. El Plan de Desarrollo y/o Plan de Gobierno

PLAN DE DESARROLLO	SIBATÉ NOS INSPIRA 2024-2028
LINEA ESTRATEGICA	CULTIVAMOS COMPETITIVIDAD
APUESTA	Infraestructura que edifica
PROYECTO	2024257400061
META	Intervenir 170 km de vías rurales terciarias



TIPO DE META	Mantenimiento.
--------------	----------------

1.4. El Plan Anual de Adquisiciones – PAA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHICULOS AUTOMOTORES, MAQUINARIA AMARILLA Y AGRICOLA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SIBATE CUNDINAMARCA.

1.5. Justificación de la necesidad

La Alcaldía Municipal de Sibaté dispone de un parque automotor conformado por vehículos, maquinaria amarilla, maquinaria agrícola y motocicletas, los cuales constituyen herramientas esenciales para el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas al municipio. Estos bienes son utilizados de manera permanente en la prestación de servicios institucionales, el mantenimiento de la infraestructura vial, el apoyo a las actividades agropecuarias, la atención de emergencias, el transporte de personal, las labores de inspección y supervisión, así como en las demás actividades administrativas y operativas desarrolladas por las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

Debido al uso continuo, al desgaste normal de sus componentes y al tiempo de servicio de los vehículos y la maquinaria, es indispensable realizar de manera oportuna y permanente las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, prolongar su vida útil, prevenir fallas mecánicas y minimizar el riesgo de interrupción en la prestación de los servicios a cargo de la entidad.

En consecuencia, se requiere contratar el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y de la maquinaria de propiedad y/o a cargo de la Administración Municipal de Sibaté, el cual comprende la prestación de mano de obra especializada, diagnóstico, reparación, suministro e instalación de repuestos, partes, piezas, accesorios, lubricantes, aceites, filtros, valvulinas, grasas y demás insumos requeridos para el mantenimiento de cada vehículo o equipo, de conformidad con las especificaciones técnicas del fabricante y las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato.

Así mismo, el contratista deberá contar con personal técnico calificado, herramientas, equipos, infraestructura física y capacidad operativa suficiente para garantizar la correcta ejecución de los mantenimientos y reparaciones, empleando repuestos originales o de calidad equivalente certificada, de manera que se asegure la confiabilidad, seguridad y disponibilidad del parque automotor y de la maquinaria.

La contratación de este servicio permitirá mantener en condiciones óptimas de operación los vehículos y equipos de la Administración Municipal, garantizando la continuidad en la prestación de los servicios públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en observancia de los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y planeación que rigen la contratación estatal.

II. EL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

OBJETO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHICULOS AUTOMOTORES, MAQUINARIA AMARILLA Y AGRICOLA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SIBATE CUNDINAMARCA.

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Circular Externa No. 12 de 05 de mayo de 2014 emitida por Colombia Compra Eficiente, se utilizará la Codificación UNSPSC hasta el Cuarto Nivel para establecer de manera correcta la necesidad de la Entidad y generar un lenguaje común entre las partes que participan en este proceso de contratación, aclarando que solo existe la obligación para los proponentes de clasificarse hasta el Tercer Nivel. Por ello se tiene que la siguiente Clasificación UNSPSC registrará el presente proceso de selección:



SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
78	18	15	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
25	17	17	SISTEMA DE FRENADO Y COMPONENTES
25	17	25	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25	17	28	SISTEMA DE COMPONENTES HIDRÁULICOS
15	12	19	GRASAS
15	12	15	PREPARADOS LUBRICANTES

2.2. ALCANCE

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo abarcará todas las acciones necesarias para garantizar el óptimo funcionamiento, la seguridad y la disponibilidad operativa de los vehículos automotores, maquinaria amarilla (como retroexcavadoras, motoniveladoras, etc.) y maquinaria agrícola (como tractores, cosechadoras, etc.) que sean de propiedad o estén bajo la responsabilidad de la Administración Municipal de Sibaté, Cundinamarca.

MOTONIVELADORA GALION 830 DIESEL		
ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	Filtros de aceite	1
2	Filtros de combustible primario	1
3	Filtros de combustible secundario	1
4	Filtros de aire interno	1
5	Filtros de aire externo	1
6	Filtro hidraulico	1
7	Aceite 15 w 40 para motor 1/4	1
8	Bases escarificador	1
9	Dientes escarificador	1
10	Pines escarificador	1
11	Exploradoras delanteres led	1



12	Terminales de barra dirección	1
13	Terminales de cilindros dirección	1
14	Rotulas de cilindros dirección	1
15	Empaquetadura motor de giro	1
16	Piñón ataque tornamesa	1
17	Cuchillas 13h para hoja topadora	1
18	Esquineras de pala	1
19	Tomillo 5/8	1
20	Tuerca 5/8	1
21	Manguera hidráulica 1 metro	1
22	Manguera hidráulica 2 metro	1
23	Manguera hidráulica 3 metro	1
24	Ajuste de vertederas completo	1
25	Vertederas	1
26	Piñón de ataque y corona	1
27	Diente Ripper	1
28	Base diente ripper	1
29	Vidrio panorámico inferior delantero	1
30	Vidrio panorámico superior delantero	1
31	Empaquetadura cilindro pala	1
32	Empaquetadura cilindro dirección	1
33	Empaquetadura cilindro ripper	1
34	Empaquetadura cilindro	1
35	Empaquetadura de inclinación	1



36	Sello bomba hidráulica	1
37	Empaquetadura de mordaza de freno	1
38	Exploradoras trasera led	1
39	Espejos laterales	1
40	Kit ajuste de la vertedera	1
41	Bombillo stop	1
42	Embolo de direccion	1
43	Kit empaques y sellos cilindro de direccion	1
44	Orbitrol cilindros de direccion	1
45	Acople manguera linea hidraulica alta presion	1
46	Bateria 30H	1
47	Repuesto filtro aceite hidraulico motoniveladora galion 830	1
48	Refrigerante	1
49	Cuchillas plana hoja topadora con tornilleria y tuercas	1
50	Calza para diente escarificador	1
51	pin ó cuña para diente escarificador	1
SERVICIOS		
52	Cambio baterias	1
53	Cambio empaquetadura y embolo cilindro de direccion	1
54	Cambio orbitrol cilindros de direccion	1
55	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1
56	Mano de obra cambio cuchillas y esquineras hoja topadora (oxicorte)	1
57	Mano de obra despinche para rueda equipo	1
58	Mano de obra engrase general equipo	1



59	Mano de obra lavado general para equipo	1
60	Mano de obra lavado motor	1
61	Mano de obra verificacion general	1
62	Mantenimiento alternador	1
63	Mantenimiento arranque	1
64	Revision general de luces	1
65	Ajuste de vertederas completo	1
66	Cambio de empaquetadura cilindro hidraulico	1
67	Cambio de cuchillas	1
MOTONIVELADORA JOHN DEERE 670G DIESEL		
ITEM	DESCRIPCION	CANT
68	Filtros de aceite	1
69	Filtro combustible secundario	1
70	Filtro bombin combustible primario	1
71	Filtro bombin combustible secundario	1
72	Filtros de aire interno	1
73	Filtros de aire externo	1
74	Filtro hidraulico	1
75	filtro de servotransmision	1
76	Aceite 15 w 40 para motor 1/4	1
77	Aceite transmision/tandems galon	1
78	Anillo antidesgaste (suncho baquela) 5515 mando final y pivote tandem	1
79	Anillo torico 1677 mando final y pivote tandem	1



80	Anillo torico 8580 mando final y pivote tandem	1
81	Anillo torico transmision grupo freno hidraulico	1
82	Arandela empuje (baquela seccionada) 5516 mando final y pivote tandem	1
83	Bomba hidraulica bloqueo diferencial	1
84	Disco de freno axial diferencial baja presion	1
85	Disco de freno transmision grupo freno hidraulico	1
86	Disco frenos de servicio	1
87	Embolo cilindro de direcion	1
88	Empaquetadura 0038 diferencial baja presion	1
89	Instalacion vidrio lateral puerta cabina	1
90	Kit sellos cilindro de direccion	1
91	Vidrio de ventana lateral cabina	1
92	Plato de embrague axial diferencial baja presion	1
93	Plato de embrague tranmision grupo freno hidraulico	1
94	Diente escarificador	1
95	Bateria 30H	1
96	Kit empaques cilindro hoja topadora	1
97	Puntas de escarificadores (estándar)	1
98	Cuchillas 13h para hoja topadora	1
99	Bases escarificador	1
100	Dientes escarificador	1
101	Pines escarificador	1
102	Exploradoras delanteres led	1
103	Terminales de barra dirección	1



104	Terminales de cilindros dirección	1
105	Rotulas de cilindros dirección	1
106	Empaquetadura motor de giro	1
107	Piñón ataque tornamesa	1
108	Esquinas de pala	1
109	Tomillo 5/8	1
110	Tuerca 5/8	1
111	Manguera hidráulica 1 metro	1
112	Manguera hidráulica 2 metro	1
113	Manguera hidráulica 3 metro	1
114	Ajuste de vertederas completo	1
115	Vertederas	1
116	Piñón de ataque y corona	1
117	Diente ripper	1
118	Base diente ripper	1
119	Vidrio panorámico inferior delantero	1
120	Vidrio panorámico superior delantero	1
121	Empaquetadura cilindro pala	1
122	Empaquetadura cilindro dirección	1
123	Empaquetadura cilindro ripper	1
124	Empaquetadura cilindro	1
125	Empaquetadura de inclinación	1
126	Sello bomba hidráulica	1
127	Empaquetadura de mordaza de freno	1



128	Exploradoras trasera led	1
129	Espejos laterales	1
130	Kit ajuste de la vertedera	1
131	Bombillo stop	1
132	Embolo de direccion	1
133	Kit empaques y sellos cilindro de direccion	1
134	Orbitrol cilindros de direccion	1
135	Acople manguera linea hidraulica alta presion	1
136	Bateria para equipo tipo motoniveladora	1
137	Repuesto filtro aceite hidraulico motoniveladora galion 830	1
138	Refrigerante	1
139	Cuchillas plana hoja topadora con tornilleria y tuercas	1
140	Calza para diente escarificador	1
141	pin ó cuña para diente escarificador	1
142	pin ó cuña para diente escarificador	1
143	Repuesto filtro combustible primario motoniveladora john deere 670c	1
144	Repuesto suministro e instalacion filtros de aire primario y secundariomotoniveladora john deere 670c	1
145	Reten transmision grupo freno hidraulico	1
146	Separador disco frenos de servicio	1
SERVICIOS		
147	Cambio aceite hidraulico	1
148	Cambio bomba hidraulica bloqueo diferencial	1
149	Cambio embolo y empaquetadura cilindro de direccion	1
150	Cambio manguera linea hidraulica conexión diferencial- bomba bloqueo diferencial	1



151	Correccion y aislamiento lineas electricas en corto lineas circuito de advertencia de presion del acumulador del freno y de las luces de freno; revision conexiones controlador flc, mantenimiento switch freno acumulador presion carga del freno.//pruebas de operatividad y funcionamiento	1
152	Desmontaje y reparacion conjunto diferencial y frenos de servicio	1
153	Graduacion posicion medicion nivel hoja topadora	1
154	Mano de obra despinche para rueda	1
155	Mano de obra lavado general	1
156	Mano de obra servicio de scanner equipo tipo motoniveladora, retrocargador	1
157	Mano de obra cambio empaquetadura y pulida embolo cilindro hoja topadora	1
158	Mano de obra cambio cuchillas y esquineras hoja topadora (oxicorte)	1
159	Mano de obra desmontaje y reparacion panel radiador para vehiculo tipo motoniveladora	1
160	Mano de obra engrase general	1
161	Mano de obra lavado motor	1
162	Mantenimiento cilindro de direccion, cambio kit sellos, pulido embolo	1
163	Mantenimiento enfriador sistema hidraulico	1
164	Mantenimiento alternador	1
165	Mantenimiento arranque	1
166	Revision general de luces	1
167	Ajuste de vertederas completo	1
168	Cambio de empaquetadura cilindro hidraulico	1
169	Cambio de cuchillas	1
RETROCARGADOR KOMATSU WB93R-5E0 2024		
ITEM	DESCRIPCION	CANT
170	Filtro aceite motor	1
171	Filtro combustible primario	1



172	Filtro combustible secundario	1
173	Filtro aire primario	1
174	Filtro aire secundario	1
175	Filtro aceite hidraulico	1
176	Filtro de servotransmision	1
177	Aceite 15 w 40 para motor 1/4	1
178	Bateria 30H	1
179	Eje corto axial	1
180	Embolo cilindro balde cargador	1
181	Embolo cilindro estabilizador	1
182	Juego de bujes, pasadores, arandelas de ajuste, pines, graseras conjunto cargador	1
183	Manguera hidráulica 1 metro	1
184	Manguera hidráulica 2 metro	1
185	Manguera hidráulica 3 metro	1
186	Empaquetadura banco válvulas trasero	1
187	Guardabarros traseros	1
188	Diente balde trasero de tornillo	1
189	Esquinera balde trasero	1
190	Cuchillas de balde	1
191	Discos de freno	1
192	Separador disco de freno	1
193	Empaquetadura cilindro estabilizador	1
194	Empaquetadura cilindro levante equipo delantero	1
195	Empaquetadura cilindro stik	1



196	Empaquetadura cilindro boom	1
197	Empaquetadura cilindro gemelo	1
198	Empaquetadura cilindro volteo balde delantero	1
199	Separador disco de freno	1
200	Tomillo cuchillas	1
201	Tuerca cuchillas	1
202	Pasador ajuste equipo trasero	1
203	Terminal de dirección	1
204	Rotulas de dirección	1
205	Gas aire acondicionado	1
206	Bujes ajuste equipo trasero	1
207	Pasador ajuste equipo delantero	1
208	Bujes ajuste equipo delantero	1
209	Empaquetadura control trasero válvulas	1
210	Tomillo cuchillas	1
211	Tuerca cuchillas	1
212	Pasador ajuste equipo trasero	1
213	Gas aire acondicionado	1
214	Vidrio trasero inferior izquierdo	1
215	Vidrio trasero inferior derecho	1
216	Bujes ajuste equipo trasero	1
217	Calza diente de balde trasero para equipo tipo retrocargador	1
SERVICIOS		
218	Cambio bujes y pasadores conjunto cargador	1



219	Cambio eje corto de la axial - rueda reductora	1
220	Cambio embolo y kit sellos cilindro balde cargador	1
221	Cambio embolo y kit sellos cilindro estabilizador	1
222	Cambio sellos cubo ruedadelantera	1
223	Mano de obra reparacion alternador	1
224	Mano de obra despinche para rueda	1
225	Mano de obra lavado general	1
226	Mano de obra servicio grafado de manguera linea hidraulica, para equipos tipo motoniveladora, retrocargador, vibrocompactador, tractor	1
227	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1
228	Mano de obra cambio cuchilla- extraccion con oxicorte para equipo retrocargador	1
229	Mano de obra engrase general equipo tipo retrocargador	1
230	Mantenimiento bomba hidraulica principal	1
231	Reparacion arranque	1
232	Reparacion radiador	1
VIBROCOMPACTADOR JCB VM 75D		
ITEM	DESCRIPCION	CANT
233	Filtro aceite motor	1
234	Filtro combustible primario	1
235	Filtro combustible secundario	1
236	Filtro aire primario	1
237	Filtro aire secundario	1
238	Filtro aceite hidraulico	1
239	Filtro de servotransmision	1



240	Exploradoras luz led	1
241	Cable No 2 para bateria	1
242	Borne bateria	1
243	Elevador electrico	1
244	Aceite 15 w 40 para motor 1/4	1
245	Manguera hidráulica 1 metro	1
246	Manguera hidráulica 2 metro	1
247	Manguera hidráulica 3 metro	1
248	Empaquetadura cilindro	1
249	Bateria 30H	1
SERVICIOS		
250	Mantenimiento preventivo aceite y filtros	1
251	Revision electrica general	1
252	Instalacion vidrio cabina	1
253	Mantenimiento bomba hidraulica principal	1
254	Reparacion arranque	1
255	Reparacion radiador	1
256	Cambio embolo y kit sellos cilindro	1
257	Mano de obra reparacion alternador	1
VIBROCOMPACTADOR CASE SB 208		
ITEM	DESCRIPCION	CANT
258	Filtro aceite motor	1
259	Filtro combustible primario	1



260	Filtro combustible secundario	1
261	Filtro aire primario	1
262	Filtro aire secundario	1
263	Filtro aceite hidraulico	1
264	Filtro de servotransmision	1
265	Exploradoras luz led	1
266	Cable No 2 para bateria	1
267	Bome bateria	1
268	Elevador electrico	1
269	Aceite 15 w 40 para motor 1/4	1
270	Manguera hidráulica 1 metro	1
271	Manguera hidráulica 2 metro	1
272	Manguera hidráulica 3 metro	1
273	Empaquetadura cilindro	1
274	Bateria 30H	1
SERVICIOS		
275	Mantenimiento preventivo aceite y filtros	1
276	Revision electrica general	1
277	Instalacion vidrio cabina	1
278	Mantenimiento bomba hidraulica principal	1
279	Reparacion arranque	1
280	Reparacion radiador	1
281	Cambio kit sellos cilindro	1
282	Mano de obra reparacion alternador	1



TRACTOR KUBOTA M8030 DIESEL SERIAL 49329400		
ITEM	DESCRIPCION	CANT
283	Filtro aceite motor	1
284	Filtro combustible primario	1
285	Filtro combustible secundario	1
286	Filtro aire primario	1
287	Filtro aire secundario	1
288	Filtro aceite hidraulico	1
289	Aceite 15 w 40 para motor 1/4	1
290	Aceite hidraulico	1
291	Bateria 30H	1
292	Juego discos de frenos	1
293	Juego separadores discos de frenos	1
294	Junta caja de frenos	1
295	Repuesto galon refrigerante	1
296	Retenedor delantero cigüeñal	1
297	Manguera hidráulica 1 metro	1
298	Manguera hidráulica 2 metro	1
299	Manguera hidráulica 3 metro	1
300	Empaquetadura cilindro	1
301	Cable No 2 para bateria	1
302	Borne bateria	1
303	Terminal de dirección	1



304	Rotulas de dirección	1
SERVICIOS		
305	Cambio bateria	1
306	Cambio paquetes de discos frenos, mantenimiento cajas de frenos	1
307	Cambio reten delantero cigüeñal	1
308	Lavado motor equipo	1
309	Verificacion general de niveles equipo tipo tractor	1
310	Despinche para rueda equipo tipo tractor	1
311	Engrase general equipo tipo tractor	1
312	Lavado general para equipo tipo tractor	1
313	Mantenimiento preventivo cambio de aceite y filtros	1
314	Reparacion arranque	1
315	Reparacion radiador	1
316	Cambio kit sellos cilindro	1
317	Mano de obra reparacion alternador	1
318	Cambio terminales y rotulas axiales de direccion	1
319	Mano de obra servicio grafado de manguera linea hidraulica	1
320	Mano de obra cambio acoples aluminio conexión líneas hidraulicas	1
321	Mano de obra verificacion general de niveles	1
322	Mano de obra cambio aceite transmision equipo tipo tractor	1
TRACTOR KUBOTA M9540 DIESEL SERIAL M9540DG8108		
ITEM	DESCRIPCION	CANT
323	Filtro aceite motor	1



324	Filtro combustible primario	1
325	Filtro combustible secundario	1
326	Filtro aire primario	1
327	Filtro aire secundario	1
328	Filtro aceite hidraulico	1
329	Aceite 15 w 40 para motor 1/4	1
330	Aceite hidraulico	1
331	Bateria 30H	1
332	Juego discos de frenos	1
333	Juego separadores discos de frenos	1
334	Junta caja de frenos	1
335	Refrigerante	1
336	Manguera hidráulica 1 metro	1
337	Manguera hidráulica 2 metro	1
338	Manguera hidráulica 3 metro	1
339	Empaquetadura cilindro	1
340	Cable No 2 para bateria	1
341	Borne bateria	1
342	Terminal de dirección	1
343	Rotulas de dirección	1
344	Embolo cilindro hidraulico sistema direccion	1
SERVICIOS		
345	Cambio terminales y rotulas axiales de direccion	1
346	Mano de obra servicio grafado de manguera linea hidraulica	1



347	Mano de obra cambio acoples aluminio conexión líneas hidráulicas	1
348	Mano de obra verificación general de niveles	1
349	Mano de obra cambio aceite transmisión equipo tipo tractor	1
350	Cambio aceite y filtros motor para equipo tipo tractor	1
351	Despinche para rueda equipo tipo tractor	1
352	Mano de obra engrase general equipo tipo tractor	1
353	Mano de obra lavado general para equipo tipo tractor	1
354	Reparación cilindro hidráulico sistema de dirección asistida, cambio embolo y set de sellos	1
TRACTOR KUBOTA M9540 DIESEL SERIAL 2ME6246		
ITEM	DESCRIPCION	CANT
355	Filtro aceite motor	1
356	Filtro combustible primario	1
357	Filtro combustible secundario	1
358	Filtro aire primario	1
359	Filtro aire secundario	1
360	Filtro aceite hidráulico	1
361	Aceite 15 w 40 para motor 1/4	1
362	Aceite hidráulico	1
363	Batería 30H	1
364	Juego discos de frenos	1
365	Juego separadores discos de frenos	1
366	Junta caja de frenos	1
367	Refrigerante	1



368	Manguera hidráulica 1 metro	1
369	Manguera hidráulica 2 metro	1
370	Manguera hidráulica 3 metro	1
371	Empaquetadura cilindro	1
372	Cable No 2 para bateria	1
373	Borne bateria	1
374	Terminal de dirección	1
375	Rotulas de dirección	1
376	Embolo cilindro hidraulico sistema direccion	1
377	Cilindro hidraulico levante de implemetos	1
SERVICIOS		
378	Cambio terminales y rotulas axiales de direccion	1
379	Mano de obra servicio grafado de manguera linea hidraulica	1
380	Mano de obra cambio acoples aluminio conexión líneas hidraulicas	1
381	Mano de obra verificacion general de niveles	1
382	Mano de obra cambio aceite transmision equipo tipo tractor	1
383	Cambio aceite y filtros motor para equipo tipo tractor	1
384	Despinche para rueda equipo tipo tractor	1
385	Mano de obra engrase general equipo tipo tractor	1
386	Mano de obra lavado general para equipo tipo tractor	1
387	Reparacion cilindro hidraulico sistema de direccion asistida, cambio embolo y set de sellos	1
DESBROZADORA EQUIPO AGRICOLA DESBROZADORA 1		
ITEM	DESCRIPCION	CANT



388	Juego cuchillasequipo agricola desbrozadora	1
389	Tomilleria con tuercas cuchillasequipo agricola desbrozadora	1
390	Chumacera	1
391	correa de accesorios	1
SERVICIOS		
392	Mano de obra mantenimiento preventivo para equipo agricola tipo desbrozadoraequipo agricola desbrozadora	1
393	Mano de obra cambio juego de cuchillas con tomilleria para equipo tipo rotocultivador y desbrozador	1
ROTOCULTIVADOR MASCHIO B1550 EQUIPO AGRICOLA		
ITEM	DESCRIPCION	CANT
394	Conjunto corona-speed	1
395	Repuesto suministro juego cuchillas para rotocultivador falc-maschio	1
396	Conjunto corona-speed	1
397	Repuesto juego tornilleria con tuercas cuchillas para rotocultivador falc-maschio	1
398	Repuesto suministro juego cuchillas para rotocultivador falc-maschio	1
399	Retenedor de transmision	1
400	Balnera de transmision	1
401	Piñon de rodamiento grande	1
402	Piñon de rodamiento pequeño	1
SERVICIOS		
403	Mano de obra cambio juego de cuchillas con tornilleria para equipo tipo rotocultivador y desbrozador	1
404	Reparacion transmision	1
405	Repuesto juego tornilleria con tuercas cuchillas para rotocultivador falc-maschio	1
406	Mano de obra mantenimiento preventivo para equipo agricola tipo rotocultivadorequipo agricola rotocultivador maschio b1550	1



407	Mano de obra cambio juego de cuchillas con tomilleria para equipo tipo rotocultivador y desbrozador	1
CAMION CHEVROLET FVR 2010 DIESEL SPU-111		
ITEM	DESCRIPCION	CANT
408	Filtro aceite de motor	1
409	Filtro combustible primario	1
410	Filtro combustible secundario	1
411	Filtro aire primario	1
412	Filtro aire secundario	1
413	Aceite 15 w 40 para motor 1/4	1
414	Bandas delanteras frenos	1
415	Chumacera sistema autocarpado	1
416	Correa de motor	1
417	Hoja principal muelle trasero	1
418	Hoja segunda muelle trasero	1
419	Hoja principal muelle delantero	1
420	Hoja segunda muelle delantero	1
421	Tomillo central muelle	1
422	Borne bateria tipo pesado	1
423	Juego plumillas limpiabrisas	1
424	Bateria 30H	1
425	Refrigerante	1
426	Disco embrague	1
427	Prensa embrague	1



428	Balinera embrague	1
429	Guardapolvo delantero derecho	1
430	Exploradora de retroceso	1
431	cilindro de freno derecho	1
432	cilindro tensores de freno	1
433	corona transmision	1
434	corona alternador	1
435	correa motor	1
436	cremallera de volante	1
437	cruceta cardan	1
438	crucetas dirección 65170	1
439	diafragma de camara de freno	1
440	eje de rueda trasera	1
441	Sensor ABS	1
442	Empaque base compresor	1
443	Empaque múltiple de escape	1
444	Empaques ejes	1
445	Empaques toma fuerza	1
446	Empaquetadura botón freno de seguridad	1
447	Empaquetadura caja dirección	1
448	Empaquetadura cilindro telescopico	1
449	Empaquetadura sector de direccion	1
450	Empaquetadura válvula relly	1
451	Empaquetaduras externas (inyectores)	1



452	Empaquetaduras internas (inyectores)	1
453	Escobilla	1
454	Esparrago	1
455	Fanclutch	1
456	Gobernador de aire	1
457	Grapas muelle	1
458	Grasera	1
459	Guasa soporte	1
460	Indicador de presion de aceite moto	1
461	Indicador de temperatura motor	1
462	Inducido de arranque	1
463	Intercooler	1
464	Lámpara stop trasero	1
465	Liquido desengrasante	1
466	Manguera frenos	1
467	Manguera radiador	1
468	Muñeco de direccion	1
469	Pasador de cilindro	1
470	Pasador de freno	1
471	Pasador muelle	1
472	Pasador tipo templete	1
473	Pasadores	1
474	Pin housing	1
475	Pines cacho	1



476	Prensa embrague k4300	1
477	Rodamiento delanteros	1
478	Rodillo piloto speed	1
479	Rodillo trasero	1
480	Rodillos polea	1
481	Rodillos rueda delantera	1
482	Sapo de soporte de hojas de resorte	1
483	Soporte motor	1
484	Soporte muelle o flanche	1
485	Speed	1
486	Splinter	1
487	Stop cabina	1
488	Terminales dirección	1
489	Sensor ABS	1
SERVICIOS		
490	Mano de obra revisión general de frenos (incluye desmontar y montar ruedas y engrasar rodamientos)	1
491	Mano de obra cambio correa única para vehiculo tipo volqueta	1
492	Mano de obra revision tecnicomecanica y de gases	1
493	Mano de obra cambio aceite y filtros motor para vehiculo	1
494	Mano de obra cambio baterias para vehiculo	1
495	Mano de obra desmontaje y cambio hoja muelle trasero	1
496	Mano de obra despinche para rueda	1
497	Mano de obra engrase general	1
498	Mano de obra graduacion de frenos vehiculo tipo volqueta	1



499	Mano de obra lavado general	1
500	Mano de obra lavado motor	1
501	Mano de obra verificacion general de niveles	1
502	Mantenimiento estructura y mecanismo sistema autocarpado	1
503	Reconstruccion fisuras laminas laterales volco, reconstruccion ganchos de cierre tapa volco	1
504	Cambio cruceta y alineación	1
505	Cambio de bujes hoja en prensa hidráulica	1
506	Cambio de campanas de frenos	1
507	Cambio de hoja de resorte	1
508	Cambio de manguera de precion de aceite	1
509	Cambio de mangueras hidraulicas	1
510	Cambio de tanque de agua	1
511	Cambio del gobernador, corrección de fugas	1
512	Cambio hojas y sincronizada resortes delanteros	1
513	Cambio hojas y sincronizada resortes traseros	1
514	Cambio racores, manguera sistema hidráulico	1
515	Cambio retenedor tren delantero	1
516	Cambio soporte auxiliar	1
517	Cambio soporte cabina	1
518	Revisión frenos y bajada campana	1
519	Revisión frenos y cambio de bandas delanteras	1
520	Revisión frenos y cambio de bandas traseras	1
521	Revisión general del sistema aire freno	1
522	Revisión rueda traseras, sacada y cambio espárragos, rectificad roscas eje trasero.	1



523	Revisión y corrección fugas compresor	1
524	Revisión y corrección luces	1
525	Revisión y corrección sistema eléctrico en pera temperatura	1
526	Revisión y corrección sistema eléctrico freno de ahogo	1
527	Revisión y corrección sistema eléctrico luces	1
528	Revisión y corrección sistema fugas de refrigeración	1
529	Mantenimiento preventivo de filtros y aceites	1
530	Cambio de filtro	1
531	Revicion de freno de ahogo	1
532	Cambio de sensor ABS	1
CAMION CHEVROLET CHEYENNE 1995 GASOLINA OJJ-868		
ITEM	DESCRIPCION	CANT
533	Bocin rueda delantera izquierda	1
534	Bomba auxiliar embrague	1
535	Bomba principal embrague	1
536	Buje barra estabilizadora de direccion	1
537	Bujes tijera inferior	1
538	Bujes tijera superior	1
539	Kit sellos caja direccion	1
540	Lubricante galon valvulina 80w90	1
541	Filtro aceite moto	1
542	Filtro de aire motor	1
543	Filtro combustible	1



544	Aceite 15 w 40 para motor 1/4	1
545	Pastillas de freno	1
546	Bateria para vehiculo tipo camioneta	1
547	Plumillas limpiabrisas	1
548	Liquido de frenos	1
549	Tijera superior	1
550	Sello diferencial	1
SERVICIOS		
551	Cambio bocin rueda delantera izquierda	1
552	Cambio bomba auxiliar embrague	1
553	Cambio bujes barra estabilizadora de direccion	1
554	Cambio bujes tijera inferior	1
555	Cambio bujes tijera superior	1
556	Cambio kit sellos caja de direccion	1
557	Cambio rotula tijera superior	1
558	Cambio sello diferencial - cardan	1
559	Mano de obra cambio pastillas de frenos delanteras	1
560	Mano de obra ajuste general suspension para vehiculo tipo camioneta	1
561	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1
562	Mano de obra cambio bateria	1
563	Mano de obra despinche	1
564	Mano de obra engrase general	1
565	Mano de obra lavado general	1
566	Mano de obra lavado motor	1



CAMION CHEVROLET NQR 2012 DIESEL OBI-525		
ITEM	DESCRIPCION	CANT
567	Filtro aceite de motor	1
568	Filtro combustible primario	1
569	Filtro combustible secundario	1
570	Filtro aire primario	1
571	Filtro aire secundario	1
572	Aceite 15 w 40 para motor 1/4	1
573	Bandas delanteras frenos	1
574	Chumacera sistema autocarpado	1
575	Correa de motor	1
576	Hoja principal muelle trasero	1
577	Hoja segunda muelle trasero	1
578	Hoja principal muelle delantero	1
579	Hoja segunda muelle delantero	1
580	Tomillo central muelle	1
581	Borne bateria tipo pesado	1
582	Juego plumillas limpiabrisas	1
583	Bateria 31H	1
584	Refrigerante	1
585	Disco embrague	1
586	Prensa embrague	1
587	Balinera embrague	1



588	Guardapolvo delantero derecho	1
589	Exploradora de retroceso	1
590	cilindro de freno derecho	1
591	cilindro tensores de freno	1
592	corona transmision	1
593	corona alternador	1
594	correa motor	1
595	cremallera de volante	1
596	cruceca cardan	1
597	crucecas dirección 65170	1
598	diafragma de camara de freno	1
599	eje de rueda trasera	1
600	Sensor ABS	1
601	Empaque base compresor	1
602	Empaque múltiple de escape	1
603	Empaques ejes	1
604	Empaques toma fuerza	1
605	Empaquetadura botón freno de seguridad	1
606	Empaquetadura caja dirección	1
607	Empaquetadura cilindro telescopico	1
608	Empaquetadura sector de direccion	1
609	Empaquetadura válvula relly	1
610	Empaquetaduras externas (inyectores)	1
611	Empaquetaduras internas (inyectores)	1



612	Escobilla	1
613	Esparrago	1
614	Fanclutch	1
615	Gobernador de aire	1
616	Grapas muelle	1
617	Grasera	1
618	Guasa soporte	1
619	Indicador de presion de aceite moto	1
620	Indicador de temperatura motor	1
621	Inducido de arranque	1
622	Intercooler	1
623	Lámpara stop trasero	1
624	Liquido desengrasante	1
625	Manguera frenos	1
626	Manguera radiador	1
627	Muñeco de direccion	1
628	Pasador de cilindro	1
629	Pasador de freno	1
630	Pasador muelle	1
631	Pasador tipo templete	1
632	Pasadores	1
633	Pin housing	1
634	Pines cacho	1
635	Prensa embrague k4300	1



636	Rodamiento delanteros	1
637	Rodillo piloto speed	1
638	Rodillo trasero	1
639	Rodillos polea	1
640	Rodillos rueda delantera	1
641	Sapo de soporte de hojas de resorte	1
642	Soporte motor	1
643	Soporte muelle o flanche	1
644	Speed	1
645	Splinter	1
646	Stop cabina	1
647	Terminales dirección	1
648	Sensor ABS	1
SERVICIOS		
649	Cambio amortiguadores traseros	1
650	Cambio baterias	1
651	Cambio bomba auxiliar embrague	1
652	Cambio bujes muelles traseros	1
653	Cambio caja de velocidades	1
654	Cambio correa accesorios	1
655	Cambio hojas en mal estado muelle trasero derecho	1
656	Cambio hojas en mal estado muelle trasero izquierdo	1
657	Cambio sello diferencial - cardan	1
658	Cambio switch booster apertura puerta	1



659	Cambio terminales de direccion	1
660	Mano de obra revision y mantenimiento sistema de frenos	1
661	Mano de obra servicio de scanner vehiculo	1
662	Mano de obra alineacion para vehiculo	1
663	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1
664	Mano de obra despinche para rueda	1
665	Mano de obra engrase general	1
666	Mano de obra graduacion de frenos	1
667	Mano de obra lavado general	1
668	Mano de obra lavado motor	1
669	Mano de obra verificacion general de niveles	1
670	Mano de obra cambio aceite y filtros motor para vehiculo	1
CAMION INTERNATIONAL 4300 2007 DIESEL OCD-671		
ITEM	DESCRIPCION	CANT
671	Filtro aceite de motor	1
672	Filtro combustible primario	1
673	Filtro combustible secundario	1
674	Filtro aire primario	1
675	Filtro aire secundario	1
676	Aceite 15 w 40 para motor 1/4	1
677	Crucetas cardan	1
678	Empaque bomba de agua	1
679	Empaque tapa distribucion	1



680	Latoneria y pintura bomper delantero	1
681	Luna espejo	1
682	Pintura rin	1
683	Piñon de engranaje tomafuerza	1
684	Piñon doble tomafuerza	1
685	Filtro aceite motor	1
686	Correa de motor	1
687	Plumillas limpiabrisas	1
688	Bateria 30H	1
689	Rodajas freno	1
690	Tomillo central de muelle	1
691	Refrigerante	1
692	Silicona ultra grey	1
693	Bandas frenos delanteros o traseros	1
694	Retenedor toma fuerza	1
695	Retenedor damper	1
696	Sensor tps	1
697	Soporte cardan	1
698	Stop circular rojo	1
699	Tapa distribucion	1
700	Valvula ipr	1
701	Ventaviola	1
702	Yugo cardan	1
703	Bandas delanteras frenos	1



704	Chumacera sistema autocarpado	1
705	Correa de motor	1
706	Hoja principal muelle trasero	1
707	Hoja segunda muelle trasero	1
708	Hoja principal muelle delantero	1
709	Hoja segunda muelle delantero	1
710	Tomillo central muelle	1
711	Borne bateria tipo pesado	1
712	Juego plumillas limpiabrisas	1
713	Disco embrague	1
714	Prensa embrague	1
715	Balinera embrague	1
716	Guardapolvo delantero derecho	1
717	Exploradora de retroceso	1
718	cilindro de freno derecho	1
719	cilindro tensores de freno	1
720	corona transmision	1
721	corona altemador	1
722	correa motor	1
723	cremallera de volante	1
724	cruceta cardan	1
725	crucetas dirección 65170	1
726	diafragma de camara de freno	1
727	eje de rueda trasera	1



728	Sensor ABS	1
729	Empaque base compresor	1
730	Empaque múltiple de escape	1
731	Empaques ejes	1
732	Empaques toma fuerza	1
733	Empaquetadura botón freno de seguridad	1
734	Empaquetadura caja dirección	1
735	Empaquetadura cilindro telescopico	1
736	Empaquetadura sector de direccion	1
737	Empaquetadura válvula relly	1
738	Empaquetaduras externas (inyectores)	1
739	Empaquetaduras internas (inyectores)	1
740	Escobilla	1
741	Esparrago	1
742	Fanclutch	1
743	Gobernador de aire	1
744	Grapas muelle	1
745	Grasera	1
746	Guasa soporte	1
747	Indicador de presion de aceite moto	1
748	Indicador de temperatura motor	1
749	Inducido de arranque	1
750	Intercooler	1
751	Lámpara stop trasero	1



752	Liquido desengrasante	1
753	Manguera frenos	1
754	Manguera radiador	1
755	Muñeco de direccion	1
756	Pasador de cilindro	1
757	Pasador de freno	1
758	Pasador muelle	1
759	Pasador tipo templete	1
760	Pasadores	1
761	Pin housing	1
762	Pines cacho	1
763	Prensa embrague k4300	1
764	Rodamiento delanteros	1
765	Rodillo piloto speed	1
766	Rodillo trasero	1
767	Rodillos polea	1
768	Rodillos rueda delantera	1
769	Sapo de soporte de hojas de resorte	1
770	Soporte motor	1
771	Soporte muelle o flanche	1
772	Speed	1
773	Splinter	1
774	Stop cabina	1
775	Terminales dirección	1



776	Sensor ABS	1
SERVICIOS		
777	Mano de obra revisión general de frenos (incluye desmontar y montar ruedas y engrasar rodamientos)	1
778	Mano de obra cambio correa motor	1
779	Mano de obra cambio de bandas frenos delanteros o traseros (incluye mano de obra cambio de rodajas)	1
780	Mano de obra cambio aceite direccion	1
781	Mano de obra cambio hoja trasera o delantera (incluye desmontar y montar muelle)	1
782	Mano de obra revision tecnicomecanica y de gases	1
783	Mano de obra servicio de scanner vehiculo tipo volqueta	1
784	Mano de obra alineacion vehiculo tipo volqueta de un solo eje	1
785	Mano de obra cambio aceite y filtros motor para vehiculo tipo volqueta	1
786	Mano de obra cambio baterias para vehiculo tipo volqueta	1
787	Mano de obra cambio de cruceta cardan para vehiculo tipo volqueta	1
788	Mano de obra cambio esparrago rueda trasera, rectificado y enbujado, para vehiculo tipo volqueta	1
789	Mano de obra despinche para rueda vehiculo tipo volqueta	1
790	Mano de obra engrase general vehiculo tipo volqueta	1
791	Mano de obra graduacion de frenos vehiculo tipo volqueta	1
792	Mano de obra lavado general para vehiculo tipo volqueta	1
793	Mano de obra lavado motor vehiculo tipo volqueta	1
794	Mano de obra verificacion general de niveles vehiculo tipo volqueta	1
795	Cambio aceite diferencial	1
796	Cambio aceite transmision	1
797	Cambio sensor tps	1
798	Cambio tapa distribucion y ventaviola motor	1



799	Cambio valvula ipr	1
800	Reparacion cardan, cambio yugo, enderezado y balanceo	1
801	Reparacion mecanismo y estructura autocarpado volco	1
802	Reparacion tomafuerza	1
803	Soldar tubo entrada aceite turbocompresor	1
CAMION INTERNATIONAL 4300 SBA 4X2 2014 DIESEL ODR-515		
ITEM	DESCRIPCION	CANT
804	Filtro aceite de motor	1
805	Filtro combustible primario	1
806	Filtro combustible secundario	1
807	Filtro aire primario	1
808	Filtro aire secundario	1
809	Aceite 15 w 40 para motor 1/4	1
810	Crucetas cardan	1
811	Empaque bomba de agua	1
812	Empaque tapa distribucion	1
813	Latoneria y pintura bomper delantero	1
814	Luna espejo	1
815	Pintura rin	1
816	Piñon de engranaje tomafuerza	1
817	Piñon doble tomafuerza	1
818	Filtro aceite motor	1
819	Correa de motor	1



820	Plumillas limpiabrisas	1
821	Bateria 30H	1
822	Rodajas freno	1
823	Tomillo central de muelle	1
824	Refrigerante	1
825	Silicona ultra grey	1
826	Bandas frenos delanteros o traseros	1
827	Retenedor toma fuerza	1
828	Retenedor damper	1
829	Sensor tps	1
830	Soporte cardan	1
831	Stop circular rojo	1
832	Tapa distribucion	1
833	Valvula ipr	1
834	Ventaviola	1
835	Yugo cardan	1
836	Bandas delanteras frenos	1
837	Chumacera sistema autocarpado	1
838	Correa de motor	1
839	Hoja principal muelle trasero	1
840	Hoja segunda muelle trasero	1
841	Hoja principal muelle delantero	1
842	Hoja segunda muelle delantero	1
843	Tomillo central muelle	1



844	Borne bateria tipo pesado	1
845	Juego plumillas limpiabrisas	1
846	Refrigerante	1
847	Disco embrague	1
848	Prensa embrague	1
849	Balinera embrague	1
850	Guardapolvo delantero derecho	1
851	Exploradora de retroceso	1
852	cilindro de freno derecho	1
853	cilindro tensores de freno	1
854	corona transmision	1
855	corona alternador	1
856	correa motor	1
857	cremallera de volante	1
858	cruceta cardan	1
859	crucetas dirección 65170	1
860	diafragma de camara de freno	1
861	eje de rueda trasera	1
862	Sensor ABS	1
863	Empaque base compresor	1
864	Empaque múltiple de escape	1
865	Empaques ejes	1
866	Empaques toma fuerza	1
867	Empaquetadura botón freno de seguridad	1



868	Empaquetadura caja dirección	1
869	Empaquetadura cilindro telescopico	1
870	Empaquetadura sector de direccion	1
871	Empaquetadura válvula relly	1
872	Empaquetaduras externas (inyectores)	1
873	Empaquetaduras internas (inyectores)	1
874	Escobilla	1
875	Esparrago	1
876	Fanclutch	1
877	Gobernador de aire	1
878	Grapas muelle	1
879	Grasera	1
880	Guasa soporte	1
881	Indicador de presion de aceite moto	1
882	Indicador de temperatura motor	1
883	Inducido de arranque	1
884	Intercooler	1
885	Lámpara stop trasero	1
886	Liquido desengrasante	1
887	Manguera frenos	1
888	Manguera radiador	1
889	Muñeco de direccion	1
890	Pasador de cilindro	1
891	Pasador de freno	1



892	Pasador muelle	1
893	Pasador tipo templete	1
894	Pasadores	1
895	Pin housing	1
896	Pines cacho	1
897	Prensa embrague k4300	1
898	Rodamiento delanteros	1
899	Rodillo piloto speed	1
900	Rodillo trasero	1
901	Rodillos polea	1
902	Rodillos rueda delantera	1
903	Sapo de soporte de hojas de resorte	1
904	Soporte motor	1
905	Soporte muelle o flanche	1
906	Speed	1
907	Splinter	1
908	Stop cabina	1
909	Terminales dirección	1
910	Sensor ABS	1
SERVICIOS		
911	Ajuste marco y cambio luna espejo lateral derecho	1
912	Cambio aceite diferencial	1
913	Cambio aceite transmision	1
914	Cambio valvula ipr	1



915	Mano de obra revisión general de frenos (incluye desmontar y montar ruedas y engrasar rodamientos)	1
916	Mano de obra cambio hoja trasera o delantera (incluye desmontar y montar muelle)	1
917	Mano de obra revision tecnicomecanica y de gases	1
918	Mano de obra servicio de scanner	1
919	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1
920	Mano de obra cambio baterias para vehiculo tipo volqueta	1
921	Mano de obra cambio de hoja delantera (incluye montar y desmontar muelle) para vehiculo tipo volqueta	1
922	Mano de obra cambio kit embrague	1
923	Mano de obra desmontaje enfriador de aceite para sondeo	1
924	Mano de obra despinche para rueda	1
925	Mano de obra engrase general	1
926	Mano de obra graduacion de frenos	1
927	Mano de obra lavado general	1
928	Mano de obra lavado motor	1
929	Mano de obra verificacion general de niveles	1
930	Refuerzos en soldadura fisuras piso y laterales volco	1
931	Reparacion mecanismo de cierre compuerta volco	1
932	Latoneria y pintura bomper	1
VOLQUETA CHEVROLET KODIAK 156 C7H042 1996 DIESEL OIB-357		
ITEM	DESCRIPCION	CANT
933	Filtro aceite de motor	1
934	Filtro combustible primario	1
935	Filtro combustible secundario	1



936	Filtro aire primario	1
937	Filtro aire secundario	1
938	Aceite 15 w 40 para motor 1/4	1
939	Crucetas cardan	1
940	Empaque bomba de agua	1
941	Empaque tapa distribucion	1
942	Latoneria y pintura bomper delantero	1
943	Luna espejo	1
944	Pintura rin	1
945	Piñon de engranaje tomafuerza	1
946	Piñon doble tomafuerza	1
947	Filtro aceite motor	1
948	Correa de motor	1
949	Plumillas limpiabrisas	1
950	Bateria 30H	1
951	Rodajas freno	1
952	Tomillo central de muelle	1
953	Refrigerante	1
954	Silicona ultra grey	1
955	Bandas frenos delanteros o traseros	1
956	Retenedor toma fuerza	1
957	Retenedor damper	1
958	Sensor tps	1
959	Soporte cardan	1



960	Stop circular rojo	1
961	Tapa distribucion	1
962	Valvula ipr	1
963	Ventaviola	1
964	Yugo cardan	1
965	Bandas delanteras frenos	1
966	Chumacera sistema autocarpado	1
967	Correa de motor	1
968	Hoja principal muelle trasero	1
969	Hoja segunda muelle trasero	1
970	Hoja principal muelle delantero	1
971	Hoja segunda muelle delantero	1
972	Tomillo central muelle	1
973	Borne bateria tipo pesado	1
974	Juego plumillas limpiabrisas	1
975	Refrigerante	1
976	Disco embrague	1
977	Prensa embrague	1
978	Balinera embrague	1
979	Guardapolvo delantero derecho	1
980	Exploradora de retroceso	1
981	cilindro de freno derecho	1
982	cilindro tensores de freno	1
983	corona transmision	1



984	corona alternador	1
985	correa motor	1
986	cremallera de volante	1
987	cruceta cardan	1
988	crucetas dirección 65170	1
989	diafragma de camara de freno	1
990	eje de rueda trasera	1
991	Sensor ABS	1
992	Empaque base compresor	1
993	Empaque múltiple de escape	1
994	Empaques ejes	1
995	Empaques toma fuerza	1
996	Empaquetadura botón freno de seguridad	1
997	Empaquetadura caja dirección	1
998	Empaquetadura cilindro telescopico	1
999	Empaquetadura sector de direccion	1
1000	Empaquetadura válvula rellay	1
1001	Empaquetaduras externas (inyectores)	1
1002	Empaquetaduras internas (inyectores)	1
1003	Escobilla	1
1004	Esparrago	1
1005	Fanclutch	1
1006	Gobernador de aire	1
1007	Grapas muelle	1



1008	Grasera	1
1009	Guasa soporte	1
1010	Indicador de presion de aceite moto	1
1011	Indicador de temperatura motor	1
1012	Inducido de arranque	1
1013	Intercooler	1
1014	Lámpara stop trasero	1
1015	Liquido desengrasante	1
1016	Manguera frenos	1
1017	Manguera radiador	1
1018	Muñeco de direccion	1
1019	Pasador de cilindro	1
1020	Pasador de freno	1
1021	Pasador muelle	1
1022	Pasador tipo templete	1
1023	Pasadores	1
1024	Pin housing	1
1025	Pines cacho	1
1026	Prensa embrague k4300	1
1027	Rodamiento delanteros	1
1028	Rodillo piloto speed	1
1029	Rodillo trasero	1
1030	Rodillos polea	1
1031	Rodillos rueda delantera	1



1032	Sapo de soporte de hojas de resorte	1
1033	Soporte motor	1
1034	Soporte muelle o flanche	1
1035	Speed	1
1036	Splinter	1
1037	Stop cabina	1
1038	Terminales dirección	1
1039	Sensor ABS	1
SERVICIOS		
1040	Ajuste marco y cambio luna espejo lateral derecho	1
1041	Cambio aceite diferencial	1
1042	Cambio aceite transmision	1
1043	Cambio valvula ipr	1
1044	Mano de obra revisión general de frenos (incluye desmontar y montar ruedas y engrasar rodamientos)	1
1045	Mano de obra cambio hoja trasera o delantera (incluye desmontar y montar muelle)	1
1046	Mano de obra revision tecnicomecanica y de gases	1
1047	Mano de obra servicio de scanner	1
1048	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1
1049	Mano de obra cambio baterias para vehiculo tipo volqueta	1
1050	Mano de obra cambio de hoja delantera (incluye montar y desmontar muelle) para vehiculo tipo volqueta	1
1051	Mano de obra cambio kit embrague	1
1052	Mano de obra desmontaje enfriador de aceite para sondeo	1
1053	Mano de obra despinche para rueda	1
1054	Mano de obra engrase general	1



1055	Mano de obra graduacion de frenos	1
1056	Mano de obra lavado general	1
1057	Mano de obra lavado motor	1
1058	Mano de obra verificacion general de niveles	1
1059	Refuerzos en soldadura fisuras piso y laterales volco	1
1060	Reparacion mecanismo de cierre compuerta volco	1
1061	Latoneria y pintura bomper	1
VOLQUETA CHEVROLET KODIAK 7500 2003 DIESEL OJJ-949		
ITEM	DESCRIPCION	CANT
1062	Filtro aceite de motor	1
1063	Filtro combustible primario	1
1064	Filtro combustible secundario	1
1065	Filtro aire primario	1
1066	Filtro aire secundario	1
1067	Aceite 15 w 40 para motor 1/4	1
1068	Crucetas cardan	1
1069	Empaque bomba de agua	1
1070	Empaque tapa distribucion	1
1071	Latoneria y pintura bomper delantero	1
1072	Luna espejo	1
1073	Pintura rin	1
1074	Piñon de engranaje tomafuerza	1
1075	Piñon doble tomafuerza	1



1076	Filtro aceite motor	1
1077	Correa de motor	1
1078	Plumillas limpiabrisas	1
1079	Bateria 30H	1
1080	Rodajas freno	1
1081	Tomillo central de muelle	1
1082	Refrigerante	1
1083	Silicona ultra grey	1
1084	Bandas frenos delanteros o traseros	1
1085	Retenedor toma fuerza	1
1086	Retenedor damper	1
1087	Sensor tps	1
1088	Soporte cardan	1
1089	Stop circular rojo	1
1090	Tapa distribucion	1
1091	Valvula ipr	1
1092	Ventaviola	1
1093	Yugo cardan	1
1094	Bandas delanteras frenos	1
1095	Chumacera sistema autocarpado	1
1096	Correa de motor	1
1097	Hoja principal muelle trasero	1
1098	Hoja segunda muelle trasero	1
1099	Hoja principal muelle delantero	1



1100	Hoja segunda muelle delantero	1
1101	Tomillo central muelle	1
1102	Borne bateria tipo pesado	1
1103	Juego plumillas limpiabrisas	1
1104	Refrigerante	1
1105	Disco embrague	1
1106	Prensa embrague	1
1107	Balinera embrague	1
1108	Guardapolvo delantero derecho	1
1109	Exploradora de retroceso	1
1110	cilindro de freno derecho	1
1111	cilindro tensores de freno	1
1112	corona transmision	1
1113	corona alternador	1
1114	correa motor	1
1115	cremallera de volante	1
1116	cruceta cardan	1
1117	crucetas dirección 65170	1
1118	diafragma de camara de freno	1
1119	eje de rueda trasera	1
1120	Sensor ABS	1
1121	Empaque base compresor	1
1122	Empaque múltiple de escape	1
1123	Empaques ejes	1



1124	Empaques toma fuerza	1
1125	Empaquetadura botón freno de seguridad	1
1126	Empaquetadura caja dirección	1
1127	Empaquetadura cilindro telescopico	1
1128	Empaquetadura sector de direccion	1
1129	Empaquetadura válvula rellay	1
1130	Empaquetaduras externas (inyectores)	1
1131	Empaquetaduras internas (inyectores)	1
1132	Escobilla	1
1133	Esparrago	1
1134	Fanclutch	1
1135	Gobernador de aire	1
1136	Grapas muelle	1
1137	Grasera	1
1138	Guasa soporte	1
1139	Indicador de presion de aceite moto	1
1140	Indicador de temperatura motor	1
1141	Inducido de arranque	1
1142	Intercooler	1
1143	Lámpara stop trasero	1
1144	Liquido desengrasante	1
1145	Manguera frenos	1
1146	Manguera radiador	1
1147	Muñeco de direccion	1



1148	Pasador de cilindro	1
1149	Pasador de freno	1
1150	Pasador muelle	1
1151	Pasador tipo templete	1
1152	Pasadores	1
1153	Pin housing	1
1154	Pines cacho	1
1155	Prensa embrague k4300	1
1156	Rodamiento delanteros	1
1157	Rodillo piloto speed	1
1158	Rodillo trasero	1
1159	Rodillos polea	1
1160	Rodillos rueda delantera	1
1161	Sapo de soporte de hojas de resorte	1
1162	Soporte motor	1
1163	Soporte muelle o flanche	1
1164	Speed	1
1165	Splinter	1
1166	Stop cabina	1
1167	Terminales dirección	1
1168	Sensor ABS	1
SERVICIOS		
1169	Ajuste marco y cambio luna espejo lateral derecho	1
1170	Cambio aceite diferencial	1



1171	Cambio aceite transmision	1
1172	Cambio valvula ipr	1
1173	Mano de obra revisión general de frenos (incluye desmontar y montar ruedas y engrasar rodamientos)	1
1174	Mano de obra cambio hoja trasera o delantera (incluye desmontar y montar muelle)	1
1175	Mano de obra revision tecnicomecanica y de gases	1
1176	Mano de obra servicio de scanner	1
1177	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1
1178	Mano de obra cambio baterias para vehiculo tipo volqueta	1
1179	Mano de obra cambio de hoja delantera (incluye montar y desmontar muelle) para vehiculo tipo volqueta	1
1180	Mano de obra cambio kit embrague	1
1181	Mano de obra desmontaje enfriador de aceite para sondeo	1
1182	Mano de obra despinche para rueda	1
1183	Mano de obra engrase general	1
1184	Mano de obra graduacion de frenos	1
1185	Mano de obra lavado general	1
1186	Mano de obra lavado motor	1
1187	Mano de obra verificacion general de niveles	1
1188	Refuerzos en soldadura fisuras piso y laterales volco	1
1189	Reparacion mecanismo de cierre compuerta volco	1
1190	Latoneria y pintura bomper	1
VOLQUETA CHEVROLET KODIAK DIESEL OIE-398		
ITEM	DESCRIPCION	CANT
1191	Filtro aceite de motor	1



1192	Filtro combustible primario	1
1193	Filtro combustible secundario	1
1194	Filtro aire primario	1
1195	Filtro aire secundario	1
1196	Aceite 15 w 40 para motor 1/4	1
1197	Crucetas cardan	1
1198	Empaque bomba de agua	1
1199	Empaque tapa distribucion	1
1200	Latoneria y pintura bomper delantero	1
1201	Luna espejo	1
1202	Pintura rin	1
1203	Piñon de engranaje tomafuerza	1
1204	Piñon doble tomafuerza	1
1205	Filtro aceite motor	1
1206	Correa de motor	1
1207	Plumillas limpiabrisas	1
1208	Bateria 30H	1
1209	Rodajas freno	1
1210	Tomillo central de muelle	1
1211	Refrigerante	1
1212	Silicona ultra grey	1
1213	Bandas frenos delanteros o traseros	1
1214	Retenedor toma fuerza	1
1215	Retenedor damper	1



1216	Sensor tps	1
1217	Soporte cardan	1
1218	Stop circular rojo	1
1219	Tapa distribucion	1
1220	Valvula ipr	1
1221	Ventaviola	1
1222	Yugo cardan	1
1223	Bandas delanteras frenos	1
1224	Chumacera sistema autocarpado	1
1225	Correa de motor	1
1226	Hoja principal muelle trasero	1
1227	Hoja segunda muelle trasero	1
1228	Hoja principal muelle delantero	1
1229	Hoja segunda muelle delantero	1
1230	Tomillo central muelle	1
1231	Borne bateria tipo pesado	1
1232	Juego plumillas limpiabrisas	1
1233	Refrigerante	1
1234	Disco embrague	1
1235	Prensa embrague	1
1236	Balinera embrague	1
1237	Guardapolvo delantero derecho	1
1238	Exploradora de retroceso	1
1239	cilindro de freno derecho	1



1240	cilindro tensores de freno	1
1241	corona transmision	1
1242	corona alternador	1
1243	correa motor	1
1244	cremallera de volante	1
1245	cruceta cardan	1
1246	crucetas dirección 65170	1
1247	diafragma de camara de freno	1
1248	eje de rueda trasera	1
1249	Sensor ABS	1
1250	Empaque base compresor	1
1251	Empaque múltiple de escape	1
1252	Empaques ejes	1
1253	Empaques toma fuerza	1
1254	Empaquetadura botón freno de seguridad	1
1255	Empaquetadura caja dirección	1
1256	Empaquetadura cilindro telescopico	1
1257	Empaquetadura sector de direccion	1
1258	Empaquetadura válvula relly	1
1259	Empaquetaduras externas (inyectores)	1
1260	Empaquetaduras internas (inyectores)	1
1261	Escobilla	1
1262	Esparrago	1
1263	Fanclutch	1



1264	Gobernador de aire	1
1265	Grapas muelle	1
1266	Grasera	1
1267	Guasa soporte	1
1268	Indicador de presion de aceite moto	1
1269	Indicador de temperatura motor	1
1270	Inducido de arranque	1
1271	Intercooler	1
1272	Lámpara stop trasero	1
1273	Liquido desengrasante	1
1274	Manguera frenos	1
1275	Manguera radiador	1
1276	Muñeco de direccion	1
1277	Pasador de cilindro	1
1278	Pasador de freno	1
1279	Pasador muelle	1
1280	Pasador tipo templete	1
1281	Pasadores	1
1282	Pin housing	1
1283	Pines cacho	1
1284	Prensa embrague k4300	1
1285	Rodamiento delanteros	1
1286	Rodillo piloto speed	1
1287	Rodillo trasero	1



1288	Rodillos polea	1
1289	Rodillos rueda delantera	1
1290	Sapo de soporte de hojas de resorte	1
1291	Soporte motor	1
1292	Soporte muelle o flanche	1
1293	Speed	1
1294	Splinter	1
1295	Stop cabina	1
1296	Terminales dirección	1
1297	Sensor ABS	1
SERVICIOS		
1298	Ajuste marco y cambio luna espejo lateral derecho	1
1299	Cambio aceite diferencial	1
1300	Cambio aceite transmision	1
1301	Cambio valvula ipr	1
1302	Mano de obra revisión general de frenos (incluye desmontar y montar ruedas y engrasar rodamientos)	1
1303	Mano de obra cambio hoja trasera o delantera (incluye desmontar y montar muelle)	1
1304	Mano de obra revision tecnicomecanica y de gases	1
1305	Mano de obra servicio de scanner	1
1306	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1
1307	Mano de obra cambio baterias para vehiculo tipo volqueta	1
1308	Mano de obra cambio de hoja delantera (incluye montar y desmontar muelle) para vehiculo tipo volqueta	1
1309	Mano de obra cambio kit embrague	1
1310	Mano de obra desmontaje enfriador de aceite para sondeo	1



1311	Mano de obra despinche para rueda	1
1312	Mano de obra engrase general	1
1313	Mano de obra graduacion de frenos	1
1314	Mano de obra lavado general	1
1315	Mano de obra lavado motor	1
1316	Mano de obra verificacion general de niveles	1
1317	Refuerzos en soldadura fisuras piso y laterales volco	1
1318	Reparacion mecanismo de cierre compuerta volco	1
1319	Latoneria y pintura bomper	1
BUSETA NISSAN URVAN 2009 DIESEL OJK-041		
ITEM	DESCRIPCION	CANT
1320	Bocin rueda delantera	1
1321	Buje amortiguador delantero	1
1322	Cambio tijeras superiores	1
1323	Cambio bocin rueda delantera	1
1324	Cambio bujes amortiguadores delanteros	1
1325	Cambio mangueras de entrada y salida radiador	1
1326	Disco freno rueda delantera derecha	1
1327	Espejo puerta	1
1328	Juego bujes tijera inferior	1
1329	Kit sellos caliper frenos	1
1330	Manguera inferior radiador	1



1331	Manguera superior radiador	1
1332	Quitaruidos frenos delanteros	1
1333	Rectificado campana rueda trasera	1
1334	Bujia precalentamiento buseta	1
1335	Filtro aceite motor	1
1336	Filtro combustible	1
1337	Filtro trampa combustible	1
1338	Bateria para vehiculo tipo camioneta	1
1339	Filtro aire motor	1
1340	Refrigerante	1
1341	Pastillas delanteras frenos	1
1342	Suministro e instalacion de plumillas limpiabrisas siliconadas	1
1343	Rotula tijera inferior	1
SERVICIOS		
1344	Mano de obra cambio pastillas de frenos delanteras	1
1345	Mano de obra cambio pastillas de frenos delanteras	1
1346	Mano de obra mantenimiento sistema de precalentamiento, correccion corto linea electrica	1
1347	Mano de obra revision tecnicomecanica y de gases para vehiculo tipo buseta	1
1348	Mano de obra alineacion	1
1349	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1
1350	Mano de obra cambio bandas traseras frenos	1
1351	Mano de obra cambio bandas traseras frenos	1
1352	Mano de obra cambio bateria	1
1353	Mano de obra despinche	1



1354	Mano de obra engrase general	1
1355	Mano de obra lavado general	1
1356	Mano de obra lavado motor	1
1357	Mano de obra servicio de scanner	1
1358	Mano de obra verificacion general	1
1359	Mantenimiento caliper delantero frenos	1
1360	Cambio bujes y rotula tijera inferior- desmontaje y servicio de prensa hidraulica	1
CAMIONETA NISSAN FRONTIER D22 2009 DIESEL HCI-062		
ITEM	DESCRIPCION	CANT
1361	Bocin rueda delantera	1
1362	Guaya elevavidrios	1
1363	Pastillas de freno	1
1364	Pastillas de freno	1
1365	Plumillas limpiabrisas	1
1366	Repuesto kit embrague	1
1367	Bateria 30H	1
1368	Bombillo stop para vehiculo tipo camioneta	1
1369	Bombillo unidad para vehiculo tipo camioneta	1
1370	Filtro aceite motor	1
1371	Filtro de aire motor	1
1372	Filtro combustible	1



SERVICIOS		
1373	Mano de obran reparacion alternador	1
1374	Mano de obra cambio liquido de frenos	1
1375	Mano de obra alistamiento revision tecnomecanica y de gases	1
1376	Mano de obra cambio pastillas de frenos delanteras	1
1377	Mano de obra mantenimiento radiador, sondeo, limpieza y descontaminacion	1
1378	Mano de obra revision tecnicomecanica y de gases	1
1379	Mano de obra alineacion	1
1380	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1
1381	Mano de obra cambio bateria	1
1382	Mano de obra cambio kit embrague	1
1383	Mano de obra despinche	1
1384	Mano de obra engrase general	1
1385	Mano de obra lavado general	1
1386	Mano de obra lavado motor	1
1387	Mano de obra mantenimiento general de luces	1
1388	Mano de obra verificacion general de niveles	1
1389	Manteniiiento cremallera puerta trasera	1
1390	Mantenimiento cremallera puerta delantera	1
1391	Cambio bocin rueda delantera	1
1392	Cambio guaya elevavidrios	1
CAMIONETA NISSAN XTRAIL 2009 GASOLINA HCI-061		
ITEM	DESCRIPCION	CANT



1393	Anillos tope selector de cambios	1
1394	Bomba de direccion	1
1395	Brazo axial direccion derecha	1
1396	Brazo axial direccion izquierda	1
1397	Guaya capot	1
1398	Horquilla cambios 1ra-2da	1
1399	Junta aceite caja transm diferencia	1
1400	Aceite hidraulico sintetico para direccion	1
1401	Aceite 15 w 40 para motor 1/4	1
1402	Amortiguadores traseroscamioneta	1
1403	Amortiguadores delanteroscamioneta	1
1404	Plumillas limpiabrisas	1
1405	Pastillas delanteras frenos	1
1406	Filtro de aceite motor	1
1407	Bateria 30H	1
1408	Bombillo stop	1
1409	Bombillo unidad	1
1410	Correa de motor	1
1411	Filtro de aire motor	1
1412	Pastillas traseras frenos	1
1413	Resorte cambios,retención	1
1414	Rodamiento rueda trasera	1
1415	Sello anillo reten diferencial	1
SERVICIOS		



1416	Cambio bomba de direccion	1
1417	Cambio brazos axiales de la direccion	1
1418	Cambio guaya capot	1
1419	Cambio rodamiento rueda trasera izquierda	1
1420	Cambio sello anillo reten diferencial	1
1421	Correccion fugas caja de velocidades, ajuste control selector de cambios, cambio de anillos tope y juego de resortes, cambio horquilla selector cambios 1ra y 2da	1
1422	Mano de obra cambio liquido de frenos	1
1423	Mano de obra alistamiento revision tecnomecanica y de gases	1
1424	Mano de obra cambio pastillas de frenos delanteras	1
1425	Mano de obra cambio pastillas de frenos traseras	1
1426	Mano de obra mantenimiento radiador, sondeo, limpieza y descontaminacion	1
1427	Mano de obra revision tecnicomecanica y de gases	1
1428	Mano de obra alineacion	1
1429	Mano de obra balanceo ruedas	1
1430	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1
1431	Mano de obra cambio amortiguadores	1
1432	Mano de obra cambio bateria	1
1433	Mano de obra despinche	1
1434	Mano de obra engrase general	1
1435	Mano de obra lavado general	1
1436	Mano de obra lavado motor	1
1437	Mano de obra mantenimiento general de luces	1
1438	Mano de obra verificacion general de niveles	1



CAMIONETA TOYOTA HILUX 2001 GASOLINA OJJ-940		
ITEM	DESCRIPCION	CANT
1439	Filtro aceite motor	1
1440	Bombillo stop	1
1441	Bombillo unidad	1
1442	Filtro de aire motor	1
1443	Bandas de freno	1
1444	Pastillas de freno	1
SERVICIOS		
1445	Graduacion de frenos	1
1446	Mano de obra cambio liquido de frenos	1
1447	Mano de obra cambio bandas de frenos traseras	1
1448	Mano de obra cambio pastillas de frenos delanteras	1
1449	Mano de obra lavado de inyectores y prueba en banco inyectores	1
1450	Mano de obra revision tecnicomecanica y de gases	1
1451	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1
1452	Mano de obra despinche	1
1453	Mano de obra engrase general	1
1454	Mano de obra lavado general	1
1455	Mano de obra lavado motor	1
1456	Mano de obra mantenimiento general de luces	1
1457	Mano de obra verificacion general de niveles	1
CAMPERO MITSUBITSHI MONTERO 1996 GASOLINA OIE-175		



ITEM	DESCRIPCION	CANT
1458	Bomba principal embrague	1
1459	Pera freno	1
1460	Reforzar fisuras piso - trabajos en soldadura, corte-vicelado	1
1461	Bandas frenos traseros	1
1462	Filtro de aire motor	1
1463	Pastillas frenos delantero	1
1464	Filtro de combustible	1
1465	Filtro de aceite motor	1
1466	Bateria 30H	1
1467	Bombillo stop para vehiculo tipo camioneta	1
1468	Repuesto bombillo unidad	1
1469	Liquido de frenos	1
SERVICIOS		
1470	Cambio bandas frenos	1
1471	Cambio bomba principal embrague	1
1472	Cambio pera freno	1
1473	Graduacion de frenos	1
1474	Mano de obra cambio liquido de frenos	1
1475	Mano de obra cambio pastillas de frenos delanteras	1
1476	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1
1477	Mano de obra cambio bateria	1
1478	Mano de obra despinche	1
1479	Mano de obra engrase general	1



1480	Mano de obra graduacion de frenos vehiculo tipo camioneta	1
1481	Mano de obra lavado general	1
1482	Mano de obra lavado motor	1
1483	Mano de obra mantenimiento general de luces	1
1484	Mano de obra reparacion arranque	1
1485	Mano de obra verificacion general de niveles	1
CAMPERO MITSUBITSHI UV43 2005 GASOLINA OBF-556		
ITEM	DESCRIPCION	CANT
1486	Bandas frenos	1
1487	Motor electrico elevavidrios puerta trasera	1
1488	Pastillas frenos	1
1489	Filtro combustible	1
1490	Bomba auxiliar de embrague	1
1491	Flasher luces direccionales	1
1492	Plumillas limpiabrisas	1
1493	Juego sincronizadores de cambios caja de velocidades	1
1494	Bomba principal de embrague	1
1495	kit sellos y empaques caja de velocidades	1
1496	Bateria 30H	1
1497	Bombillo stop	1
1498	Bombillo unidad	1
1499	Filtro aceite motor	1
1500	Filtro de aire motor	1



1501	Galon refrigerante	1
1502	Kit embrague	1
1503	Liquido de frenos	1
SERVICIOS		
1504	Cambio bandas frenos	1
1505	Cambio kit de embrague	1
1506	Graduacion de frenos	1
1507	Mano de obra cambio bomba auxiliar de embrague	1
1508	Mano de obra cambio bomba principal de embrague	1
1509	Mano de obra cambio pastillas de frenos delanteras	1
1510	Mano de obra cambio bateria	1
1511	Mano de obra despinche	1
1512	Mano de obra engrase general	1
1513	Mano de obra lavado general	1
1514	Mano de obra lavado motor	1
1515	Mano de obra mantenimiento sistema de luces	1
1516	Mano de obra reparacion arranque	1
1517	Mano de obra reparacion caja de velocidades	1
1518	Mano de obra revision y mantenimiento general luces	1
1519	Mano de obra verificacion general de niveles	1
1520	Mantenimiento controles elevavidrios	1
1521	Mantenimiento cremallera elevavidrios puerta delantera	1
CAMPERO MITSUBITSHI UV43 2005 GASOLINA OBF-861		



ITEM	DESCRIPCION	CANT
1522	Bobina timer	1
1523	Pastillas frenos	1
1524	Filtro combustible	1
1525	Bomba auxiliar de embrague	1
1526	Flasher luces direccionales	1
1527	Plumillas limpiabrisas	1
1528	Bomba principal de embrague	1
1529	Bateria 30H	1
1530	Bombillo stop	1
1531	Bombillo unidad	1
1532	Filtro aceite motor	1
1533	Filtro de aire motor	1
1534	Refrigerante	1
1535	Kit embrague	1
1536	Pila combustible bomba	1
1537	Soporte caja velocidades	1
SERVICIOS		
1538	Cambio kit de embrague	1
1539	Cambio soporte caja de velocidades	1
1540	Lavado de inyectores	1
1541	Lavado tanque de combustible, cambio pila combustible, purga lineas de combustible	1
1542	Mano de obra cambio pastillas de frenos delanteras	1
1543	Mano de obra alineacion	1



1544	Mano de obra cambio bateria	1
1545	Reparacion arranque	1
1546	Reparacion timer	1
CAMPERO TOYOTA FORTUNER 2011 DIESEL OJK-054		
ITEM	DESCRIPCION	CANT
1547	Disco freno rueda delantera	1
1548	Filtro de combustible	1
1549	Filtro de aire	1
1550	Filtro de aceite	1
1551	Amortiguadores delanteros	1
1552	Liquido limpiador frenoscamioneta	1
1553	Base amortiguadorcamioneta	1
1554	Plumillas limpiabrisas	1
1555	Bombillo stop	1
1556	Bombillo unida	1
SERVICIOS		
1557	Correccion corto electrico luces federales	1
1558	Mano de obra mantenimiento y revision frenos cambio de bandas y pastillas	1
1559	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1
1560	Mano de obra cambio amortiguadores delanteroscamioneta	1
1561	Mano de obra despinche	1
1562	Mano de obra engrase general	1
1563	Mano de obra lavado general	1



1564	Mano de obra lavado motor	1
1565	Mano de obra verificacion general	1
1566	Pintura general camioneta	1
DAIAHTSU TERIUS 2005 OJK-004		
ITEM	DESCRIPCION	CANT
1567	Empaque carter	1
1568	Empaque culata	1
1569	Empaque tapa valvulas	1
1570	Filtro aceite	1
1571	Filtro aire	1
1572	Bateria 30H	1
1573	Bombillo stop para vehiculo tipo camioneta	1
1574	Bombillo unidad para vehiculo tipo camioneta	1
1575	Refrigerante	1
1576	Termostato	1
SERVICIOS		
1577	Graduacion de frenos	1
1578	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1
1579	Mano de obra cambio bateria	1
1580	Mano de obra despinche	1
1581	Mano de obra engrase general	1
1582	Mano de obra lavado general	1
1583	Mano de obra lavado motor	1



1584	Mano de obra mantenimiento general de luces	1
1585	Mano de obra verificacion general de niveles	1
1586	Reparacion radiador	1
1587	Servicio de rectificadora culata- cepillado y sentado de valvulas	1
1588	Cambio empaque carter	1
1589	Cambio empaque culata	1
1590	Desmontaje conjunto culata	1
MOTOCICLETA KAWASAKI KLX150 2013 GASOLINA FVX-40C		
ITEM	DESCRIPCION	CANT
1591	Aceite motor por 1/4 de galon	1
1592	Bandas frenos traseros	1
1593	Filtro aceite	1
1594	Kit de arrastre	1
1595	Pastillas de frenos	1
1596	Bateria para vehiculo tipo motocicleta	1
1597	Disco freno trasero	1
1598	Filtro aire motor	1
1599	Set discos y separadores clutch	1
1600	Sincronizacion (calibracion de valvulas, limpieza carburador)	1
SERVICIOS		
1601	Cambio set discos y separadores clutch	1
1602	Mano de obra despinche para rueda	1
1603	Mano de obra lavado general	1



1604	Mano de obra revision tecnicomecanica y de gases	1
1605	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1
1606	Mano de obra cambio pastillas de frenos	1
MOTOCICLETA HONDA 2015 GASOLINA PUJ-17D		
ITEM	DESCRIPCION	CANT
1607	Empaque clutch	1
1608	Kit discos de clutch	1
1609	Liquido hidraulico cilindros telescopicos	1
1610	Filtro aceite	1
1611	Pastillas de frenos	1
1612	Bandas frenos traseros	1
1613	Guaya	1
1614	Filtro aire	1
1615	Kit de arrastre	1
1616	Repuesto liquido de frenos	1
1617	Sellos de barras telescopicas	1
SERVICIOS		
1618	Cambio bandas frenos	1
1619	Cambio discos del clutch	1
1620	Mano de obra despinche	1
1621	Mano de obra lavado general	1
1622	Mano de obra cambio de liquido de frenos	1
1623	Mano de obra cambio kit arrastre	1



1624	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1
1625	Mano de obra cambio pastillas de frenos	1
1626	Mantenimiento suspension delantera	1
1627	Sincronizacion	1
MOTOCICLETA KAWASAKI KLX150 2013 GASOLINA FVX-39C		
ITEM	DESCRIPCION	CANT
1628	Lubricante aceite motor por 1/4 de galon para vehiculo tipo motocicleta	1
1629	Repuesto bandas frenos traseros para vehiculo tipo motocicleta	1
1630	Repuesto filtro aceite motormotocicleta kawasaki klx150 2013 gasolina	1
1631	Repuesto kit de arrastremotocicleta kawasaki klx150 2013 gasolina	1
1632	Repuesto pastillas de frenos motocicleta kawasaki klx150 2013 gasolina	1
1633	Repuesto bateria para vehiculo tipo motocicleta	1
1634	Repuesto disco freno traseromotocicleta kawasaki klx150 2013 gasolina	1
1635	Repuesto filtro aire motormotocicleta kawasaki klx150 2013 gasolina	1
1636	Set discos y separadores clutch	1
1637	Sincronizacion (calibracion de valvulas, limpieza carburador)	1
SERVICIOS		
1638	Cambio set discos y separadores clutch	1
1639	Mano de obra despinche para rueda vehiculo tipo motocicleta	1
1640	Mano de obra lavado general para vehiculo tipo motocicleta	1
1641	Mano de obra alistamiento revision tecnomecanica y de gases para vehiculo tipo motocicleta	1
1642	Mano de obra revision tecnicomecanica y de gases para vehiculo tipo motocicleta	1



1643	Mano de obra cambio aceite y filtros motor para vehiculo tipo motocicleta	1
1644	Mano de obra cambio pastillas de frenos para vehiculo tipo motocicleta	1
1645	Sincronizacion (calibracion de valvulas, limpieza carburador)	1
MOTOCICLETA YAMAHA 2011 GASOLINA LKW-06C		
ITEM	DESCRIPCION	CANT
1646	Aceite motor por 1/4 de galon	1
1647	Guaya acelerador	1
1648	Filtro aire motor	1
1649	Disco freno trasero	1
1650	Filtro aceite motor	1
1651	Pastillas de frenos	1
1652	Bandas frenos traseros	1
1653	Bateria para vehiculo tipo motocicleta	1
1654	Kit de arrastre	1
1655	Repuesto liquido de frenos	1
1656	Rodamiento rueda trasera	1
1657	Set discos clutch	1
SERVICIOS		
1658	Cambio discos clutch	1
1659	Cambio kit arrastre	1
1660	Mano de obra cambio guayas	1
1661	Mano de obra despinche	1
1662	Mano de obra lavado general	1



1663	Mano de obra cambio bandas frenos	1
1664	Mano de obra cambio de liquido de frenos	1
1665	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1
1666	Mano de obra cambio pastillas de frenos	1
1667	Mano de obra verificacion general de niveles	1
1668	Sincronizacion	1
MOTOCICLETA YAMAHA XTZ125E 2012 GASOLINA OMM-76C		
ITEM	DESCRIPCION	CANT
1669	Bayoneta medidor aceite motor	1
1670	Empaque tapa clutch	1
1671	Bandas frenos traseros	1
1672	Guaya velocimetromotocicleta	1
1673	Filtro aceite motor	1
1674	Kit de arrastremotocicleta	1
1675	Pastillas de frenos	1
1676	Filtro aire motor	1
1677	Liquido de frenos	1
1678	Rodamiento trasero rueda	1
1679	Set discos y separadores clutch	1
1680	Tomillo de mordaza	1
SERVICIOS		
1681	Cambio empaque tapa clutch	1
1682	Cambio set discos y separadores clutch	1



1683	Extraccion tornillo de mordaza (tomo)	1
1684	Mano de obra despinche para rueda	1
1685	Mano de obra lavado general	1
1686	Mano de obra cambio de bandas traseras	1
1687	Mano de obra cambio de bandas traseras	1
1688	Mano de obra cambio de pastillas	1
1689	Mano de obra cambio de liquido de frenos	1
1690	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1
1691	Mano de obra sincronizacion carburador para vehiculo tipo motocicleta	1

2.2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente junto con su oferta certificará por escrito que de resultar adjudicatario los bienes a suministrar cumplirán con las siguientes condiciones:

1.

Deben ser nuevos,
2.

Deben ser los originales de los que viene dotados los equipos de fábrica.
3.

Deben ser de primera calidad,
4.

Los bienes deben estar debidamente empacados y protegidos sin imperfectos

EL PROPONENTE debe suministrar ficha técnica del fabricante para cada uno de los elementos requeridos con su respectiva marca reconocida e imagen y deben cumplir con todas las especificaciones establecidas en el presente proceso de contratación.

El proponente certifica que, de resultar adjudicatario, los elementos los presentará perfectamente embalados y preservados (especificaciones técnicas exigidas por el fabricante y demás requeridos según sus especificaciones), para garantizar que sus condiciones de operación no se degraden durante el traslado y tiempo de almacenamiento establecido. Todos los componentes que así lo requieran, deberán presentarse con sus correspondientes manuales de operación, preservación y almacenamiento, así como cualquier documentación técnica que el fabricante así lo determine para conocimiento y aplicación por parte de los operadores.

Los materiales requeridos deben ajustarse a las características mínimas solicitadas en este estudio; con el fin de garantizar la calidad de los mismos tales como:

5.

Estos Materiales que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros, durante el transporte o almacenamiento.
6.

Atender oportunamente cuando se haga reclamo en devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes y realizar la reposición de los elementos.
7.

Garantizar el suministro de los elementos requeridos en el tiempo establecido por la entidad.

Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega, presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario

El contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos y maquinaria, debe ser el recomendado por la casa matriz.



El contratista deberá cumplir con el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 2015, capítulo 6, el cual hace referencia al tratamiento adecuado de los residuos peligrosos.

Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o cualquiera que la modifique o derogue, en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente en los mantenimientos a los aires acondicionados. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).

Las especificaciones técnicas se determinan teniendo en cuenta satisfacer la necesidad con excelencia en términos de calidad, tecnología y personal idóneo basado en una cultura orientada al mejoramiento continuo en la gestión y cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios.

2.2.2. AUTORIZACIONES LICENCIAS Y/O PERMISOS

Para la ejecución del futuro contrato no se requieren permisos, licencias, autorizaciones y/o cualquier otra clase de documento.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2.4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: SERA HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

2.4.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: Se desarrollará en el área urbana del municipio de Sibaté Cundinamarca y en los demás lugares que disponga el Supervisor del Contrato y se encuentren inmersos dentro del Objeto a contratar.

2.4.3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$390.000.000,00), valor que incluye la totalidad de impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en que los proponentes puedan incurrir.

Nota No. 1: El proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso de selección se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial y la ejecución del mismo se llevara a cabo de acuerdo a los valores propuestos por precios unitarios fijos sin formula de reajuste para cada uno de los bienes, servicios o ítems OFERTADOS Y ADJUDICADOS.

Nota No. 2: Para efecto de la evaluación económica del presente proceso de selección se tendrán en cuenta los valores ofrecidos por los proponentes para cada ítem, los cuales no podrán exceder el valor estipulado por cada uno en el estudio de mercado del presente proceso contractual, so pena de ser rechazado.

Nota No. 3: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios a precios unitarios fijos con presupuesto global agotable, el catálogo de ítems previstos por equipo (repuestos, insumos y mano de obra) relacionado en el numeral 4.1 constituye la base de precios del contrato y no un compromiso de ejecución de cantidades. Las cantidades efectivamente ejecutadas dependerán de las órdenes de trabajo que expida el supervisor según las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo que se presenten durante el plazo, hasta agotar el valor del contrato. El Municipio no está obligado a agotar la totalidad del presupuesto y el contratista no podrá reclamar el pago de ítems no ordenados; los saldos no ejecutados se liberarán en la liquidación.

2.4.3.1. RÉGIMEN DE PRECIOS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PROCEDIMIENTO PARA ÍTEMS NO PREVISTOS

El objeto contractual comprende el mantenimiento preventivo y el correctivo. El preventivo es programable a partir de los manuales del fabricante, los intervalos de servicio (kilometraje u horas de operación) y el estado de cada equipo; el correctivo, en cambio, depende de fallas cuya ocurrencia, alcance y causa solo se conocen con el diagnóstico técnico, y el parque automotor del Municipio incluye vehículos y equipos de modelos 1995 a 2024, algunos con referencias de repuestos descontinuadas. Por ello, en desarrollo del principio de planeación (numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley



80 de 1993), del deber de mantener las condiciones económicas existentes al momento de proponer (numeral 8 del artículo 4 y artículo 27 de la Ley 80 de 1993) y de la tipificación de riesgos previsible (artículo 4 de la Ley 1150 de 2007), el presente estudio previo fija desde la etapa precontractual las reglas objetivas con las que se valorarán las actividades correctivas y los ítems no previstos, de modo que su precio no quede sujeto a negociación discrecional durante la ejecución. Estas reglas se incorporarán al pliego de condiciones y a la minuta del contrato.

A. DEFINICIONES

- **Mantenimiento preventivo:** actividades programadas de inspección, cambio de aceites, filtros y fluidos, lubricación, ajustes, calibraciones y reemplazo de elementos de desgaste, definidas según el manual del fabricante, el kilometraje u horas de operación y el estado del equipo, orientadas a evitar fallas.
- **Mantenimiento correctivo:** actividades de diagnóstico, reparación, ajuste o reemplazo de partes, piezas y componentes que se ejecutan para restablecer la operación de un vehículo o equipo que presenta una falla o daño.
- **Ítem previsto:** repuesto, insumo o actividad de mano de obra incluido en el catálogo de ítems por equipo del numeral 4.1, cuyo precio unitario es el ofertado y adjudicado.
- **Ítem no previsto:** repuesto, insumo, actividad de mano de obra o servicio especializado que no figura en el catálogo y que resulta técnicamente indispensable para ejecutar el mantenimiento de un vehículo o equipo cubierto por el objeto contractual, sin que pueda ser sustituido por un ítem previsto.
- **Orden de trabajo (OT):** documento consecutivo expedido por el supervisor que autoriza la intervención de un equipo, identifica los ítems a ejecutar con su cantidad y precio y fija el plazo de entrega. Ninguna actividad podrá ejecutarse sin OT.
- **Diagnóstico técnico:** informe escrito del contratista, con registro fotográfico y, cuando aplique, reporte de escáner o de pruebas, que identifica la falla, su causa probable y los ítems requeridos para corregirla.
- **Acta de fijación de precios de ítems no previstos:** documento suscrito por el contratista y el supervisor, con visto bueno del ordenador del gasto, que incorpora al contrato el precio de un ítem no previsto determinado conforme a este numeral.

B. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS

1. **Solicitud.** El supervisor solicitará por escrito, mediante correo electrónico institucional, la intervención del vehículo o equipo, indicando placa o serie, síntoma o tipo de mantenimiento requerido y prioridad.
2. **Recepción.** El contratista recibirá el equipo mediante acta de ingreso con inventario, kilometraje u horómetro, nivel de combustible, estado general y registro fotográfico. Cuando el equipo no pueda desplazarse por sus propios medios, el contratista lo atenderá en sitio dentro de la jurisdicción del Municipio.
3. **Diagnóstico.** El contratista entregará el diagnóstico técnico dentro del plazo de la tabla del literal F. El diagnóstico no genera costo adicional; su valor se entiende incluido en los precios unitarios ofertados.
4. **Valoración.** Con el diagnóstico, el contratista presentará la propuesta de intervención valorada con los ítems previstos y sus precios adjudicados, e identificará por separado los ítems no previstos que se requieran, con los soportes del literal C.
5. **Orden de trabajo.** El supervisor verificará la pertinencia técnica de la intervención y su valoración y expedirá la OT. Los ítems no previstos solo podrán incluirse en la OT una vez suscrita el acta de fijación de precios correspondiente.
6. **Ejecución.** El contratista ejecutará la OT en el plazo fijado en ella, con repuestos nuevos, originales o de calidad equivalente certificada, conforme al numeral 2.2.1.
7. **Entrega y recibo.** Concluida la intervención se hará prueba de funcionamiento conjunta y se suscribirá acta de entrega. Los repuestos y partes reemplazados se entregarán al supervisor, salvo los que deban gestionarse como residuos peligrosos o de posconsumo (aceites usados, filtros, baterías, llantas), caso en el cual el contratista entregará el soporte de su gestión y disposición final por gestor autorizado.
8. **Registro.** El contratista llevará una hoja de vida de mantenimiento por equipo con las OT ejecutadas, que entregará actualizada con cada informe mensual.

C. PROCEDIMIENTO PARA LOS ÍTEMES NO PREVISTOS

Un ítem no previsto solo procede cuando concurren las siguientes condiciones:

- a) Que sea necesario para el mantenimiento preventivo o correctivo de un vehículo o equipo de propiedad o a cargo del Municipio comprendido en el objeto contractual.
- b) Que no exista en el catálogo un ítem previsto que cumpla la misma función técnica. El procedimiento no podrá utilizarse para sustituir un ítem previsto ni para modificar su precio adjudicado.
- c) Que no altere el objeto contractual ni implique prestaciones ajenas al mantenimiento, como la adquisición de vehículos, equipos o accesorios no requeridos para su funcionamiento.
- d) Que exista saldo suficiente en el valor del contrato.



El trámite será el siguiente:

- Solicitud del contratista.** Junto con el diagnóstico, el contratista presentará solicitud escrita con la descripción técnica del ítem, número de parte o referencia del fabricante, marca, cantidad, justificación de por qué no puede atenderse con un ítem previsto, registro fotográfico y su precio propuesto, soportado al menos con una cotización de un proveedor (distribuidor, importador o concesionario).
- Sondeo de mercado del supervisor.** Dentro del plazo del literal F, el supervisor obtendrá directamente por lo menos dos (2) cotizaciones adicionales de proveedores independientes del contratista, para la misma referencia y condiciones (nuevo, original u homologado, garantía), o en su defecto consultará precios publicados por distribuidores, la Tienda Virtual del Estado Colombiano o contratos comparables registrados en el SECOP, actualizados con el IPC. Se considerará atípica, y se reemplazará, la cotización que se aparte en más del treinta por ciento (30 %) de la mediana de las cotizaciones obtenidas.
- Determinación del precio.** El supervisor determinará el valor por medio de cálculo aritmético teniendo en cuenta el numeral anterior con relación a las cotizaciones..
- Acta de fijación de precios.** El precio se consignará en el acta de fijación de precios de ítems no previstos, que contendrá: identificación del equipo y del ítem, justificación técnica, cotizaciones y fuentes consultadas, cálculo del precio, valor antes de IVA, IVA y valor total. El acta será suscrita por el contratista y el supervisor, con visto bueno del ordenador del gasto, y se publicará en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015).
- Inclusión en la OT.** Suscrita el acta, el ítem se incluirá en la OT y su precio quedará fijo e incorporado al catálogo por el resto del plazo; si el mismo ítem se requiere nuevamente se aplicará el precio ya fijado.
- Desacuerdo.** Si el contratista no acepta el precio determinado con este procedimiento, el Municipio podrá abstenerse de ordenar el ítem y atender la necesidad por otro medio legalmente procedente, sin que ello afecte la ejecución de los demás ítems del contrato.
- Ítems ejecutados sin soporte.** Los ítems no previstos suministrados o ejecutados sin acta de fijación de precios y OT previas no serán reconocidos ni pagados por el Municipio.

D. LÍMITES Y CONTROL

- Los ítems no previstos no incrementan el valor del contrato: se pagan con cargo al presupuesto global agotable.
- El valor acumulado de los ítems no previstos no podrá exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, con el fin de preservar la comparación objetiva de precios que sustentó la selección. Cuando la necesidad supere dicho porcentaje, el supervisor presentará al ordenador del gasto informe técnico que justifique la causa, y cualquier mayor valor requerirá adición del contrato con certificado de disponibilidad presupuestal previo (artículo 71 del Decreto 111 de 1996), sin exceder el cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial expresado en SMMLV (parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993) y con la ampliación de las garantías.
- El supervisor llevará un registro de los ítems no previstos con sus actas y soportes, informará su valor acumulado en cada informe mensual y lo consolidará para la liquidación del contrato.

E. TIEMPOS DE RESPUESTA

ACTIVIDAD	PLAZO MÁXIMO
Recepción del equipo o atención en sitio	Un (1) día hábil siguiente a la solicitud del supervisor
Entrega del diagnóstico técnico	Dos (2) días hábiles desde la recepción. Para fallas complejas de motor, transmisión o sistema hidráulico, el supervisor podrá autorizar por escrito hasta tres (3) días hábiles adicionales
Solicitud de ítems no previstos con sus soportes	Junto con el diagnóstico técnico
Sondeo del supervisor y suscripción del acta de fijación de precios	Tres (3) días hábiles desde la presentación completa de la solicitud
Expedición de la orden de trabajo	Dos (2) días hábiles desde el diagnóstico o desde el acta de fijación de precios
Ejecución de la orden de trabajo	El fijado en la OT según la complejidad de la intervención y la disponibilidad de repuestos
Reemplazo de elementos defectuosos	Ocho (8) días hábiles desde la solicitud del supervisor

El incumplimiento de estos plazos podrá dar lugar a la imposición de multas conforme al numeral 2.4.8 y al procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

2.4.4. FORMA DE PAGO: La Entidad pagará al Contratista el Valor del Contrato, en pesos colombianos, de la siguiente manera:

Se pagará el valor de los servicios y suministros efectivamente ejecutados mediante pagos parciales mensuales, que corresponderán a las órdenes de trabajo ejecutadas y recibidas a satisfacción durante el mes respectivo, valoradas con



los precios unitarios adjudicados y, cuando aplique, con los precios fijados en las actas de ítems no previstos, hasta agotar el valor del contrato, previa presentación de los siguientes requisitos:

Requisitos para acceder al pago:

1. Factura Comercial acorde a resolución 042 de 2020.
2. Resolución de facturación.
3. Registro Único Tributario (RUT).
4. Informe de ejecución de acuerdo al formato de la secretaria supervisora.
5. Relación de órdenes de trabajo ejecutadas con sus actas de entrega y, cuando aplique, actas de fijación de precios de ítems no previstos.
6. Registros fotográficos.
7. Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, para las personas jurídicas y acorde con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002; y Comprobante de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, en el caso personas naturales correspondiente al período (s) de ejecución del Contrato.
8. Informe de supervisión.
9. Certificación bancaria.
10. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

2.4.5. ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO

NO APLICA.

2.4.6. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La coordinación y control en la ejecución del contrato estará a cargo de la secretaria de infraestructura, quien a su vez se denominará el Supervisor del contrato.

Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, y en especial desarrollará las siguientes funciones:

- 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar.
- 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley.
- 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
- 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
- 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- 9) Expedir las órdenes de trabajo, verificar los diagnósticos técnicos y recibir los equipos intervenidos.
- 10) Adelantar el sondeo de mercado y suscribir las actas de fijación de precios de ítems no previstos conforme al numeral 2.4.3.1, y llevar el registro de su valor acumulado.
- 11) Verificar que los pagos correspondan exclusivamente a órdenes de trabajo ejecutadas y recibidas a satisfacción.

2.4.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
2. Entregar informe final de la ejecución del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe con la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
4. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
5. Mantener informada a la secretaria de infraestructura de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
6. Acreditar mensualmente, junto con el informe de actividades adelantadas su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Régimen Parafiscal, en los términos y porcentajes establecidos en la ley de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 23 Ley 1150 de 2007.
7. Realizar el pago impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
8. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas



10. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
11. Todas las demás obligaciones que el municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del contrato en los términos y condiciones técnicas establecidas.
2. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos solicitados por el supervisor, previa expedición de la orden de trabajo, de acuerdo con las condiciones técnicas y el procedimiento del numeral 2.4.3.1.
3. Elaborar y entregar el diagnóstico técnico de cada vehículo o equipo dentro de los plazos del numeral 2.4.3.1, sin costo adicional para el Municipio.
4. Abstenerse de ejecutar actividades o suministrar repuestos sin orden de trabajo y, en el caso de ítems no previstos, sin el acta de fijación de precios debidamente suscrita; lo ejecutado sin estos soportes no será reconocido.
5. Presentar las solicitudes de ítems no previstos con los soportes exigidos (referencia del fabricante, justificación técnica, registro fotográfico y cotización de proveedor) y aplicar los precios que resulten del procedimiento y la fórmula del numeral 2.4.3.1.
6. Atender en sitio, dentro de la jurisdicción del Municipio, los equipos que no puedan desplazarse por sus propios medios, cuando así lo solicite el supervisor.
7. Entregar al supervisor los repuestos y partes reemplazados y acreditar la gestión de los residuos peligrosos y de posconsumo (aceites usados, filtros, baterías, llantas) mediante gestor autorizado, conforme a la normatividad ambiental vigente.
8. Llevar la hoja de vida de mantenimiento de cada equipo y entregarla actualizada con cada informe mensual.
9. Garantizar el suministro de los elementos y materiales que se requieran para llevar a cabo la ejecución de cada ítem, conforme a la ficha técnica, la cual hace parte integral del presente proceso.
10. Reemplazar en máximo (8) días hábiles contados a partir de la solicitud formal realizada por el supervisor del contrato mediante correo electrónico, los elementos o materiales que no cumplan con las características o presenten algún tipo de defecto de fabricación, esto sin perjuicio de las acciones legales que pueda ejercer la Alcaldía por el incumplimiento en la calidad y características de los bienes contratados.
11. Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
12. Entregar en condiciones de funcionamiento los bienes y/o servicios objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.
13. Las actividades de mantenimiento, adecuación y reparación que no cumplan con los requerimientos solicitados por la supervisión y con el estándar de calidad o normas aplicables, deberán ser realizadas nuevamente por el contratista bajo su cuenta y riesgo sin generar cobro adicional
14. La Alcaldía se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo, incremento o reparación por cuenta del CONTRATISTA de aquellos elementos y/o materiales que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las actividades. Se exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido, con el fin de prevenir cualquier tipo de accidente
15. Mantener vigente las condiciones del contrato.
16. Tener en cuenta las observaciones y correcciones del supervisor del contrato.
17. Asumir por su cuenta y riesgo, el pago de transporte, los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de este con el Municipio, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esta contratación.
18. Contar con todos los insumos y herramientas requeridos para la ejecución de las actividades.
19. Contar con la idoneidad de su personal en el momento de llevar a cabo cada actividad, para lo cual deberá tener las constancias que así lo acredite
20. Entregar el producto de acuerdo a la calidad y los tiempos exigidos.
21. El contratista se compromete a responder por los defectos de fábrica y ensamble
22. Cumplir la totalidad de entregas de los productos en los términos y condiciones pactados en el contrato
23. Mantener los precios acordados en la propuesta presentada.
24. Mantener las especificaciones y calidades que se exigen dentro del estudio de mercado
25. Cumplir con los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
26. Mantener indemne a la entidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRAISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución de la orden de servicios y su permanencia en la misma entidad.
27. El Contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración



o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) cuando ello hubiere lugar.

28. Garantía del proveedor de 1 año de los bienes y servicios por defecto en la instalación y fabricación.
29. Todas las demás obligaciones que el municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Recibir a satisfacción los servicios y bienes contratados, previa verificación del supervisor.
3. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados
5. Ejercer el control de la ejecución del Contrato, a través de la secretaria supervisora.
6. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato previa presentación del informe recibido a satisfacción y la presentación de la factura o cuenta de cobro, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.
7. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
8. La secretaria supervisora del contrato, dará al contratista toda la información pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.

2.4.8. CLÁUSULAS ESPECIALES DE SANCIONES, MULTAS, PENAL PECUNIARIA.

a) MULTAS: en caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el Supervisor del Contrato o quien este designe.

b) PENAL PECUNIARIA: si llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato, valor que EL CONTRATISTA autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor.

NOTAS:

1. El valor de las Multas y Cláusula Penal serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva y/o jurisdicción ordinaria, de lo anterior se informará a la Cámara de Comercio.
2. Tal decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado y procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
3. El pago de las sanciones podrá exigirse directamente por la Alcaldía si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato, y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

2.4.9. CADUCIDAD

Previo requerimiento por escrito, la ALCALDÍA MUNICIPAL podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización.

En caso de que LA ENTIDAD CONTRATANTE decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.

III. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección del presente contrato corresponde a Selección Abreviada de Menor Cuantía fundamentado en los siguientes argumentos jurídicos:



El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el citado Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estipula que las entidades escogerán a los contratistas a través de las modalidades de selección de: Selección abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

El literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía corresponde a la prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. y procederá en los siguientes casos: "(...) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales (...)." Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a: "Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales."

Lo anterior se colige teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y el valor probable estimado del contrato, que, para la contratación requerida, el Municipio de Sibaté, deberá acudir a la modalidad de Selección abreviada cuyo procedimiento se encuentra en el en el art 2 N.º 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que establece el Procedimiento, así:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuara el Proceso de Contratación. La entidad Estatal debe establecer en los pliegos de Condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en el cual la entidad Estatal informe a los interesados el resultado del Sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

Para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso de selección, la secretaria de infraestructura adelanto un estudio de mercado, solicitando cotización a tres (03) empresas del sector automotriz, seguidamente se determinó el valor unitario de cada ítem mediante promedio del valor de las cotizaciones, el respectivo análisis se describe a continuación

Las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación son:

MOTONIVELADORA GALION 830 DIESEL					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	IVA 19%	TOTAL
1	Filtros de aceite	1	\$ 197.978	\$ 37.615,88	\$ 235.594,22
2	Filtros de combustible primario	1	\$ 349.069	\$ 66.323,11	\$ 415.392,12
3	Filtros de combustible secundario	1	\$ 327.997	\$ 62.319,49	\$ 390.316,78
4	Filtros de aire interno	1	\$ 401.330	\$ 76.252,63	\$ 477.582,25



5	Filtros de aire externo	1	\$ 444.423	\$ 84.440,34	\$ 528.863,19
6	Filtro hidraulico	1	\$ 831.412	\$ 157.968,30	\$ 989.380,39
7	Aceite 15 w 40 para motor 1/4	1	\$ 33.280		\$ 33.280,00
8	Bases escarificador	1	\$ 189.654	\$ 36.034,27	\$ 225.688,32
9	Dientes escarificador	1	\$ 82.183	\$ 15.614,85	\$ 97.798,27
10	Pines escarificador	1	\$ 36.877	\$ 7.006,66	\$ 43.883,84
11	Exploradoras delanteres led	1	\$ 189.654	\$ 36.034,27	\$ 225.688,32
12	Terminales de barra dirección	1	\$ 684.862	\$ 130.123,75	\$ 814.985,60
13	Terminales de cilindros dirección	1	\$ 684.862	\$ 130.123,75	\$ 814.985,60
14	Rotulas de cilindros dirección	1	\$ 790.225	\$ 150.142,79	\$ 940.368,00
15	Empaquetadura motor de giro	1	\$ 1.369.724	\$ 260.247,50	\$ 1.629.971,20
16	Piñón ataque tornamesa	1	\$ 30.450.011	\$ 5.785.502,17	\$ 36.235.513,60
17	Cuchillas 13h para hoja topadora	1	\$ 1.317.042	\$ 250.237,98	\$ 1.567.280,00
18	Esquinas de pala	1	\$ 790.225	\$ 150.142,79	\$ 940.368,00
19	Tornillo 5/8	1	\$ 11.063	\$ 2.102,00	\$ 13.165,15
20	Tuerca 5/8	1	\$ 6.849	\$ 1.301,24	\$ 8.149,86
21	Manguera hidráulica 1 metro	1	\$ 337.163	\$ 64.060,92	\$ 401.223,68
22	Manguera hidráulica 2 metro	1	\$ 642.717	\$ 122.116,14	\$ 764.832,64
23	Manguera hidráulica 3 metro	1	\$ 794.440	\$ 150.943,55	\$ 945.383,30
24	Ajuste de vertederas completo	1	\$ 4.741.351	\$ 900.856,74	\$ 5.642.208,00
25	Vertederas	1	\$ 400.381	\$ 76.072,35	\$ 476.453,12
26	Piñón de ataque y corona	1	\$ 30.450.011	\$ 5.785.502,17	\$ 36.235.513,60
27	Diente ripper	1	\$ 136.972	\$ 26.024,75	\$ 162.997,12
28	Base diente ripper	1	\$ 231.799	\$ 44.041,89	\$ 275.841,28



29	Vidrio panorámico inferior delantero	1	\$ 1.896.541	\$ 360.342,70	\$ 2.256.883,20
30	Vidrio panorámico superior delantero	1	\$ 1.633.132	\$ 310.295,10	\$ 1.943.427,20
31	Empaquetadura cilindro pala	1	\$ 790.225	\$ 150.142,79	\$ 940.368,00
32	Empaquetadura cilindro dirección	1	\$ 790.225	\$ 150.142,79	\$ 940.368,00
33	Empaquetadura cilindro ripper	1	\$ 790.225	\$ 150.142,79	\$ 940.368,00
34	Empaquetadura cilindro	1	\$ 790.225	\$ 150.142,79	\$ 940.368,00
35	Empaquetadura de inclinación	1	\$ 790.225	\$ 150.142,79	\$ 940.368,00
36	Sello bomba hidráulica	1	\$ 63.218	\$ 12.011,42	\$ 75.229,44
37	Empaquetadura de mordaza de freno	1	\$ 1.158.997	\$ 220.209,43	\$ 1.379.206,40
38	Exploradoras trasera led	1	\$ 189.654	\$ 36.034,27	\$ 225.688,32
39	Espejos laterales	1	\$ 189.654	\$ 36.034,27	\$ 225.688,32
40	Kit ajuste de la vertedera	1	\$ 3.687.718	\$ 700.666,35	\$ 4.388.384,00
41	Bombillo stop	1	\$ 24.234	\$ 4.604,38	\$ 28.837,95
42	Embolo de direccion	1	\$ 1.579.924	\$ 300.185,48	\$ 1.880.109,09
43	Kit empaques y sellos cilindro de direccion	1	\$ 815.302	\$ 154.907,36	\$ 970.209,24
44	Orbitrol cilindros de direccion	1	\$ 4.808.152	\$ 913.548,92	\$ 5.721.701,13
45	Acople manguera linea hidraulica alta presion	1	\$ 263.408	\$ 50.047,60	\$ 313.456,00
46	Bateria 30H	1	\$ 1.032.034	\$ 196.086,48	\$ 1.228.120,61
47	Repuesto filtro aceite hidraulico motoniveladora galion 830	1	\$ 502.162	\$ 95.410,81	\$ 597.572,98
48	Refrigerante	1	\$ 150.670	\$ 28.627,23	\$ 179.296,83
49	Cuchillas plana hoja topadora con tornilleria y tuercas	1	\$ 1.250.558	\$ 237.606,08	\$ 1.488.164,39
50	Calza para diente escarificador	1	\$ 134.865	\$ 25.624,37	\$ 160.489,47
51	pin ó cuña para diente escarificador	1	\$ 15.805	\$ 3.002,86	\$ 18.807,36
SERVICIOS					



52	Cambio baterias	1	\$ 42.145	\$ 8.007,62	\$ 50.152,96
53	Cambio empaquetadura y embolo cilindro de direccion	1	\$ 790.225	\$ 150.142,79	\$ 940.368,00
54	Cambio orbitrol cilindros de direccion	1	\$ 895.589	\$ 170.161,83	\$ 1.065.750,40
55	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1	\$ 263.408	\$ 50.047,60	\$ 313.456,00
56	Mano de obra cambio cuchillas y esquineras hoja topadora (oxicorte)	1	\$ 295.017	\$ 56.053,31	\$ 351.070,72
57	Mano de obra despinche para rueda equipo	1	\$ 368.772	\$ 70.066,64	\$ 438.838,40
58	Mano de obra engrase general equipo	1	\$ 316.090	\$ 60.057,12	\$ 376.147,20
59	Mano de obra lavado general para equipo	1	\$ 400.381	\$ 76.072,35	\$ 476.453,12
60	Mano de obra lavado motor	1	\$ 263.408	\$ 50.047,60	\$ 313.456,00
61	Mano de obra verificacion general	1	\$ 474.135	\$ 90.085,67	\$ 564.220,80
62	Mantenimiento alternador	1	\$ 263.408	\$ 50.047,60	\$ 313.456,00
63	Mantenimiento arranque	1	\$ 295.017	\$ 56.053,31	\$ 351.070,72
64	Revision general de luces	1	\$ 579.498	\$ 110.104,71	\$ 689.603,20
65	Ajuste de vertederas completo	1	\$ 684.862	\$ 130.123,75	\$ 814.985,60
66	Cambio de empaquetadura cilindro hidraulico	1	\$ 563.694	\$ 107.101,86	\$ 670.795,84
67	Cambio de cuchillas	1	\$ 231.799	\$ 44.041,89	\$ 275.841,28

MOTONIVELADORA JOHN DEERE 670G DIESEL					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	IVA 19%	TOTAL
68	Filtros de aceite	1	\$ 272.681	\$ 51.809,31	\$ 324.489,88
69	Filtro combustible secundario	1	\$ 262.355	\$ 49.847,41	\$ 312.202,18
70	Filtro bombin combustible primario	1	\$ 376.886	\$ 71.608,25	\$ 448.493,76
71	Filtro bombin combustible secundario	1	\$ 355.813	\$ 67.604,44	\$ 423.417,28
72	Filtros de aire interno	1	\$ 432.939	\$ 82.258,34	\$ 515.196,97



73	Filtros de aire externo	1	\$ 507.641	\$ 96.451,76	\$ 604.092,63
74	Filtro hidraulico	1	\$ 490.466	\$ 93.188,62	\$ 583.655,07
75	filtro de servotransmision	1	\$ 503.426	\$ 95.651,00	\$ 599.077,34
76	Aceite 15 w 40 para motor 1/4	1	\$ 33.280		\$ 33.280,00
77	Aceite transmision/tandems galon	1	\$ 165.210		\$ 165.209,94
78	Anillo antidesgaste (suncho baquela) 5515 mando final y pivote tandem	1	\$ 341.377	\$ 64.861,69	\$ 406.238,98
79	Anillo torico 1677 mando final y pivote tandem	1	\$ 223.370	\$ 42.440,36	\$ 265.810,69
80	Anillo torico 8580 mando final y pivote tandem	1	\$ 199.664	\$ 37.936,08	\$ 237.599,65
81	Anillo torico transmision grupo freno hidraulico	1	\$ 204.405	\$ 38.836,93	\$ 243.241,86
82	Arandela empuje (baquela seccionada) 5516 mando final y pivote tandem	1	\$ 225.478	\$ 42.840,74	\$ 268.318,34
83	Bomba hidraulica bloqueo diferencial	1	\$ 34.285.238	\$ 6.514.195,18	\$ 40.799.432,96
84	Disco de freno axial diferencial baja presion	1	\$ 305.554	\$ 58.055,21	\$ 363.608,96
85	Disco de freno transmision grupo freno hidraulico	1	\$ 341.377	\$ 64.861,69	\$ 406.238,98
86	Disco frenos de servicio	1	\$ 290.803	\$ 55.252,55	\$ 346.055,42
87	Embolo cilindro de direcion	1	\$ 1.395.011	\$ 265.052,07	\$ 1.660.062,98
88	Empaquetadura 0038 diferencial baja presion	1	\$ 2.049.317	\$ 389.370,30	\$ 2.438.687,68
89	Instalacion vidrio lateral puerta cabina	1	\$ 568.962	\$ 108.102,81	\$ 677.064,96
90	Kit sellos cilindro de direccion	1	\$ 937.734	\$ 178.169,44	\$ 1.115.903,36
91	Vidrio de ventana lateral cabina	1	\$ 1.527.769	\$ 290.276,06	\$ 1.818.044,80
92	Plato de embrague axial diferencial baja presion	1	\$ 575.284	\$ 109.303,95	\$ 684.587,90
93	Plato de embrague tranmision grupo freno hidraulico	1	\$ 597.410	\$ 113.507,95	\$ 710.918,21
94	Diente escarificador	1	\$ 163.419	\$ 31.049,60	\$ 194.468,56
95	Bateria 30H	1	\$ 1.032.034	\$ 196.086,48	\$ 1.228.120,61
96	Kit empaques cilindro hoja topadora	1	\$ 790.225	\$ 150.142,79	\$ 940.368,00



97	Puntas de escarificadores (estándar)	1	\$ 55.738	\$ 10.590,18	\$ 66.327,98
98	Cuchillas 13h para hoja topadora	1	\$ 1.317.042	\$ 250.237,98	\$ 1.567.280,00
99	Bases escarificador	1	\$ 189.654	\$ 36.034,27	\$ 225.688,32
100	Dientes escarificador	1	\$ 82.183	\$ 15.614,85	\$ 97.798,27
101	Pines escarificador	1	\$ 36.877	\$ 7.006,66	\$ 43.883,84
102	Exploradoras delanteros led	1	\$ 189.654	\$ 36.034,27	\$ 225.688,32
103	Terminales de barra dirección	1	\$ 684.862	\$ 130.123,75	\$ 814.985,60
104	Terminales de cilindros dirección	1	\$ 684.862	\$ 130.123,75	\$ 814.985,60
105	Rotulas de cilindros dirección	1	\$ 790.225	\$ 150.142,79	\$ 940.368,00
106	Empaquetadura motor de giro	1	\$ 1.369.724	\$ 260.247,50	\$ 1.629.971,20
107	Piñón ataque tornamesa	1	\$ 30.450.011	\$ 5.785.502,17	\$ 36.235.513,60
108	Esquinas de pala	1	\$ 790.225	\$ 150.142,79	\$ 940.368,00
109	Tornillo 5/8	1	\$ 11.063	\$ 2.102,00	\$ 13.165,15
110	Tuerca 5/8	1	\$ 6.849	\$ 1.301,24	\$ 8.149,86
111	Manguera hidráulica 1 metro	1	\$ 337.163	\$ 64.060,92	\$ 401.223,68
112	Manguera hidráulica 2 metro	1	\$ 642.717	\$ 122.116,14	\$ 764.832,64
113	Manguera hidráulica 3 metro	1	\$ 794.440	\$ 150.943,55	\$ 945.383,30
114	Ajuste de vertederas completo	1	\$ 4.741.351	\$ 900.856,74	\$ 5.642.208,00
115	Vertederas	1	\$ 400.381	\$ 76.072,35	\$ 476.453,12
116	Piñón de ataque y corona	1	\$ 30.450.011	\$ 5.785.502,17	\$ 36.235.513,60
117	Diente ripper	1	\$ 136.972	\$ 26.024,75	\$ 162.997,12
118	Base diente ripper	1	\$ 231.799	\$ 44.041,89	\$ 275.841,28
119	Vidrio panorámico inferior delantero	1	\$ 1.896.541	\$ 360.342,70	\$ 2.256.883,20
120	Vidrio panorámico superior delantero	1	\$ 1.633.132	\$ 310.295,10	\$ 1.943.427,20



121	Empaquetadura cilindro pala	1	\$ 790.225	\$ 150.142,79	\$ 940.368,00
122	Empaquetadura cilindro dirección	1	\$ 790.225	\$ 150.142,79	\$ 940.368,00
123	Empaquetadura cilindro ripper	1	\$ 790.225	\$ 150.142,79	\$ 940.368,00
124	Empaquetadura cilindro	1	\$ 790.225	\$ 150.142,79	\$ 940.368,00
125	Empaquetadura de inclinación	1	\$ 790.225	\$ 150.142,79	\$ 940.368,00
126	Sello bomba hidráulica	1	\$ 63.218	\$ 12.011,42	\$ 75.229,44
127	Empaquetadura de mordaza de freno	1	\$ 1.158.997	\$ 220.209,43	\$ 1.379.206,40
128	Exploradoras trasera led	1	\$ 189.654	\$ 36.034,27	\$ 225.688,32
129	Espejos laterales	1	\$ 189.654	\$ 36.034,27	\$ 225.688,32
130	Kit ajuste de la vertedera	1	\$ 3.687.718	\$ 700.666,35	\$ 4.388.384,00
131	Bombillo stop	1	\$ 24.234	\$ 4.604,38	\$ 28.837,95
132	Embolo de direccion	1	\$ 1.579.924	\$ 300.185,48	\$ 1.880.109,09
133	Kit empaques y sellos cilindro de direccion	1	\$ 815.302	\$ 154.907,36	\$ 970.209,24
134	Orbitrol cilindros de direccion	1	\$ 4.808.152	\$ 913.548,92	\$ 5.721.701,13
135	Acople manguera linea hidraulica alta presion	1	\$ 263.408	\$ 50.047,60	\$ 313.456,00
136	Bateria para equipo tipo motoniveladora	1	\$ 895.589	\$ 170.161,83	\$ 1.065.750,40
137	Repuesto filtro aceite hidraulico motoniveladora galion 830	1	\$ 502.162	\$ 95.410,81	\$ 597.572,98
138	Refrigerante	1	\$ 150.670	\$ 28.627,23	\$ 179.296,83
139	Cuchillas plana hoja topadora con tornilleria y tuercas	1	\$ 1.250.558	\$ 237.606,08	\$ 1.488.164,39
140	Calza para diente escarificador	1	\$ 134.865	\$ 25.624,37	\$ 160.489,47
141	pin ó cuña para diente escarificador	1	\$ 15.805	\$ 3.002,86	\$ 18.807,36
142	pin ó cuña para diente escarificador	1	\$ 76.494	\$ 14.533,90	\$ 91.028,08
143	Repuesto filtro combustible primario motoniveladora john deere 670c	1	\$ 205.037	\$ 38.957,12	\$ 243.994,61
144	Repuesto suministro e instalacion filtros de aire primario y secundariomotoniveladora john deere 670c	1	\$ 827.841	\$ 157.289,73	\$ 985.130,43



145	Reten transmision grupo freno hidraulico	1	\$ 679.594	\$ 129.122,80	\$ 808.716,48
146	Separador disco frenos de servicio	1	\$ 304.500	\$ 57.855,02	\$ 362.355,14
SERVICIOS					
147	Cambio aceite hidraulico	1	\$ 189.654	\$ 36.034,27	\$ 225.688,32
148	Cambio bomba hidraulica bloqueo diferencial	1	\$ 458.331	\$ 87.082,82	\$ 545.413,44
149	Cambio embolo y empaquetadura cilindro de direccion	1	\$ 821.834	\$ 156.148,50	\$ 977.982,72
150	Cambio manguera linea hidraulica conexi3n diferencial-bomba bloqueo diferencial	1	\$ 126.436	\$ 24.022,85	\$ 150.458,88
151	Correccion y aislamiento lineas electricas en corto lineas circuito de advertencia de presion del acumulador del freno y de las luces de freno; revision conexiones controlador flc, mantenimiento switch freno acumulador presion carga del freno.//pruebas de operatividad y funcionamiento	1	\$ 1.896.541	\$ 360.342,70	\$ 2.256.883,20
152	Desmontaje y reparacion conjunto diferencial y frenos de servicio	1	\$ 3.413.773	\$ 648.616,85	\$ 4.062.389,76
153	Graduacion posicion medicion nivel hoja topadora	1	\$ 341.377	\$ 64.861,69	\$ 406.238,98
154	Mano de obra despinche para rueda	1	\$ 311.349	\$ 59.156,26	\$ 370.504,99
155	Mano de obra lavado general	1	\$ 201.139	\$ 38.216,45	\$ 239.355,69
156	Mano de obra servicio de scanner equipo tipo motoniveladora, retrocargador	1	\$ 400.381	\$ 76.072,35	\$ 476.453,12
157	Mano de obra cambio empaquetadura y pulida embolo cilindro hoja topadora	1	\$ 684.862	\$ 130.123,75	\$ 814.985,60
158	Mano de obra cambio cuchillas y esquineras hoja topadora (oxicorte)	1	\$ 337.163	\$ 64.060,92	\$ 401.223,68
159	Mano de obra desmontaje y reparacion panel radiador para vehiculo tipo motoniveladora	1	\$ 458.331	\$ 87.082,82	\$ 545.413,44
160	Mano de obra engrase general	1	\$ 79.128	\$ 15.034,37	\$ 94.162,64
161	Mano de obra lavado motor	1	\$ 201.139	\$ 38.216,45	\$ 239.355,69
162	Mantenimiento cilindro de direccion, cambio kit sellos, pulido embolo	1	\$ 895.589	\$ 170.161,83	\$ 1.065.750,40
163	Mantenimiento enfriador sistema hidraulico	1	\$ 689.076	\$ 130.924,51	\$ 820.000,90
164	Mantenimiento alternador	1	\$ 263.408	\$ 50.047,60	\$ 313.456,00
165	Mantenimiento arranque	1	\$ 295.017	\$ 56.053,31	\$ 351.070,72



166	Revision general de luces	1	\$ 579.498	\$ 110.104,71	\$ 689.603,20
167	Ajuste de vertederas completo	1	\$ 684.862	\$ 130.123,75	\$ 814.985,60
168	Cambio de empaquetadura cilindro hidraulico	1	\$ 563.694	\$ 107.101,86	\$ 670.795,84
169	Cambio de cuchillas	1	\$ 231.799	\$ 44.041,89	\$ 275.841,28

RETROCARGADOR KOMATSU WB93R-5E0 2024					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	IVA 19%	TOTAL
170	Filtro aceite motor	1	\$ 190.493	\$ 36.193,73	\$ 226.687,03
171	Filtro combustible primario	1	\$ 265.109	\$ 50.370,71	\$ 315.479,74
172	Filtro combustible secundario	1	\$ 202.736	\$ 38.519,85	\$ 241.255,87
173	Filtro aire primario	1	\$ 460.214	\$ 87.440,64	\$ 547.654,54
174	Filtro aire secundario	1	\$ 490.382	\$ 93.172,55	\$ 583.554,40
175	Filtro aceite hidraulico	1	\$ 504.171	\$ 95.792,56	\$ 599.963,94
176	Filtro de servotransmision	1	\$ 463.043	\$ 87.978,20	\$ 551.021,33
177	Aceite 15 w 40 para motor 1/4	1	\$ 33.280		\$ 33.280,00
178	Bateria 30H	1	\$ 1.032.034	\$ 196.086,48	\$ 1.228.120,61
179	Eje corto axial	1	\$ 3.641.279	\$ 691.843,00	\$ 4.333.121,94
180	Embolo cilindro balde cargador	1	\$ 1.005.957	\$ 191.131,77	\$ 1.197.088,46
181	Embolo cilindro estabilizador	1	\$ 1.417.137	\$ 269.256,07	\$ 1.686.393,28
182	Juego de bujes, pasadores, arandelas de ajuste, pines, graseras conjunto cargador	1	\$ 4.650.242	\$ 883.545,93	\$ 5.533.787,69
183	Manguera hidráulica 1 metro	1	\$ 341.546	\$ 64.893,83	\$ 406.440,32
184	Manguera hidráulica 2 metro	1	\$ 608.653	\$ 115.644,10	\$ 724.297,29
185	Manguera hidráulica 3 metro	1	\$ 757.896	\$ 144.000,27	\$ 901.896,42
186	Empaquetadura banco válvulas trasero	1	\$ 2.950.069	\$ 560.513,17	\$ 3.510.582,50



187	Guardabarros traseros	1	\$ 1.248.241	\$ 237.165,70	\$ 1.485.406,21
188	Diente balde trasero de tornillo	1	\$ 233.127	\$ 44.294,13	\$ 277.421,14
189	Esquinera balde trasero	1	\$ 310.864	\$ 59.064,20	\$ 369.928,42
190	Cuchillas de balde	1	\$ 1.463.582	\$ 278.080,52	\$ 1.741.662,21
191	Discos de freno	1	\$ 431.052	\$ 81.899,97	\$ 512.952,44
192	Separador disco de freno	1	\$ 378.455	\$ 71.906,52	\$ 450.361,91
193	Empaquetadura cilindro estabilizador	1	\$ 753.249	\$ 143.117,31	\$ 896.366,33
194	Empaquetadura cilindro levante equipo delantero	1	\$ 808.400	\$ 153.596,07	\$ 961.996,46
195	Empaquetadura cilindro stik	1	\$ 1.041.992	\$ 197.978,43	\$ 1.239.970,16
196	Empaquetadura cilindro boom	1	\$ 972.926	\$ 184.855,91	\$ 1.157.781,77
197	Empaquetadura cilindro gemelo	1	\$ 700.836	\$ 133.158,75	\$ 833.994,30
198	Empaquetadura cilindro volteo balde delantero	1	\$ 712.783	\$ 135.428,80	\$ 848.211,94
199	Separador disco de freno	1	\$ 405.164	\$ 76.981,24	\$ 482.145,66
200	Tornillo cuchillas	1	\$ 12.749	\$ 2.422,38	\$ 15.171,73
201	Tuerca cuchillas	1	\$ 7.215	\$ 1.370,83	\$ 8.585,72
202	Pasador ajuste equipo trasero	1	\$ 350.649	\$ 66.623,40	\$ 417.272,86
203	Terminal de dirección	1	\$ 714.648	\$ 135.783,15	\$ 850.431,30
204	Rotulas de dirección	1	\$ 574.283	\$ 109.113,81	\$ 683.397,00
205	Gas aire acondicionado	1	\$ 85.029	\$ 16.155,51	\$ 101.184,51
206	Bujes ajuste equipo trasero	1	\$ 287.642	\$ 54.651,98	\$ 342.293,95
207	Pasador ajuste equipo delantero	1	\$ 319.968	\$ 60.793,95	\$ 380.762,10
208	Bujes ajuste equipo delantero	1	\$ 319.505	\$ 60.705,91	\$ 380.210,69
209	Empaquetadura control trasero válvulas	1	\$ 2.936.309	\$ 557.898,64	\$ 3.494.207,29
210	Tornillo cuchillas	1	\$ 12.598	\$ 2.393,70	\$ 14.992,12



211	Tuerca cuchillas	1	\$ 7.507	\$ 1.426,36	\$ 8.933,50
212	Pasador ajuste equipo trasero	1	\$ 344.918	\$ 65.534,41	\$ 410.452,33
213	Gas aire acondicionado	1	\$ 71.120	\$ 13.512,85	\$ 84.633,12
214	Vidrio trasero inferior izquierdo	1	\$ 1.312.196	\$ 249.317,22	\$ 1.561.513,10
215	Vidrio trasero inferior derecho	1	\$ 1.351.918	\$ 256.864,36	\$ 1.608.782,03
216	Bujes ajuste equipo trasero	1	\$ 301.804	\$ 57.342,67	\$ 359.146,22
217	Calza diente de balde trasero para equipo tipo retrocargador	1	\$ 172.177	\$ 32.713,59	\$ 204.890,40
SERVICIOS					
218	Cambio bujes y pasadores conjunto cargador	1	\$ 2.521.978	\$ 479.175,78	\$ 3.001.153,58
219	Cambio eje corto de la axial - rueda reductora	1	\$ 791.954	\$ 150.471,20	\$ 942.424,91
220	Cambio embolo y kit sellos cilindro balde cargador	1	\$ 697.190	\$ 132.466,12	\$ 829.656,26
221	Cambio embolo y kit sellos cilindro estabilizador	1	\$ 674.589	\$ 128.171,89	\$ 802.760,82
222	Cambio sellos cubo ruedadelantera	1	\$ 935.553	\$ 177.755,00	\$ 1.113.307,62
223	Mano de obra reparacion alternador	1	\$ 292.731	\$ 55.618,95	\$ 348.350,29
224	Mano de obra despinche para rueda	1	\$ 212.399	\$ 40.355,72	\$ 252.754,22
225	Mano de obra lavado general	1	\$ 357.974	\$ 68.015,05	\$ 425.988,99
226	Mano de obra servicio grafado de manguera linea hidraulica, para equipos tipo motoniveladora, retrocargador, vibrocompactador, tractor	1	\$ 556.445	\$ 105.724,63	\$ 662.170,08
227	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1	\$ 254.950	\$ 48.440,59	\$ 303.391,09
228	Mano de obra cambio cuchilla-extraccion con oxicorte para equipo retrocargador	1	\$ 847.227	\$ 160.973,16	\$ 1.008.200,34
229	Mano de obra engrase general equipo tipo retrocargador	1	\$ 90.708	\$ 17.234,46	\$ 107.942,12
230	Mantenimiento bomba hidraulica principal	1	\$ 2.129.732	\$ 404.649,07	\$ 2.534.380,99
231	Reparacion arranque	1	\$ 278.159	\$ 52.850,26	\$ 331.009,54
232	Reparacion radiador	1	\$ 1.013.965	\$ 192.653,29	\$ 1.206.617,98



VIBROCOMPACTADOR JCB VM 75D					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	IVA 19%	TOTAL
233	Filtro aceite motor	1	\$ 176.906	\$ 33.612,08	\$ 210.517,74
234	Filtro combustible primario	1	\$ 201.350	\$ 38.256,46	\$ 239.606,22
235	Filtro combustible secundario	1	\$ 189.760	\$ 36.054,36	\$ 225.814,16
236	Filtro aire primario	1	\$ 432.939	\$ 82.258,34	\$ 515.196,97
237	Filtro aire secundario	1	\$ 507.641	\$ 96.451,76	\$ 604.092,63
238	Filtro aceite hidraulico	1	\$ 502.162	\$ 95.410,81	\$ 597.572,98
239	Filtro de servotransmision	1	\$ 509.959	\$ 96.892,15	\$ 606.850,82
240	Exploradoras luz led	1	\$ 189.654	\$ 36.034,27	\$ 225.688,32
241	Cable No 2 para bateria	1	\$ 73.754	\$ 14.013,33	\$ 87.767,68
242	Borne bateria	1	\$ 26.341	\$ 5.004,76	\$ 31.345,60
243	Elevador electrico	1	\$ 4.461.612	\$ 847.706,19	\$ 5.309.317,73
244	Aceite 15 w 40 para motor 1/4	1	\$ 33.280		\$ 33.280,00
245	Manguera hidráulica 1 metro	1	\$ 341.546	\$ 64.893,83	\$ 406.440,32
246	Manguera hidráulica 2 metro	1	\$ 608.653	\$ 115.644,10	\$ 724.297,29
247	Manguera hidráulica 3 metro	1	\$ 757.896	\$ 144.000,27	\$ 901.896,42
248	Empaquetadura cilindro	1	\$ 692.638	\$ 131.601,25	\$ 824.239,42
249	Bateria 30H	1	\$ 1.032.034	\$ 196.086,48	\$ 1.228.120,61
SERVICIOS					
250	Mantenimiento preventivo aceite y filtros	1	\$ 263.408	\$ 50.047,60	\$ 313.456,00
251	Revision electrica general	1	\$ 1.158.997	\$ 220.209,43	\$ 1.379.206,40
252	Instalacion vidrio cabina	1	\$ 158.045	\$ 30.028,56	\$ 188.073,60
253	Mantenimiento bomba hidraulica principal	1	\$ 2.972.639	\$ 564.801,38	\$ 3.537.440,19



254	Reparacion arranque	1	\$ 278.159	\$ 52.850,26	\$ 331.009,54
255	Reparacion radiador	1	\$ 1.013.965	\$ 192.653,29	\$ 1.206.617,98
256	Cambio embolo y kit sellos cilindro	1	\$ 674.589	\$ 128.171,89	\$ 802.760,82
257	Mano de obra reparacion alternador	1	\$ 292.731	\$ 55.618,95	\$ 348.350,29

VIBROCOMPACTADOR CASE SB 208					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	IVA 19%	TOTAL
258	Filtro aceite motor	1	\$ 187.442	\$ 35.613,98	\$ 223.055,98
259	Filtro combustible primario	1	\$ 209.779	\$ 39.857,98	\$ 249.636,82
260	Filtro combustible secundario	1	\$ 199.243	\$ 37.856,08	\$ 237.098,58
261	Filtro aire primario	1	\$ 432.939	\$ 82.258,34	\$ 515.196,97
262	Filtro aire secundario	1	\$ 507.641	\$ 96.451,76	\$ 604.092,63
263	Filtro aceite hidraulico	1	\$ 502.162	\$ 95.410,81	\$ 597.572,98
264	Filtro de servotransmision	1	\$ 509.959	\$ 96.892,15	\$ 606.850,82
265	Exploradoras luz led	1	\$ 189.654	\$ 36.034,27	\$ 225.688,32
266	Cable No 2 para bateria	1	\$ 73.754	\$ 14.013,33	\$ 87.767,68
267	Borne bateria	1	\$ 26.341	\$ 5.004,76	\$ 31.345,60
268	Elevador electrico	1	\$ 4.461.612	\$ 847.706,19	\$ 5.309.317,73
269	Aceite 15 w 40 para motor 1/4	1	\$ 33.280		\$ 33.280,00
270	Manguera hidráulica 1 metro	1	\$ 341.546	\$ 64.893,83	\$ 406.440,32
271	Manguera hidráulica 2 metro	1	\$ 608.653	\$ 115.644,10	\$ 724.297,29
272	Manguera hidráulica 3 metro	1	\$ 757.896	\$ 144.000,27	\$ 901.896,42
273	Empaquetadura cilindro	1	\$ 692.638	\$ 131.601,25	\$ 824.239,42
274	Bateria 30H	1	\$ 1.032.034	\$ 196.086,48	\$ 1.228.120,61



SERVICIOS					
275	Mantenimiento preventivo aceite y filtros	1	\$ 263.408	\$ 50.047,60	\$ 313.456,00
276	Revision electrica general	1	\$ 1.158.997	\$ 220.209,43	\$ 1.379.206,40
277	Instalacion vidrio cabina	1	\$ 158.045	\$ 30.028,56	\$ 188.073,60
278	Mantenimiento bomba hidraulica principal	1	\$ 2.972.639	\$ 564.801,38	\$ 3.537.440,19
279	Reparacion arranque	1	\$ 278.159	\$ 52.850,26	\$ 331.009,54
280	Reparacion radiador	1	\$ 1.013.965	\$ 192.653,29	\$ 1.206.617,98
281	Cambio kit sellos cilindro	1	\$ 674.589	\$ 128.171,89	\$ 802.760,82
282	Mano de obra reparacion alternador	1	\$ 292.731	\$ 55.618,95	\$ 348.350,29

TRACTOR KUBOTA M8030 DIESEL SERIAL 49329400					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	IVA 19%	TOTAL
283	Filtro aceite motor	1	\$ 352.440	\$ 66.963,68	\$ 419.404,13
284	Filtro combustible primario	1	\$ 321.358	\$ 61.058,07	\$ 382.416,32
285	Filtro combustible secundario	1	\$ 289.749	\$ 55.052,36	\$ 344.801,60
286	Filtro aire primario	1	\$ 432.939	\$ 82.258,34	\$ 515.196,97
287	Filtro aire secundario	1	\$ 507.641	\$ 96.451,76	\$ 604.092,63
288	Filtro aceite hidraulico	1	\$ 480.457	\$ 91.286,82	\$ 571.743,74
289	Aceite 15 w 40 para motor 1/4	1	\$ 33.280		\$ 33.280,00
290	Aceite hidraulico	1	\$ 151.196		\$ 151.196,42
291	Bateria 30H	1	\$ 1.032.034	\$ 196.086,48	\$ 1.228.120,61
292	Juego discos de frenos	1	\$ 1.955.544	\$ 371.553,36	\$ 2.327.097,34
293	Juego separadores discos de frenos	1	\$ 1.862.824	\$ 353.936,60	\$ 2.216.760,83
294	Junta caja de frenos	1	\$ 474.135	\$ 90.085,67	\$ 564.220,80



295	Repuesto galon refrigerante	1	\$ 150.670	\$ 28.627,23	\$ 179.296,83
296	Retenedor delantero cigüeñal	1	\$ 341.694	\$ 64.921,78	\$ 406.615,35
297	Manguera hidráulica 1 metro	1	\$ 341.546	\$ 64.893,83	\$ 406.440,32
298	Manguera hidráulica 2 metro	1	\$ 608.653	\$ 115.644,10	\$ 724.297,29
299	Manguera hidráulica 3 metro	1	\$ 757.896	\$ 144.000,27	\$ 901.896,42
300	Empaquetadura cilindro	1	\$ 692.638	\$ 131.601,25	\$ 824.239,42
301	Cable No 2 para bateria	1	\$ 73.754	\$ 14.013,33	\$ 87.767,68
302	Borne bateria	1	\$ 26.341	\$ 5.004,76	\$ 31.345,60
303	Terminal de dirección	1	\$ 714.648	\$ 135.783,15	\$ 850.431,30
304	Rotulas de dirección	1	\$ 574.283	\$ 109.113,81	\$ 683.397,00
SERVICIOS					
305	Cambio bateria	1	\$ 52.682	\$ 10.009,52	\$ 62.691,20
306	Cambio paquetes de discos frenos, mantenimiento cajas de frenos	1	\$ 1.955.544	\$ 371.553,36	\$ 2.327.097,34
307	Cambio reten delantero cigüeñal	1	\$ 368.772	\$ 70.066,64	\$ 438.838,40
308	Lavado motor equipo	1	\$ 368.772	\$ 70.066,64	\$ 438.838,40
309	Verificacion general de niveles equipo tipo tractor	1	\$ 295.017	\$ 56.053,31	\$ 351.070,72
310	Despinche para rueda equipo tipo tractor	1	\$ 368.772	\$ 70.066,64	\$ 438.838,40
311	Engrase general equipo tipo tractor	1	\$ 126.436	\$ 24.022,85	\$ 150.458,88
312	Lavado general para equipo tipo tractor	1	\$ 313.983	\$ 59.656,74	\$ 373.639,55
313	Mantenimiento preventivo cambio de aceite y filtros	1	\$ 221.263	\$ 42.039,98	\$ 263.303,04
314	Reparacion arranque	1	\$ 278.159	\$ 52.850,26	\$ 331.009,54
315	Reparacion radiador	1	\$ 1.013.965	\$ 192.653,29	\$ 1.206.617,98
316	Cambio kit sellos cilindro	1	\$ 674.589	\$ 128.171,89	\$ 802.760,82
317	Mano de obra reparacion alternador	1	\$ 292.731	\$ 55.618,95	\$ 348.350,29



318	Cambio terminales y rotulas axiales de direccion	1	\$ 368.772	\$ 70.066,64	\$ 438.838,40
319	Mano de obra servicio grafado de manguera linea hidraulica	1	\$ 363.504	\$ 69.065,68	\$ 432.569,28
320	Mano de obra cambio acoples aluminio conexión líneas hidraulicas	1	\$ 263.408	\$ 50.047,60	\$ 313.456,00
321	Mano de obra verificacion general de niveles	1	\$ 295.017	\$ 56.053,31	\$ 351.070,72
322	Mano de obra cambio aceite transmision equipo tipo tractor	1	\$ 263.408	\$ 50.047,60	\$ 313.456,00

TRACTOR KUBOTA M9540 DIESEL SERIAL M9540DG8108					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	IVA 19%	TOTAL
323	Filtro aceite motor	1	\$ 352.440	\$ 66.963,68	\$ 419.404,13
324	Filtro combustible primario	1	\$ 321.358	\$ 61.058,07	\$ 382.416,32
325	Filtro combustible secundario	1	\$ 289.749	\$ 55.052,36	\$ 344.801,60
326	Filtro aire primario	1	\$ 432.939	\$ 82.258,34	\$ 515.196,97
327	Filtro aire secundario	1	\$ 507.641	\$ 96.451,76	\$ 604.092,63
328	Filtro aceite hidraulico	1	\$ 480.457	\$ 91.286,82	\$ 571.743,74
329	Aceite 15 w 40 para motor 1/4	1	\$ 33.280		\$ 33.280,00
330	Aceite hidraulico	1	\$ 151.196		\$ 151.196,42
331	Bateria 30H	1	\$ 1.032.034	\$ 196.086,48	\$ 1.228.120,61
332	Juego discos de frenos	1	\$ 1.955.544	\$ 371.553,36	\$ 2.327.097,34
333	Juego separadores discos de frenos	1	\$ 1.862.824	\$ 353.936,60	\$ 2.216.760,83
334	Junta caja de frenos	1	\$ 474.135	\$ 90.085,67	\$ 564.220,80
335	Refrigerante	1	\$ 150.670	\$ 28.627,23	\$ 179.296,83
336	Manguera hidráulica 1 metro	1	\$ 341.546	\$ 64.893,83	\$ 406.440,32
337	Manguera hidráulica 2 metro	1	\$ 608.653	\$ 115.644,10	\$ 724.297,29
338	Manguera hidráulica 3 metro	1	\$ 757.896	\$ 144.000,27	\$ 901.896,42



339	Empaquetadura cilindro	1	\$ 692.638	\$ 131.601,25	\$ 824.239,42
340	Cable No 2 para bateria	1	\$ 73.754	\$ 14.013,33	\$ 87.767,68
341	Borne bateria	1	\$ 26.341	\$ 5.004,76	\$ 31.345,60
342	Terminal de direccón	1	\$ 714.648	\$ 135.783,15	\$ 850.431,30
343	Rotulas de direccón	1	\$ 574.283	\$ 109.113,81	\$ 683.397,00
344	Embolo cilindro hidraulico sistema direccion	1	\$ 1.311.774	\$ 249.237,03	\$ 1.561.010,88
SERVICIOS					
345	Cambio terminales y rotulas axiales de direccion	1	\$ 368.772	\$ 70.066,64	\$ 438.838,40
346	Mano de obra servicio grafado de manguera linea hidraulica	1	\$ 363.504	\$ 69.065,68	\$ 432.569,28
347	Mano de obra cambio acoples aluminio conexi3n lineas hidraulicas	1	\$ 263.408	\$ 50.047,60	\$ 313.456,00
348	Mano de obra verificacion general de niveles	1	\$ 295.017	\$ 56.053,31	\$ 351.070,72
349	Mano de obra cambio aceite transmision equipo tipo tractor	1	\$ 263.408	\$ 50.047,60	\$ 313.456,00
350	Cambio aceite y filtros motor para equipo tipo tractor	1	\$ 221.263	\$ 42.039,98	\$ 263.303,04
351	Despinche para rueda equipo tipo tractor	1	\$ 368.772	\$ 70.066,64	\$ 438.838,40
352	Mano de obra engrase general equipo tipo tractor	1	\$ 126.436	\$ 24.022,85	\$ 150.458,88
353	Mano de obra lavado general para equipo tipo tractor	1	\$ 295.017	\$ 56.053,31	\$ 351.070,72
354	Reparacion cilindro hidraulico sistema de direccion asistida, cambio embolo y set de sellos	1	\$ 1.264.360	\$ 240.228,46	\$ 1.504.588,80

TRACTOR KUBOTA M9540 DIESEL SERIAL 2ME6246					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	IVA 19%	TOTAL
355	Filtro aceite motor	1	\$ 352.440	\$ 66.963,68	\$ 419.404,13
356	Filtro combustible primario	1	\$ 321.358	\$ 61.058,07	\$ 382.416,32
357	Filtro combustible secundario	1	\$ 289.749	\$ 55.052,36	\$ 344.801,60
358	Filtro aire primario	1	\$ 432.939	\$ 82.258,34	\$ 515.196,97



359	Filtro aire secundario	1	\$ 507.641	\$ 96.451,76	\$ 604.092,63
360	Filtro aceite hidraulico	1	\$ 480.457	\$ 91.286,82	\$ 571.743,74
361	Aceite 15 w 40 para motor 1/4	1	\$ 33.280		\$ 33.280,00
362	Aceite hidraulico	1	\$ 151.196		\$ 151.196,42
363	Bateria 30H	1	\$ 1.032.034	\$ 196.086,48	\$ 1.228.120,61
364	Juego discos de frenos	1	\$ 1.955.544	\$ 371.553,36	\$ 2.327.097,34
365	Juego separadores discos de frenos	1	\$ 1.862.824	\$ 353.936,60	\$ 2.216.760,83
366	Junta caja de frenos	1	\$ 474.135	\$ 90.085,67	\$ 564.220,80
367	Refrigerante	1	\$ 150.670	\$ 28.627,23	\$ 179.296,83
368	Manguera hidráulica 1 metro	1	\$ 341.546	\$ 64.893,83	\$ 406.440,32
369	Manguera hidráulica 2 metro	1	\$ 608.653	\$ 115.644,10	\$ 724.297,29
370	Manguera hidráulica 3 metro	1	\$ 757.896	\$ 144.000,27	\$ 901.896,42
371	Empaquetadura cilindro	1	\$ 692.638	\$ 131.601,25	\$ 824.239,42
372	Cable No 2 para bateria	1	\$ 73.754	\$ 14.013,33	\$ 87.767,68
373	Borne bateria	1	\$ 26.341	\$ 5.004,76	\$ 31.345,60
374	Terminal de dirección	1	\$ 714.648	\$ 135.783,15	\$ 850.431,30
375	Rotulas de dirección	1	\$ 574.283	\$ 109.113,81	\$ 683.397,00
376	Embolo cilindro hidraulico sistema direccion	1	\$ 1.311.774	\$ 249.237,03	\$ 1.561.010,88
377	Cilindro hidraulico levante de implemetos	1	\$ 5.047.059	\$ 958.941,18	\$ 6.006.000,00
SERVICIOS					
378	Cambio terminales y rotulas axiales de direccion	1	\$ 368.772	\$ 70.066,64	\$ 438.838,40
379	Mano de obra servicio grafado de manguera línea hidraulica	1	\$ 363.504	\$ 69.065,68	\$ 432.569,28
380	Mano de obra cambio acoples aluminio conexión líneas hidraulicas	1	\$ 263.408	\$ 50.047,60	\$ 313.456,00
381	Mano de obra verificacion general de niveles	1	\$ 295.017	\$ 56.053,31	\$ 351.070,72



382	Mano de obra cambio aceite transmision equipo tipo tractor	1	\$ 263.408	\$ 50.047,60	\$ 313.456,00
383	Cambio aceite y filtros motor para equipo tipo tractor	1	\$ 221.263	\$ 42.039,98	\$ 263.303,04
384	Despinche para rueda equipo tipo tractor	1	\$ 368.772	\$ 70.066,64	\$ 438.838,40
385	Mano de obra engrase general equipo tipo tractor	1	\$ 126.436	\$ 24.022,85	\$ 150.458,88
386	Mano de obra lavado general para equipo tipo tractor	1	\$ 295.017	\$ 56.053,31	\$ 351.070,72
387	Reparacion cilindro hidraulico sistema de direccion asistida, cambio embolo y set de sellos	1	\$ 1.264.360	\$ 240.228,46	\$ 1.504.588,80

DESBROZADORA EQUIPO AGRICOLA DESBROZADORA 1					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	IVA 19%	TOTAL
388	Juego cuchillasequipo agricola desbrozadora	1	\$ 1.955.544	\$ 371.553,36	\$ 2.327.097,34
389	Tomilleria con tuercas cuchillasequipo agricola desbrozadora	1	\$ 575.284	\$ 109.303,95	\$ 684.587,90
390	Chumacera	1	\$ 173.042	\$ 32.877,98	\$ 205.920,00
391	correa de accesorios	1	\$ 129.782	\$ 24.658,49	\$ 154.440,00
SERVICIOS					
392	Mano de obra mantenimiento preventivo para equipo agricola tipo desbrozadoraequipo agricola desbrozadora	1	\$ 358.235	\$ 68.064,73	\$ 426.300,16
393	Mano de obra cambio juego de cuchillas con tomilleria para equipo tipo rotocultivador y desbrozador	1	\$ 474.135	\$ 90.085,67	\$ 564.220,80

ROTOCULTIVADOR MASCHIO B1550 EQUIPO AGRICOLA					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	IVA 19%	TOTAL
394	Conjunto corona-speed	1	\$ 4.589.628	\$ 872.029,32	\$ 5.461.657,34
395	Repuesto suministro juego cuchillas para rotocultivador falc-maschio	1	\$ 3.009.178	\$ 571.743,74	\$ 3.580.921,34
396	Conjunto corona-speed	1	\$ 4.589.628	\$ 872.029,32	\$ 5.461.657,34
397	Repuesto juego tomilleria con tuercas cuchillas para rotocultivador falc-maschio	1	\$ 937.734	\$ 178.169,44	\$ 1.115.903,36
398	Repuesto suministro juego cuchillas para rotocultivador falc-maschio	1	\$ 3.009.178	\$ 571.743,74	\$ 3.580.921,34



399	Retenedor de transmision	1	\$ 129.782	\$ 24.658,49	\$ 154.440,00
400	Balnera de transmision	1	\$ 201.882	\$ 38.357,65	\$ 240.240,00
401	Piñon de rodamiento grande	1	\$ 418.185	\$ 79.455,13	\$ 497.640,00
402	Piñon de rodamiento pequeño	1	\$ 370.118	\$ 70.322,35	\$ 440.440,00
SERVICIOS					
403	Mano de obra cambio juego de cuchillas con tornilleria para equipo tipo rotocultivador y desbrozador	1	\$ 368.772	\$ 70.066,64	\$ 438.838,40
404	Reparacion transmision	1	\$ 1.527.769	\$ 290.276,06	\$ 1.818.044,80
405	Repuesto juego tornilleria con tuercas cuchillas para rotocultivador falc-maschio	1	\$ 937.734	\$ 178.169,44	\$ 1.115.903,36
406	Mano de obra mantenimiento preventivo para equipo agricola tipo rotocultivadorequipo agricola rotocultivador maschio b1550	1	\$ 263.408	\$ 50.047,60	\$ 313.456,00
407	Mano de obra cambio juego de cuchillas con tornilleria para equipo tipo rotocultivador y desbrozador	1	\$ 368.772	\$ 70.066,64	\$ 438.838,40

CAMION CHEVROLET FVR 2010 DIESEL SPU-111					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	IVA 19%	TOTAL
408	Filtro aceite de motor	1	\$ 189.654	\$ 36.034,27	\$ 225.688,32
409	Filtro combustible primario	1	\$ 321.358	\$ 61.058,07	\$ 382.416,32
410	Filtro combustible secundario	1	\$ 374.040	\$ 71.067,59	\$ 445.107,52
411	Filtro aire primario	1	\$ 405.649	\$ 77.073,30	\$ 482.722,24
412	Filtro aire secundario	1	\$ 347.699	\$ 66.062,83	\$ 413.761,92
413	Aceite 15 w 40 para motor 1/4	1	\$ 33.280		\$ 33.280,00
414	Bandas delanteras frenos	1	\$ 275.315	\$ 52.309,78	\$ 327.624,44
415	Chumacera sistema autocarpado	1	\$ 114.214	\$ 21.700,75	\$ 135.915,21
416	Correa de motor	1	\$ 131.916	\$ 25.063,98	\$ 156.979,68
417	Hoja principal muelle trasero	1	\$ 676.539	\$ 128.542,32	\$ 805.080,85



418	Hoja segunda muelle trasero	1	\$ 571.175	\$ 108.523,28	\$ 679.698,45
419	Hoja principal muelle delantero	1	\$ 1.414.082	\$ 268.675,59	\$ 1.682.757,65
420	Hoja segunda muelle delantero	1	\$ 1.286.487	\$ 244.432,46	\$ 1.530.919,10
421	Tornillo central muelle	1	\$ 571.175	\$ 108.523,28	\$ 679.698,45
422	Borne bateria tipo pesado	1	\$ 15.805	\$ 3.002,86	\$ 18.807,36
423	Juego plumillas limpiabrisas	1	\$ 94.827	\$ 18.017,13	\$ 112.844,16
424	Bateria 30H	1	\$ 1.032.034	\$ 196.086,48	\$ 1.228.120,61
425	Refrigerante	1	\$ 150.670	\$ 28.627,23	\$ 179.296,83
426	Disco embrague	1	\$ 2.792.129	\$ 530.504,52	\$ 3.322.633,60
427	Prensa embrague	1	\$ 4.003.808	\$ 760.723,47	\$ 4.764.531,20
428	Balineria embrague	1	\$ 684.862	\$ 130.123,75	\$ 814.985,60
429	Guardapolvo delantero derecho	1	\$ 474.135	\$ 90.085,67	\$ 564.220,80
430	Exploradora de retroceso	1	\$ 136.972	\$ 26.024,75	\$ 162.997,12
431	cilindro de freno derecho	1	\$ 539.401	\$ 102.486,15	\$ 641.886,96
432	cilindro tensores de freno	1	\$ 822.897	\$ 156.350,52	\$ 979.247,98
433	corona transmision	1	\$ 5.964.379	\$ 1.133.231,93	\$ 7.097.610,52
434	corona alternador	1	\$ 319.361	\$ 60.678,51	\$ 380.039,09
435	correa motor	1	\$ 368.251	\$ 69.967,64	\$ 438.218,35
436	cremallera de volante	1	\$ 880.038	\$ 167.207,19	\$ 1.047.245,06
437	cruceta cardan	1	\$ 467.466	\$ 88.818,59	\$ 556.284,87
438	crucetas dirección 65170	1	\$ 290.818	\$ 55.255,47	\$ 346.073,73
439	diafragma de camara de freno	1	\$ 45.018	\$ 8.553,39	\$ 53.571,23
440	eje de rueda trasera	1	\$ 2.045.956	\$ 388.731,56	\$ 2.434.687,11
441	Sensor ABS	1	\$ 821.850	\$ 156.151,42	\$ 978.001,02



442	Empaque base compresor	1	\$ 103.328	\$ 19.632,36	\$ 122.960,55
443	Empaque múltiple de escape	1	\$ 54.228	\$ 10.303,41	\$ 64.531,90
444	Empaques ejes	1	\$ 13.172	\$ 2.502,75	\$ 15.675,09
445	Empaques toma fuerza	1	\$ 140.084	\$ 26.616,01	\$ 166.700,25
446	Empaquetadura botón freno de seguridad	1	\$ 88.158	\$ 16.750,05	\$ 104.908,23
447	Empaquetadura caja dirección	1	\$ 299.301	\$ 56.867,22	\$ 356.168,38
448	Empaquetadura cilindro telescópico	1	\$ 1.771.823	\$ 336.646,44	\$ 2.108.469,79
449	Empaquetadura sector de dirección	1	\$ 2.125.057	\$ 403.760,81	\$ 2.528.817,72
450	Empaquetadura válvula relly	1	\$ 286.277	\$ 54.392,60	\$ 340.669,47
451	Empaquetaduras externas (inyectores)	1	\$ 249.691	\$ 47.441,29	\$ 297.132,26
452	Empaquetaduras internas (inyectores)	1	\$ 180.325	\$ 34.261,78	\$ 214.586,94
453	Escobilla	1	\$ 94.052	\$ 17.869,91	\$ 111.922,10
454	Esparrago	1	\$ 22.253	\$ 4.228,11	\$ 26.481,31
455	Fanclutch	1	\$ 5.643.271	\$ 1.072.221,54	\$ 6.715.492,78
456	Gobernador de aire	1	\$ 389.196	\$ 73.947,33	\$ 463.143,82
457	Grapas muelle	1	\$ 145.584	\$ 27.660,98	\$ 173.245,07
458	Grasera	1	\$ 4.940	\$ 938,67	\$ 5.879,02
459	Guasa soporte	1	\$ 3.999	\$ 759,85	\$ 4.759,04
460	Indicador de presion de aceite moto	1	\$ 414.545	\$ 78.763,59	\$ 493.308,82
461	Indicador de temperatura motor	1	\$ 402.207	\$ 76.419,39	\$ 478.626,72
462	Inducido de arranque	1	\$ 831.931	\$ 158.066,93	\$ 989.998,15
463	Intercooler	1	\$ 6.120.653	\$ 1.162.924,04	\$ 7.283.576,87
464	Lámpara stop trasero	1	\$ 228.867	\$ 43.484,79	\$ 272.352,08
465	Liquido desengrasante	1	\$ 41.162	\$ 7.820,76	\$ 48.982,65



466	Manguera frenos	1	\$ 263.926	\$ 50.145,87	\$ 314.071,47
467	Manguera radiador	1	\$ 485.459	\$ 92.237,17	\$ 577.695,98
468	Muñeco de direccion	1	\$ 512.009	\$ 97.281,75	\$ 609.290,97
469	Pasador de cilindro	1	\$ 218.598	\$ 41.533,66	\$ 260.131,87
470	Pasador de freno	1	\$ 124.573	\$ 23.668,86	\$ 148.241,81
471	Pasador muelle	1	\$ 231.772	\$ 44.036,59	\$ 275.808,10
472	Pasador tipo templete	1	\$ 160.309	\$ 30.458,71	\$ 190.767,72
473	Pasadores	1	\$ 77.093	\$ 14.647,69	\$ 91.740,79
474	Pin housing	1	\$ 77.374	\$ 14.701,02	\$ 92.074,84
475	Pines cacho	1	\$ 30.784	\$ 5.848,99	\$ 36.633,17
476	Prensa embrague k4300	1	\$ 3.533.227	\$ 671.313,07	\$ 4.204.539,77
477	Rodamiento delanteros	1	\$ 377.943	\$ 71.809,17	\$ 449.752,16
478	Rodillo piloto speed	1	\$ 391.339	\$ 74.354,47	\$ 465.693,80
479	Rodillo trasero	1	\$ 388.134	\$ 73.745,50	\$ 461.879,70
480	Rodillos polea	1	\$ 174.106	\$ 33.080,18	\$ 207.186,41
481	Rodillos rueda delantera	1	\$ 537.394	\$ 102.104,95	\$ 639.499,43
482	Sapo de soporte de hojas de resorte	1	\$ 1.922.614	\$ 365.296,68	\$ 2.287.910,77
483	Soporte motor	1	\$ 1.237.662	\$ 235.155,76	\$ 1.472.817,63
484	Soporte muelle o flanche	1	\$ 612.706	\$ 116.414,18	\$ 729.120,39
485	Speed	1	\$ 4.526.657	\$ 860.064,84	\$ 5.386.721,91
486	Splinter	1	\$ 1.185.639	\$ 225.271,36	\$ 1.410.910,07
487	Stop cabina	1	\$ 165.157	\$ 31.379,84	\$ 196.536,91
488	Terminales dirección	1	\$ 581.261	\$ 110.439,52	\$ 691.700,15
489	Sensor ABS	1	\$ 821.851	\$ 156.151,61	\$ 978.002,17



SERVICIOS					
490	Mano de obra revisión general de frenos (incluye desmontar y montar ruedas y engrasar rodamientos)	1	\$ 140.766	\$ 26.745,51	\$ 167.511,34
491	Mano de obra cambio correa única para vehículo tipo volqueta	1	\$ 126.436	\$ 24.022,85	\$ 150.458,88
492	Mano de obra revision tecnicomecanica y de gases	1	\$ 368.772	\$ 70.066,64	\$ 438.838,40
493	Mano de obra cambio aceite y filtros motor para vehiculo	1	\$ 126.436	\$ 24.022,85	\$ 150.458,88
494	Mano de obra cambio baterias para vehiculo	1	\$ 24.234	\$ 4.604,38	\$ 28.837,95
495	Mano de obra desmontaje y cambio hoja muelle trasero	1	\$ 158.045	\$ 30.028,56	\$ 188.073,60
496	Mano de obra despinche para rueda	1	\$ 126.436	\$ 24.022,85	\$ 150.458,88
497	Mano de obra engrase general	1	\$ 42.145	\$ 8.007,62	\$ 50.152,96
498	Mano de obra graduacion de frenos vehiculo tipo volqueta	1	\$ 126.436	\$ 24.022,85	\$ 150.458,88
499	Mano de obra lavado general	1	\$ 126.436	\$ 24.022,85	\$ 150.458,88
500	Mano de obra lavado motor	1	\$ 79.023	\$ 15.014,28	\$ 94.036,80
501	Mano de obra verificacion general de niveles	1	\$ 47.414	\$ 9.008,57	\$ 56.422,08
502	Mantenimiento estructura y mecanismo sistema autocarpado	1	\$ 141.187	\$ 26.825,51	\$ 168.012,42
503	Reconstruccion fisuras laminas laterales volco, reconstruccion ganchos de cierre tapa volco	1	\$ 575.284	\$ 109.303,95	\$ 684.587,90
504	Cambio cruceta y alineación	1	\$ 142.446	\$ 27.064,79	\$ 169.511,06
505	Cambio de bujes hoja en prensa hidráulica	1	\$ 57.561	\$ 10.936,68	\$ 68.498,14
506	Cambio de campanas de frenos	1	\$ 121.771	\$ 23.136,42	\$ 144.907,05
507	Cambio de hoja de resorte	1	\$ 141.073	\$ 26.803,96	\$ 167.877,42
508	Cambio de manguera de precion de aceite	1	\$ 139.614	\$ 26.526,69	\$ 166.140,83
509	Cambio de mangueras hidraulicas	1	\$ 91.773	\$ 17.436,84	\$ 109.209,67
510	Cambio de tanque de agua	1	\$ 120.889	\$ 22.968,92	\$ 143.858,00
511	Cambio del gobernador, corrección de fugas	1	\$ 192.795	\$ 36.631,00	\$ 229.425,77
512	Cambio hojas y sincronizada resortes delanteros	1	\$ 223.650	\$ 42.493,51	\$ 266.143,59



513	Cambio hojas y sincronizada resortes traseros	1	\$ 247.904	\$ 47.101,73	\$ 295.005,57
514	Cambio racores, manguera sistema hidráulico	1	\$ 58.053	\$ 11.030,02	\$ 69.082,73
515	Cambio retenedor tren delantero	1	\$ 122.838	\$ 23.339,17	\$ 146.176,89
516	Cambio soporte auxiliar	1	\$ 78.469	\$ 14.909,07	\$ 93.377,86
517	Cambio soporte cabina	1	\$ 96.748	\$ 18.382,08	\$ 115.129,87
518	Revisión frenos y bajada campana	1	\$ 89.787	\$ 17.059,47	\$ 106.846,17
519	Revisión frenos y cambio de bandas delanteras	1	\$ 185.629	\$ 35.269,49	\$ 220.898,39
520	Revisión frenos y cambio de bandas traseras	1	\$ 262.071	\$ 49.793,52	\$ 311.864,70
521	Revisión general del sistema aire freno	1	\$ 150.290	\$ 28.555,08	\$ 178.844,95
522	Revisión rueda traseras, sacada y cambio espárragos, rectificadas roscas eje trasero.	1	\$ 137.077	\$ 26.044,66	\$ 163.121,82
523	Revisión y corrección fugas compresor	1	\$ 314.048	\$ 59.669,16	\$ 373.717,34
524	Revisión y corrección luces	1	\$ 304.494	\$ 57.853,93	\$ 362.348,27
525	Revisión y corrección sistema eléctrico en pera temperatura	1	\$ 137.821	\$ 26.186,04	\$ 164.007,27
526	Revisión y corrección sistema eléctrico freno de ahogo	1	\$ 216.129	\$ 41.064,42	\$ 257.192,94
527	Revisión y corrección sistema eléctrico luces	1	\$ 607.729	\$ 115.468,57	\$ 723.197,90
528	Revisión y corrección sistema fugas de refrigeración	1	\$ 456.493	\$ 86.733,58	\$ 543.226,11
529	Mantenimiento preventivo de filtros y aceites	1	\$ 263.408	\$ 50.047,60	\$ 313.456,00
530	Cambio de filtro	1	\$ 52.682	\$ 10.009,52	\$ 62.691,20
531	Revisión de freno de ahogo	1	\$ 263.408	\$ 50.047,60	\$ 313.456,00
532	Cambio de sensor ABS	1	\$ 105.363	\$ 20.019,04	\$ 125.382,40

CAMION CHEVROLET CHEYENNE 1995 GASOLINA OJJ-868					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	IVA 19%	TOTAL
533	Bocin rueda delantera izquierda	1	\$ 832.476	\$ 158.170,50	\$ 990.646,80



534	Bomba auxiliar embrague	1	\$ 700.983	\$ 133.186,70	\$ 834.169,34
535	Bomba principal embrague	1	\$ 834.267	\$ 158.510,78	\$ 992.778,07
536	Buje barra estabilizadora de direccion	1	\$ 131.704	\$ 25.023,80	\$ 156.728,00
537	Bujes tijera inferior	1	\$ 653.569	\$ 124.178,13	\$ 777.747,26
538	Bujes tijera superior	1	\$ 516.386	\$ 98.113,38	\$ 614.499,60
539	Kit sellos caja direccion	1	\$ 464.548	\$ 88.264,05	\$ 552.811,69
540	Lubricante galon valvulina 80w90	1	\$ 150.775		\$ 150.775,35
541	Filtro aceite moto	1	\$ 132.126	\$ 25.103,98	\$ 157.230,22
542	Filtro de aire motor	1	\$ 196.187	\$ 37.275,60	\$ 233.462,94
543	Filtro combustible	1	\$ 80.603	\$ 15.314,56	\$ 95.917,54
544	Aceite 15 w 40 para motor 1/4	1	\$ 33.280		\$ 33.280,00
545	Pastillas de freno	1	\$ 349.596	\$ 66.423,21	\$ 416.019,03
546	Bateria para vehiculo tipo camioneta	1	\$ 895.589	\$ 170.161,83	\$ 1.065.750,40
547	Plumillas limpiabrisas	1	\$ 240.228	\$ 45.643,41	\$ 285.871,87
548	Liquido de frenos	1	\$ 68.486	\$ 13.012,38	\$ 81.498,56
549	Tijera superior	1	\$ 158.045	\$ 30.028,56	\$ 188.073,60
550	Sello diferencial	1	\$ 195.976	\$ 37.235,41	\$ 233.211,26
SERVICIOS					
551	Cambio bocin rueda delantera izquierda	1	\$ 778.530	\$ 147.920,79	\$ 926.451,24
552	Cambio bomba auxiliar embrague	1	\$ 200.190	\$ 38.036,17	\$ 238.226,56
553	Cambio bujes barra estabilizadora de direccion	1	\$ 136.972	\$ 26.024,75	\$ 162.997,12
554	Cambio bujes tijera inferior	1	\$ 126.436	\$ 24.022,85	\$ 150.458,88
555	Cambio bujes tijera superior	1	\$ 121.168	\$ 23.021,89	\$ 144.189,76
556	Cambio kit sellos caja de direccion	1	\$ 1.000.952	\$ 190.180,87	\$ 1.191.132,80



557	Cambio rotula tijera superior	1	\$ 263.408	\$ 50.047,60	\$ 313.456,00
558	Cambio sello diferencial - cardan	1	\$ 189.654	\$ 36.034,27	\$ 225.688,32
559	Mano de obra cambio pastillas de frenos delanteras	1	\$ 252.872	\$ 48.045,69	\$ 300.917,76
560	Mano de obra ajuste general suspension para vehiculo tipo camioneta	1	\$ 1.643.668	\$ 312.297,00	\$ 1.955.965,44
561	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1	\$ 94.827	\$ 18.017,13	\$ 112.844,16
562	Mano de obra cambio bateria	1	\$ 31.609	\$ 6.005,71	\$ 37.614,72
563	Mano de obra despinche	1	\$ 79.023	\$ 15.014,28	\$ 94.036,80
564	Mano de obra engrase general	1	\$ 52.682	\$ 10.009,52	\$ 62.691,20
565	Mano de obra lavado general	1	\$ 158.045	\$ 30.028,56	\$ 188.073,60
566	Mano de obra lavado motor	1	\$ 100.095	\$ 19.018,09	\$ 119.113,28

CAMION CHEVROLET NQR 2012 DIESEL OBI-525					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	IVA 19%	TOTAL
567	Filtro aceite de motor	1	\$ 189.644	\$ 36.032,44	\$ 225.676,88
568	Filtro combustible primario	1	\$ 321.349	\$ 61.056,24	\$ 382.404,88
569	Filtro combustible secundario	1	\$ 374.030	\$ 71.065,76	\$ 445.096,08
570	Filtro aire primario	1	\$ 405.639	\$ 77.071,47	\$ 482.710,80
571	Filtro aire secundario	1	\$ 347.689	\$ 66.061,00	\$ 413.750,48
572	Aceite 15 w 40 para motor 1/4	1	\$ 33.280		\$ 33.280,00
573	Bandas delanteras frenos	1	\$ 275.304	\$ 52.307,78	\$ 327.611,86
574	Chumacera sistema autocarpado	1	\$ 114.204	\$ 21.698,74	\$ 135.902,62
575	Correa de motor	1	\$ 131.905	\$ 25.061,97	\$ 156.967,10
576	Hoja principal muelle trasero	1	\$ 676.528	\$ 128.540,31	\$ 805.068,26
577	Hoja segunda muelle trasero	1	\$ 571.165	\$ 108.521,27	\$ 679.685,86



578	Hoja principal muelle delantero	1	\$ 1.414.071	\$ 268.673,58	\$ 1.682.745,06
579	Hoja segunda muelle delantero	1	\$ 1.286.477	\$ 244.430,64	\$ 1.530.907,66
580	Tornillo central muelle	1	\$ 571.165	\$ 108.521,27	\$ 679.685,86
581	Borne bateria tipo pesado	1	\$ 15.795	\$ 3.001,03	\$ 18.795,92
582	Juego plumillas limpiabrisas	1	\$ 94.817	\$ 18.015,31	\$ 112.832,72
583	Bateria 31H	1	\$ 922.868	\$ 175.344,86	\$ 1.098.212,54
584	Refrigerante	1	\$ 150.660	\$ 28.625,40	\$ 179.285,39
585	Disco embrague	1	\$ 2.792.119	\$ 530.502,70	\$ 3.322.622,16
586	Prensa embrague	1	\$ 4.003.798	\$ 760.721,64	\$ 4.764.519,76
587	Balinera embrague	1	\$ 684.852	\$ 130.121,92	\$ 814.974,16
588	Guardapolvo delantero derecho	1	\$ 474.126	\$ 90.083,85	\$ 564.209,36
589	Exploradora de retroceso	1	\$ 136.963	\$ 26.022,92	\$ 162.985,68
590	cilindro de freno derecho	1	\$ 539.390	\$ 102.484,14	\$ 641.874,38
591	cilindro tensores de freno	1	\$ 822.887	\$ 156.348,51	\$ 979.235,40
592	corona transmision	1	\$ 5.964.368	\$ 1.133.229,92	\$ 7.097.597,94
593	corona alternador	1	\$ 319.350	\$ 60.676,50	\$ 380.026,50
594	correa motor	1	\$ 368.240	\$ 69.965,63	\$ 438.205,77
595	cremallera de volante	1	\$ 880.027	\$ 167.205,18	\$ 1.047.232,47
596	cruceta cardan	1	\$ 467.456	\$ 88.816,58	\$ 556.272,29
597	crucetas dirección 65170	1	\$ 290.808	\$ 55.253,46	\$ 346.061,14
598	diafragma de camara de freno	1	\$ 45.007	\$ 8.551,38	\$ 53.558,65
599	eje de rueda trasera	1	\$ 2.045.945	\$ 388.729,55	\$ 2.434.674,53
600	Sensor ABS	1	\$ 821.839	\$ 156.149,41	\$ 977.988,44
601	Empaque base compresor	1	\$ 103.318	\$ 19.630,35	\$ 122.947,97



602	Empaque múltiple de escape	1	\$ 54.218	\$ 10.301,40	\$ 64.519,31
603	Empaques ejes	1	\$ 13.162	\$ 2.500,74	\$ 15.662,50
604	Empaques toma fuerza	1	\$ 140.074	\$ 26.614,00	\$ 166.687,66
605	Empaquetadura botón freno de seguridad	1	\$ 88.148	\$ 16.748,04	\$ 104.895,65
606	Empaquetadura caja dirección	1	\$ 299.291	\$ 56.865,21	\$ 356.155,80
607	Empaquetadura cilindro telescópico	1	\$ 1.771.813	\$ 336.644,43	\$ 2.108.457,21
608	Empaquetadura sector de dirección	1	\$ 2.125.046	\$ 403.758,80	\$ 2.528.805,14
609	Empaquetadura válvula relly	1	\$ 286.267	\$ 54.390,78	\$ 340.658,03
610	Empaquetaduras externas (inyectores)	1	\$ 249.680	\$ 47.439,28	\$ 297.119,68
611	Empaquetaduras internas (inyectores)	1	\$ 180.315	\$ 34.259,77	\$ 214.574,36
612	Escobilla	1	\$ 94.042	\$ 17.867,91	\$ 111.909,51
613	Esparrago	1	\$ 22.243	\$ 4.226,10	\$ 26.468,73
614	Fanclutch	1	\$ 5.643.262	\$ 1.072.219,71	\$ 6.715.481,34
615	Gobernador de aire	1	\$ 389.186	\$ 73.945,32	\$ 463.131,24
616	Grapas muelle	1	\$ 145.574	\$ 27.658,97	\$ 173.232,49
617	Grasera	1	\$ 4.930	\$ 936,66	\$ 5.866,43
618	Guasa soporte	1	\$ 3.989	\$ 757,84	\$ 4.746,46
619	Indicador de presión de aceite moto	1	\$ 414.535	\$ 78.761,58	\$ 493.296,23
620	Indicador de temperatura motor	1	\$ 402.197	\$ 76.417,38	\$ 478.614,14
621	Inducido de arranque	1	\$ 831.921	\$ 158.064,92	\$ 989.985,57
622	Intercooler	1	\$ 6.120.642	\$ 1.162.922,03	\$ 7.283.564,29
623	Lámpara stop trasero	1	\$ 228.857	\$ 43.482,78	\$ 272.339,50
624	Líquido desengrasante	1	\$ 41.151	\$ 7.818,75	\$ 48.970,06
625	Manguera frenos	1	\$ 263.915	\$ 50.143,86	\$ 314.058,89



626	Manguera radiador	1	\$ 485.448	\$ 92.235,16	\$ 577.683,39
627	Muñeco de direccion	1	\$ 511.999	\$ 97.279,74	\$ 609.278,38
628	Pasador de cilindro	1	\$ 218.588	\$ 41.531,65	\$ 260.119,29
629	Pasador de freno	1	\$ 124.562	\$ 23.666,85	\$ 148.229,22
630	Pasador muelle	1	\$ 231.761	\$ 44.034,58	\$ 275.795,52
631	Pasador tipo templete	1	\$ 160.298	\$ 30.456,70	\$ 190.755,14
632	Pasadores	1	\$ 77.083	\$ 14.645,68	\$ 91.728,21
633	Pin housing	1	\$ 77.363	\$ 14.699,02	\$ 92.062,26
634	Pines cacho	1	\$ 30.774	\$ 5.846,98	\$ 36.620,58
635	Prensa embrague k4300	1	\$ 3.533.216	\$ 671.311,06	\$ 4.204.527,18
636	Rodamiento delanteros	1	\$ 377.932	\$ 71.807,16	\$ 449.739,58
637	Rodillo piloto speed	1	\$ 391.329	\$ 74.352,46	\$ 465.681,22
638	Rodillo trasero	1	\$ 388.124	\$ 73.743,49	\$ 461.867,12
639	Rodillos polea	1	\$ 174.096	\$ 33.078,17	\$ 207.173,82
640	Rodillos rueda delantera	1	\$ 537.384	\$ 102.102,94	\$ 639.486,85
641	Sapo de soporte de hojas de resorte	1	\$ 1.922.604	\$ 365.294,67	\$ 2.287.898,18
642	Soporte motor	1	\$ 1.237.651	\$ 235.153,75	\$ 1.472.805,05
643	Soporte muelle o flanche	1	\$ 612.697	\$ 116.412,35	\$ 729.108,95
644	Speed	1	\$ 4.526.646	\$ 860.062,83	\$ 5.386.709,33
645	Splinter	1	\$ 1.185.628	\$ 225.269,35	\$ 1.410.897,49
646	Stop cabina	1	\$ 165.146	\$ 31.377,83	\$ 196.524,33
647	Terminales dirección	1	\$ 581.250	\$ 110.437,51	\$ 691.687,57
648	Sensor ABS	1	\$ 821.840	\$ 156.149,60	\$ 977.989,58
SERVICIOS					



649	Cambio amortiguadores traseros	1	\$ 263.408	\$ 50.047,60	\$ 313.456,00
650	Cambio baterias	1	\$ 31.609	\$ 6.005,71	\$ 37.614,72
651	Cambio bomba auxiliar embrague	1	\$ 263.408	\$ 50.047,60	\$ 313.456,00
652	Cambio bujes muelles traseros	1	\$ 90.612	\$ 17.216,37	\$ 107.828,86
653	Cambio caja de velocidades	1	\$ 368.772	\$ 70.066,64	\$ 438.838,40
654	Cambio correa accesorios	1	\$ 179.118	\$ 34.032,37	\$ 213.150,08
655	Cambio hojas en mal estado muelle trasero derecho	1	\$ 158.045	\$ 30.028,56	\$ 188.073,60
656	Cambio hojas en mal estado muelle trasero izquierdo	1	\$ 158.045	\$ 30.028,56	\$ 188.073,60
657	Cambio sello diferencial - cardan	1	\$ 200.190	\$ 38.036,17	\$ 238.226,56
658	Cambio switch booster apertura puerta	1	\$ 284.481	\$ 54.051,40	\$ 338.532,48
659	Cambio terminales de direccion	1	\$ 147.509	\$ 28.026,65	\$ 175.535,36
660	Mano de obra revision y mantenimiento sistema de frenos	1	\$ 368.772	\$ 70.066,64	\$ 438.838,40
661	Mano de obra servicio de scanner vehiculo	1	\$ 189.654	\$ 36.034,27	\$ 225.688,32
662	Mano de obra alineacion para vehiculo	1	\$ 126.436	\$ 24.022,85	\$ 150.458,88
663	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1	\$ 147.509	\$ 28.026,65	\$ 175.535,36
664	Mano de obra despinche para rueda	1	\$ 126.436	\$ 24.022,85	\$ 150.458,88
665	Mano de obra engrase general	1	\$ 94.827	\$ 18.017,13	\$ 112.844,16
666	Mano de obra graduacion de frenos	1	\$ 73.754	\$ 14.013,33	\$ 87.767,68
667	Mano de obra lavado general	1	\$ 158.045	\$ 30.028,56	\$ 188.073,60
668	Mano de obra lavado motor	1	\$ 94.827	\$ 18.017,13	\$ 112.844,16
669	Mano de obra verificacion general de niveles	1	\$ 147.509	\$ 28.026,65	\$ 175.535,36
670	Mano de obra cambio aceite y filtros motor para vehiculo	1	\$ 126.436	\$ 24.022,85	\$ 150.458,88

CAMION INTERNATIONAL 4300 2007 DIESEL OCD-671



ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	IVA 19%	TOTAL
671	Filtro aceite de motor	1	\$ 189.654	\$ 36.034,27	\$ 225.688,32
672	Filtro combustible primario	1	\$ 321.358	\$ 61.058,07	\$ 382.416,32
673	Filtro combustible secundario	1	\$ 374.040	\$ 71.067,59	\$ 445.107,52
674	Filtro aire primario	1	\$ 405.649	\$ 77.073,30	\$ 482.722,24
675	Filtro aire secundario	1	\$ 347.699	\$ 66.062,83	\$ 413.761,92
676	Aceite 15 w 40 para motor 1/4	1	\$ 33.280		\$ 33.280,00
677	Crucetas cardan	1	\$ 171.215	\$ 32.530,94	\$ 203.746,40
678	Empaque bomba de agua	1	\$ 158.045	\$ 30.028,56	\$ 188.073,60
679	Empaque tapa distribucion	1	\$ 263.408	\$ 50.047,60	\$ 313.456,00
680	Latoneria y pintura bomper delantero	1	\$ 568.962	\$ 108.102,81	\$ 677.064,96
681	Luna espejo	1	\$ 460.649	\$ 87.523,38	\$ 548.172,77
682	Pintura rin	1	\$ 231.799	\$ 44.041,89	\$ 275.841,28
683	Piñon de engranaje tomafuerza	1	\$ 358.235	\$ 68.064,73	\$ 426.300,16
684	Piñon doble tomafuerza	1	\$ 453.062	\$ 86.081,87	\$ 539.144,32
685	Filtro aceite motor	1	\$ 252.978	\$ 48.065,78	\$ 301.043,60
686	Correa de motor	1	\$ 197.241	\$ 37.475,79	\$ 234.716,77
687	Plumillas limpiabrisas	1	\$ 141.398	\$ 26.865,70	\$ 168.264,10
688	Bateria 30H	1	\$ 1.032.034	\$ 196.086,48	\$ 1.228.120,61
689	Rodajas freno	1	\$ 567.066	\$ 107.742,61	\$ 674.808,99
690	Tomillo central de muelle	1	\$ 11.590	\$ 2.202,09	\$ 13.792,06
691	Refrigerante	1	\$ 150.670	\$ 28.627,23	\$ 179.296,83
692	Silicona ultra grey	1	\$ 28.448	\$ 5.405,14	\$ 33.853,25
693	Bandas frenos delanteros o traseros	1	\$ 233.486	\$ 44.362,26	\$ 277.847,86



694	Retenedor toma fuerza	1	\$ 81.657	\$ 15.514,75	\$ 97.171,36
695	Retenedor damper	1	\$ 474.135	\$ 90.085,67	\$ 564.220,80
696	Sensor tps	1	\$ 2.111.271	\$ 401.141,53	\$ 2.512.412,76
697	Soporte cardan	1	\$ 822.677	\$ 156.308,69	\$ 978.986,01
698	Stop circular rojo	1	\$ 233.486	\$ 44.362,26	\$ 277.847,86
699	Tapa distribucion	1	\$ 2.047.737	\$ 389.070,02	\$ 2.436.806,94
700	Valvula ipr	1	\$ 2.470.771	\$ 469.446,46	\$ 2.940.217,28
701	Ventaviola	1	\$ 2.049.317	\$ 389.370,30	\$ 2.438.687,68
702	Yugo cardan	1	\$ 1.949.222	\$ 370.352,22	\$ 2.319.574,40
703	Bandas delanteras frenos	1	\$ 275.315	\$ 52.309,78	\$ 327.624,44
704	Chumacera sistema autocarpado	1	\$ 114.214	\$ 21.700,75	\$ 135.915,21
705	Correa de motor	1	\$ 131.916	\$ 25.063,98	\$ 156.979,68
706	Hoja principal muelle trasero	1	\$ 781.902	\$ 148.561,36	\$ 930.463,25
707	Hoja segunda muelle trasero	1	\$ 676.539	\$ 128.542,32	\$ 805.080,85
708	Hoja principal muelle delantero	1	\$ 1.624.809	\$ 308.713,67	\$ 1.933.522,45
709	Hoja segunda muelle delantero	1	\$ 1.497.213	\$ 284.470,54	\$ 1.781.683,90
710	Tomillo central muelle	1	\$ 571.175	\$ 108.523,28	\$ 679.698,45
711	Borne bateria tipo pesado	1	\$ 15.805	\$ 3.002,86	\$ 18.807,36
712	Juego plumillas limpiabrisas	1	\$ 94.827	\$ 18.017,13	\$ 112.844,16
713	Disco embrague	1	\$ 2.792.129	\$ 530.504,52	\$ 3.322.633,60
714	Prensa embrague	1	\$ 4.003.808	\$ 760.723,47	\$ 4.764.531,20
715	Balineria embrague	1	\$ 684.862	\$ 130.123,75	\$ 814.985,60
716	Guardapolvo delantero derecho	1	\$ 474.135	\$ 90.085,67	\$ 564.220,80
717	Exploradora de retroceso	1	\$ 136.972	\$ 26.024,75	\$ 162.997,12



718	cilindro de freno derecho	1	\$ 539.401	\$ 102.486,15	\$ 641.886,96
719	cilindro tensores de freno	1	\$ 822.897	\$ 156.350,52	\$ 979.247,98
720	corona transmision	1	\$ 5.964.379	\$ 1.133.231,93	\$ 7.097.610,52
721	corona alternador	1	\$ 319.361	\$ 60.678,51	\$ 380.039,09
722	correa motor	1	\$ 368.251	\$ 69.967,64	\$ 438.218,35
723	cremallera de volante	1	\$ 880.038	\$ 167.207,19	\$ 1.047.245,06
724	cruceta cardan	1	\$ 467.466	\$ 88.818,59	\$ 556.284,87
725	crucetas dirección 65170	1	\$ 290.818	\$ 55.255,47	\$ 346.073,73
726	diafragma de camara de freno	1	\$ 45.018	\$ 8.553,39	\$ 53.571,23
727	eje de rueda trasera	1	\$ 2.045.956	\$ 388.731,56	\$ 2.434.687,11
728	Sensor ABS	1	\$ 821.850	\$ 156.151,42	\$ 978.001,02
729	Empaque base compresor	1	\$ 103.328	\$ 19.632,36	\$ 122.960,55
730	Empaque múltiple de escape	1	\$ 54.228	\$ 10.303,41	\$ 64.531,90
731	Empaques ejes	1	\$ 13.172	\$ 2.502,75	\$ 15.675,09
732	Empaques toma fuerza	1	\$ 140.084	\$ 26.616,01	\$ 166.700,25
733	Empaquetadura botón freno de seguridad	1	\$ 88.158	\$ 16.750,05	\$ 104.908,23
734	Empaquetadura caja dirección	1	\$ 299.301	\$ 56.867,22	\$ 356.168,38
735	Empaquetadura cilindro telescópico	1	\$ 1.771.823	\$ 336.646,44	\$ 2.108.469,79
736	Empaquetadura sector de direccion	1	\$ 2.125.057	\$ 403.760,81	\$ 2.528.817,72
737	Empaquetadura válvula rellay	1	\$ 286.277	\$ 54.392,60	\$ 340.669,47
738	Empaquetaduras externas (inyectores)	1	\$ 249.691	\$ 47.441,29	\$ 297.132,26
739	Empaquetaduras internas (inyectores)	1	\$ 180.325	\$ 34.261,78	\$ 214.586,94
740	Escobilla	1	\$ 94.052	\$ 17.869,91	\$ 111.922,10
741	Esparrago	1	\$ 22.253	\$ 4.228,11	\$ 26.481,31



742	Fanclutch	1	\$ 5.643.271	\$ 1.072.221,54	\$ 6.715.492,78
743	Gobernador de aire	1	\$ 389.196	\$ 73.947,33	\$ 463.143,82
744	Grapas muelle	1	\$ 145.584	\$ 27.660,98	\$ 173.245,07
745	Grasera	1	\$ 4.940	\$ 938,67	\$ 5.879,02
746	Guasa soporte	1	\$ 3.999	\$ 759,85	\$ 4.759,04
747	Indicador de presion de aceite moto	1	\$ 414.545	\$ 78.763,59	\$ 493.308,82
748	Indicador de temperatura motor	1	\$ 402.207	\$ 76.419,39	\$ 478.626,72
749	Inducido de arranque	1	\$ 831.931	\$ 158.066,93	\$ 989.998,15
750	Intercooler	1	\$ 6.120.653	\$ 1.162.924,04	\$ 7.283.576,87
751	Lámpara stop trasero	1	\$ 228.867	\$ 43.484,79	\$ 272.352,08
752	Liquido desengrasante	1	\$ 41.162	\$ 7.820,76	\$ 48.982,65
753	Manguera frenos	1	\$ 263.926	\$ 50.145,87	\$ 314.071,47
754	Manguera radiador	1	\$ 485.459	\$ 92.237,17	\$ 577.695,98
755	Muñeco de direccion	1	\$ 512.009	\$ 97.281,75	\$ 609.290,97
756	Pasador de cilindro	1	\$ 218.598	\$ 41.533,66	\$ 260.131,87
757	Pasador de freno	1	\$ 124.573	\$ 23.668,86	\$ 148.241,81
758	Pasador muelle	1	\$ 231.772	\$ 44.036,59	\$ 275.808,10
759	Pasador tipo templete	1	\$ 160.309	\$ 30.458,71	\$ 190.767,72
760	Pasadores	1	\$ 77.093	\$ 14.647,69	\$ 91.740,79
761	Pin housing	1	\$ 77.374	\$ 14.701,02	\$ 92.074,84
762	Pines cacho	1	\$ 30.784	\$ 5.848,99	\$ 36.633,17
763	Prensa embrague k4300	1	\$ 3.533.227	\$ 671.313,07	\$ 4.204.539,77
764	Rodamiento delanteros	1	\$ 377.943	\$ 71.809,17	\$ 449.752,16
765	Rodillo piloto speed	1	\$ 391.339	\$ 74.354,47	\$ 465.693,80



766	Rodillo trasero	1	\$ 388.134	\$ 73.745,50	\$ 461.879,70
767	Rodillos polea	1	\$ 174.106	\$ 33.080,18	\$ 207.186,41
768	Rodillos rueda delantera	1	\$ 537.394	\$ 102.104,95	\$ 639.499,43
769	Sapo de soporte de hojas de resorte	1	\$ 1.922.614	\$ 365.296,68	\$ 2.287.910,77
770	Soporte motor	1	\$ 1.237.662	\$ 235.155,76	\$ 1.472.817,63
771	Soporte muelle o flanche	1	\$ 612.706	\$ 116.414,18	\$ 729.120,39
772	Speed	1	\$ 4.526.657	\$ 860.064,84	\$ 5.386.721,91
773	Splinter	1	\$ 1.185.639	\$ 225.271,36	\$ 1.410.910,07
774	Stop cabina	1	\$ 165.157	\$ 31.379,84	\$ 196.536,91
775	Terminales dirección	1	\$ 581.261	\$ 110.439,52	\$ 691.700,15
776	Sensor ABS	1	\$ 821.851	\$ 156.151,61	\$ 978.002,17
SERVICIOS					
777	Mano de obra revisión general de frenos (incluye desmontar y montar ruedas y engrasar rodamientos)	1	\$ 368.772	\$ 70.066,64	\$ 438.838,40
778	Mano de obra cambio correa motor	1	\$ 126.436	\$ 24.022,85	\$ 150.458,88
779	Mano de obra cambio de bandas frenos delanteros o traseros (incluye mano de obra cambio de rodajas)	1	\$ 295.017	\$ 56.053,31	\$ 351.070,72
780	Mano de obra cambio aceite direccion	1	\$ 179.645	\$ 34.132,46	\$ 213.776,99
781	Mano de obra cambio hoja trasera o delantera (incluye desmontar y montar muelle)	1	\$ 153.093	\$ 29.087,70	\$ 182.180,86
782	Mano de obra revision tecnicomecanica y de gases	1	\$ 341.377	\$ 64.861,69	\$ 406.238,98
783	Mano de obra servicio de scanner vehiculo tipo volqueta	1	\$ 419.136	\$ 79.635,77	\$ 498.771,42
784	Mano de obra alineacion vehiculo tipo volqueta de un solo eje	1	\$ 63.534	\$ 12.071,52	\$ 75.605,82
785	Mano de obra cambio aceite y filtros motor para vehiculo tipo volqueta	1	\$ 200.190	\$ 38.036,17	\$ 238.226,56
786	Mano de obra cambio baterias para vehiculo tipo volqueta	1	\$ 52.682	\$ 10.009,52	\$ 62.691,20
787	Mano de obra cambio de cruceta cardan para vehiculo tipo volqueta	1	\$ 98.620	\$ 18.737,89	\$ 117.358,38
788	Mano de obra cambio esparrago rueda trasera, rectificado y	1	\$ 263.408	\$ 50.047,60	\$ 313.456,00



	enbujado, para vehiculo tipo volqueta				
789	Mano de obra despinche para rueda vehiculo tipo volqueta	1	\$ 339.903	\$ 64.581,49	\$ 404.484,08
790	Mano de obra engrase general vehiculo tipo volqueta	1	\$ 50.574	\$ 9.609,14	\$ 60.183,55
791	Mano de obra graduacion de frenos vehiculo tipo volqueta	1	\$ 126.436	\$ 24.022,85	\$ 150.458,88
792	Mano de obra lavado general para vehiculo tipo volqueta	1	\$ 205.037	\$ 38.957,12	\$ 243.994,61
793	Mano de obra lavado motor vehiculo tipo volqueta	1	\$ 126.436	\$ 24.022,85	\$ 150.458,88
794	Mano de obra verificacion general de niveles vehiculo tipo volqueta	1	\$ 200.190	\$ 38.036,17	\$ 238.226,56
795	Cambio aceite diferencial	1	\$ 147.509	\$ 28.026,65	\$ 175.535,36
796	Cambio aceite transmision	1	\$ 158.045	\$ 30.028,56	\$ 188.073,60
797	Cambio sensor tps	1	\$ 252.872	\$ 48.045,69	\$ 300.917,76
798	Cambio tapa distribucion y ventaviola motor	1	\$ 474.135	\$ 90.085,67	\$ 564.220,80
799	Cambio valvula ipr	1	\$ 263.408	\$ 50.047,60	\$ 313.456,00
800	Reparacion cardan, cambio yugo, enderezado y balanceo	1	\$ 842.907	\$ 160.152,31	\$ 1.003.059,20
801	Reparacion mecanismo y estructura autocarpado volco	1	\$ 2.054.586	\$ 390.371,25	\$ 2.444.956,80
802	Reparacion tomafuerza	1	\$ 1.000.952	\$ 190.180,87	\$ 1.191.132,80
803	Soldar tubo entrada aceite turbocompresor	1	\$ 210.727	\$ 40.038,08	\$ 250.764,80

CAMION INTERNATIONAL 4300 SBA 4X2 2014 DIESEL ODR-515					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	IVA 19%	TOTAL
804	Filtro aceite de motor	1	\$ 189.654	\$ 36.034,27	\$ 225.688,32
805	Filtro combustible primario	1	\$ 321.358	\$ 61.058,07	\$ 382.416,32
806	Filtro combustible secundario	1	\$ 374.040	\$ 71.067,59	\$ 445.107,52
807	Filtro aire primario	1	\$ 405.649	\$ 77.073,30	\$ 482.722,24
808	Filtro aire secundario	1	\$ 347.699	\$ 66.062,83	\$ 413.761,92



809	Aceite 15 w 40 para motor 1/4	1	\$ 33.280		\$ 33.280,00
810	Crucetas cardan	1	\$ 171.215	\$ 32.530,94	\$ 203.746,40
811	Empaque bomba de agua	1	\$ 158.045	\$ 30.028,56	\$ 188.073,60
812	Empaque tapa distribucion	1	\$ 263.408	\$ 50.047,60	\$ 313.456,00
813	Latoneria y pintura bomper delantero	1	\$ 568.962	\$ 108.102,81	\$ 677.064,96
814	Luna espejo	1	\$ 460.649	\$ 87.523,38	\$ 548.172,77
815	Pintura rin	1	\$ 231.799	\$ 44.041,89	\$ 275.841,28
816	Piñon de engranaje toma fuerza	1	\$ 358.235	\$ 68.064,73	\$ 426.300,16
817	Piñon doble toma fuerza	1	\$ 453.062	\$ 86.081,87	\$ 539.144,32
818	Filtro aceite motor	1	\$ 252.978	\$ 48.065,78	\$ 301.043,60
819	Correa de motor	1	\$ 197.241	\$ 37.475,79	\$ 234.716,77
820	Plumillas limpiabrisas	1	\$ 141.398	\$ 26.865,70	\$ 168.264,10
821	Bateria 30H	1	\$ 1.032.034	\$ 196.086,48	\$ 1.228.120,61
822	Rodajas freno	1	\$ 567.066	\$ 107.742,61	\$ 674.808,99
823	Tornillo central de muelle	1	\$ 11.590	\$ 2.202,09	\$ 13.792,06
824	Refrigerante	1	\$ 150.670	\$ 28.627,23	\$ 179.296,83
825	Silicona ultra grey	1	\$ 28.448	\$ 5.405,14	\$ 33.853,25
826	Bandas frenos delanteros o traseros	1	\$ 233.486	\$ 44.362,26	\$ 277.847,86
827	Retenedor toma fuerza	1	\$ 81.657	\$ 15.514,75	\$ 97.171,36
828	Retenedor damper	1	\$ 474.135	\$ 90.085,67	\$ 564.220,80
829	Sensor tps	1	\$ 2.111.271	\$ 401.141,53	\$ 2.512.412,76
830	Soporte cardan	1	\$ 822.677	\$ 156.308,69	\$ 978.986,01
831	Stop circular rojo	1	\$ 233.486	\$ 44.362,26	\$ 277.847,86
832	Tapa distribucion	1	\$ 2.047.737	\$ 389.070,02	\$ 2.436.806,94



833	Valvula ipr	1	\$ 2.470.771	\$ 469.446,46	\$ 2.940.217,28
834	Ventaviola	1	\$ 2.049.317	\$ 389.370,30	\$ 2.438.687,68
835	Yugo cardan	1	\$ 1.949.222	\$ 370.352,22	\$ 2.319.574,40
836	Bandas delanteras frenos	1	\$ 275.315	\$ 52.309,78	\$ 327.624,44
837	Chumacera sistema autocarpado	1	\$ 114.214	\$ 21.700,75	\$ 135.915,21
838	Correa de motor	1	\$ 131.916	\$ 25.063,98	\$ 156.979,68
839	Hoja principal muelle trasero	1	\$ 781.902	\$ 148.561,36	\$ 930.463,25
840	Hoja segunda muelle trasero	1	\$ 676.539	\$ 128.542,32	\$ 805.080,85
841	Hoja principal muelle delantero	1	\$ 1.624.809	\$ 308.713,67	\$ 1.933.522,45
842	Hoja segunda muelle delantero	1	\$ 1.497.213	\$ 284.470,54	\$ 1.781.683,90
843	Tomillo central muelle	1	\$ 571.175	\$ 108.523,28	\$ 679.698,45
844	Borne bateria tipo pesado	1	\$ 15.805	\$ 3.002,86	\$ 18.807,36
845	Juego plumillas limpiabrisas	1	\$ 94.827	\$ 18.017,13	\$ 112.844,16
846	Refrigerante	1	\$ 150.670	\$ 28.627,23	\$ 179.296,83
847	Disco embrague	1	\$ 2.792.129	\$ 530.504,52	\$ 3.322.633,60
848	Prensa embrague	1	\$ 4.003.808	\$ 760.723,47	\$ 4.764.531,20
849	Balinera embrague	1	\$ 684.862	\$ 130.123,75	\$ 814.985,60
850	Guardapolvo delantero derecho	1	\$ 474.135	\$ 90.085,67	\$ 564.220,80
851	Exploradora de retroceso	1	\$ 136.972	\$ 26.024,75	\$ 162.997,12
852	cilindro de freno derecho	1	\$ 539.401	\$ 102.486,15	\$ 641.886,96
853	cilindro tensores de freno	1	\$ 822.897	\$ 156.350,52	\$ 979.247,98
854	corona transmision	1	\$ 5.964.379	\$ 1.133.231,93	\$ 7.097.610,52
855	corona alternador	1	\$ 319.361	\$ 60.678,51	\$ 380.039,09
856	correa motor	1	\$ 368.251	\$ 69.967,64	\$ 438.218,35



857	cremallera de volante	1	\$ 880.038	\$ 167.207,19	\$ 1.047.245,06
858	cruceta cardan	1	\$ 467.466	\$ 88.818,59	\$ 556.284,87
859	crucetas dirección 65170	1	\$ 290.818	\$ 55.255,47	\$ 346.073,73
860	diafragma de camara de freno	1	\$ 45.018	\$ 8.553,39	\$ 53.571,23
861	eje de rueda trasera	1	\$ 2.045.956	\$ 388.731,56	\$ 2.434.687,11
862	Sensor ABS	1	\$ 821.850	\$ 156.151,42	\$ 978.001,02
863	Empaque base compresor	1	\$ 103.328	\$ 19.632,36	\$ 122.960,55
864	Empaque múltiple de escape	1	\$ 54.228	\$ 10.303,41	\$ 64.531,90
865	Empaques ejes	1	\$ 13.172	\$ 2.502,75	\$ 15.675,09
866	Empaques toma fuerza	1	\$ 140.084	\$ 26.616,01	\$ 166.700,25
867	Empaquetadura botón freno de seguridad	1	\$ 88.158	\$ 16.750,05	\$ 104.908,23
868	Empaquetadura caja dirección	1	\$ 299.301	\$ 56.867,22	\$ 356.168,38
869	Empaquetadura cilindro telescópico	1	\$ 1.771.823	\$ 336.646,44	\$ 2.108.469,79
870	Empaquetadura sector de direccion	1	\$ 2.125.057	\$ 403.760,81	\$ 2.528.817,72
871	Empaquetadura válvula relly	1	\$ 286.277	\$ 54.392,60	\$ 340.669,47
872	Empaquetaduras externas (inyectores)	1	\$ 249.691	\$ 47.441,29	\$ 297.132,26
873	Empaquetaduras internas (inyectores)	1	\$ 180.325	\$ 34.261,78	\$ 214.586,94
874	Escobilla	1	\$ 94.052	\$ 17.869,91	\$ 111.922,10
875	Esparrago	1	\$ 22.253	\$ 4.228,11	\$ 26.481,31
876	Fanclutch	1	\$ 5.643.271	\$ 1.072.221,54	\$ 6.715.492,78
877	Gobernador de aire	1	\$ 389.196	\$ 73.947,33	\$ 463.143,82
878	Grapas muelle	1	\$ 145.584	\$ 27.660,98	\$ 173.245,07
879	Grasera	1	\$ 4.940	\$ 938,67	\$ 5.879,02
880	Guasa soporte	1	\$ 3.999	\$ 759,85	\$ 4.759,04



881	Indicador de presion de aceite moto	1	\$ 414.545	\$ 78.763,59	\$ 493.308,82
882	Indicador de temperatura motor	1	\$ 402.207	\$ 76.419,39	\$ 478.626,72
883	Inducido de arranque	1	\$ 831.931	\$ 158.066,93	\$ 989.998,15
884	Intercooler	1	\$ 6.120.653	\$ 1.162.924,04	\$ 7.283.576,87
885	Lámpara stop trasero	1	\$ 228.867	\$ 43.484,79	\$ 272.352,08
886	Liquido desengrasante	1	\$ 41.162	\$ 7.820,76	\$ 48.982,65
887	Manguera frenos	1	\$ 263.926	\$ 50.145,87	\$ 314.071,47
888	Manguera radiador	1	\$ 485.459	\$ 92.237,17	\$ 577.695,98
889	Muñeco de direccion	1	\$ 512.009	\$ 97.281,75	\$ 609.290,97
890	Pasador de cilindro	1	\$ 218.598	\$ 41.533,66	\$ 260.131,87
891	Pasador de freno	1	\$ 124.573	\$ 23.668,86	\$ 148.241,81
892	Pasador muelle	1	\$ 231.772	\$ 44.036,59	\$ 275.808,10
893	Pasador tipo templete	1	\$ 160.309	\$ 30.458,71	\$ 190.767,72
894	Pasadores	1	\$ 77.093	\$ 14.647,69	\$ 91.740,79
895	Pin housing	1	\$ 77.374	\$ 14.701,02	\$ 92.074,84
896	Pines cacho	1	\$ 30.784	\$ 5.848,99	\$ 36.633,17
897	Prensa embrague k4300	1	\$ 3.533.227	\$ 671.313,07	\$ 4.204.539,77
898	Rodamiento delanteros	1	\$ 377.943	\$ 71.809,17	\$ 449.752,16
899	Rodillo piloto speed	1	\$ 391.339	\$ 74.354,47	\$ 465.693,80
900	Rodillo trasero	1	\$ 388.134	\$ 73.745,50	\$ 461.879,70
901	Rodillos polea	1	\$ 174.106	\$ 33.080,18	\$ 207.186,41
902	Rodillos rueda delantera	1	\$ 537.394	\$ 102.104,95	\$ 639.499,43
903	Sapo de soporte de hojas de resorte	1	\$ 1.922.614	\$ 365.296,68	\$ 2.287.910,77
904	Soporte motor	1	\$ 1.237.662	\$ 235.155,76	\$ 1.472.817,63



905	SopORTE muelle o flanche	1	\$ 612.706	\$ 116.414,18	\$ 729.120,39
906	Speed	1	\$ 4.526.657	\$ 860.064,84	\$ 5.386.721,91
907	Splinter	1	\$ 1.185.639	\$ 225.271,36	\$ 1.410.910,07
908	Stop cabina	1	\$ 165.157	\$ 31.379,84	\$ 196.536,91
909	Terminales dirección	1	\$ 581.261	\$ 110.439,52	\$ 691.700,15
910	Sensor ABS	1	\$ 821.851	\$ 156.151,61	\$ 978.002,17
SERVICIOS					
911	Ajuste marco y cambio luna espejo lateral derecho	1	\$ 126.436	\$ 24.022,85	\$ 150.458,88
912	Cambio aceite diferencial	1	\$ 200.190	\$ 38.036,17	\$ 238.226,56
913	Cambio aceite transmision	1	\$ 200.190	\$ 38.036,17	\$ 238.226,56
914	Cambio valvula ipr	1	\$ 263.408	\$ 50.047,60	\$ 313.456,00
915	Mano de obra revisión general de frenos (incluye desmontar y montar ruedas y engrasar rodamientos)	1	\$ 568.962	\$ 108.102,81	\$ 677.064,96
916	Mano de obra cambio hoja trasera o delantera (incluye desmontar y montar muelle)	1	\$ 200.190	\$ 38.036,17	\$ 238.226,56
917	Mano de obra revision tecnicomecanica y de gases	1	\$ 705.935	\$ 134.127,56	\$ 840.062,08
918	Mano de obra servicio de scanner	1	\$ 263.408	\$ 50.047,60	\$ 313.456,00
919	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1	\$ 205.459	\$ 39.037,13	\$ 244.495,68
920	Mano de obra cambio baterias para vehiculo tipo volqueta	1	\$ 52.682	\$ 10.009,52	\$ 62.691,20
921	Mano de obra cambio de hoja delantera (incluye montar y desmontar muelle) para vehiculo tipo volqueta	1	\$ 200.190	\$ 38.036,17	\$ 238.226,56
922	Mano de obra cambio kit embrague	1	\$ 1.093.241	\$ 207.715,79	\$ 1.300.956,80
923	Mano de obra desmontaje enfriador de aceite para sondeo	1	\$ 458.331	\$ 87.082,82	\$ 545.413,44
924	Mano de obra despinche para rueda	1	\$ 126.436	\$ 24.022,85	\$ 150.458,88
925	Mano de obra engrase general	1	\$ 63.218	\$ 12.011,42	\$ 75.229,44
926	Mano de obra graduacion de frenos	1	\$ 94.827	\$ 18.017,13	\$ 112.844,16
927	Mano de obra lavado general	1	\$ 168.581	\$ 32.030,46	\$ 200.611,84



928	Mano de obra lavado motor	1	\$ 126.436	\$ 24.022,85	\$ 150.458,88
929	Mano de obra verificacion general de niveles	1	\$ 94.827	\$ 18.017,13	\$ 112.844,16
930	Refuerzos en soldadura fisuras piso y laterales volco	1	\$ 4.583.306	\$ 870.828,18	\$ 5.454.134,40
931	Reparacion mecanismo de cierre compuerta volco	1	\$ 1.991.368	\$ 378.359,83	\$ 2.369.727,36
932	Latoneria y pintura bomper	1	\$ 1.511.964	\$ 287.273,20	\$ 1.799.237,44

VOLQUETA CHEVROLET KODIAK 156 C7H042 1996 DIESEL OIB-357					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	IVA 19%	TOTAL
933	Filtro aceite de motor	1	\$ 180.054	\$ 34.210,27	\$ 214.264,34
934	Filtro combustible primario	1	\$ 311.758	\$ 59.234,07	\$ 370.992,34
935	Filtro combustible secundario	1	\$ 364.440	\$ 69.243,59	\$ 433.683,54
936	Filtro aire primario	1	\$ 396.049	\$ 75.249,30	\$ 471.298,26
937	Filtro aire secundario	1	\$ 338.099	\$ 64.238,83	\$ 402.337,94
938	Aceite 15 w 40 para motor 1/4	1	\$ 33.280		\$ 33.280,00
939	Crucetas cardan	1	\$ 161.615	\$ 30.706,94	\$ 192.322,42
940	Empaque bomba de agua	1	\$ 148.445	\$ 28.204,56	\$ 176.649,62
941	Empaque tapa distribucion	1	\$ 253.808	\$ 48.223,60	\$ 302.032,02
942	Latoneria y pintura bomper delantero	1	\$ 559.362	\$ 106.278,81	\$ 665.640,98
943	Luna espejo	1	\$ 451.048	\$ 85.699,20	\$ 536.747,64
944	Pintura rin	1	\$ 222.199	\$ 42.217,89	\$ 264.417,30
945	Piñon de engranaje tomafuerza	1	\$ 348.635	\$ 66.240,73	\$ 414.876,18
946	Piñon doble tomafuerza	1	\$ 443.462	\$ 84.257,87	\$ 527.720,34
947	Filtro aceite motor	1	\$ 243.378	\$ 46.241,79	\$ 289.619,62
948	Correa de motor	1	\$ 187.640	\$ 35.651,61	\$ 223.291,64



949	Plumillas limpiabrisas	1	\$ 131.797	\$ 25.041,52	\$ 156.838,97
950	Bateria 30H	1	\$ 1.032.034	\$ 196.086,48	\$ 1.228.120,61
951	Rodajas freno	1	\$ 557.465	\$ 105.918,43	\$ 663.383,86
952	Tornillo central de muelle	1	\$ 1.990	\$ 378,10	\$ 2.368,08
953	Refrigerante	1	\$ 141.070	\$ 26.803,23	\$ 167.872,85
954	Silicona ultra grey	1	\$ 18.848	\$ 3.581,14	\$ 22.429,26
955	Bandas frenos delanteros o traseros	1	\$ 223.886	\$ 42.538,27	\$ 266.423,87
956	Retenedor toma fuerza	1	\$ 72.057	\$ 13.690,76	\$ 85.747,38
957	Retenedor damper	1	\$ 464.535	\$ 88.261,68	\$ 552.796,82
958	Sensor tps	1	\$ 2.101.671	\$ 399.317,54	\$ 2.500.988,78
959	Soporte cardan	1	\$ 813.077	\$ 154.484,69	\$ 967.562,02
960	Stop circular rojo	1	\$ 223.886	\$ 42.538,27	\$ 266.423,87
961	Tapa distribucion	1	\$ 2.038.137	\$ 387.246,02	\$ 2.425.382,96
962	Valvula ipr	1	\$ 2.461.171	\$ 467.622,46	\$ 2.928.793,30
963	Ventaviola	1	\$ 2.039.717	\$ 387.546,30	\$ 2.427.263,70
964	Yugo cardan	1	\$ 1.939.622	\$ 368.528,22	\$ 2.308.150,42
965	Bandas delanteras frenos	1	\$ 265.715	\$ 50.485,79	\$ 316.200,46
966	Chumacera sistema autocarpado	1	\$ 104.614	\$ 19.876,75	\$ 124.491,22
967	Correa de motor	1	\$ 122.315	\$ 23.239,80	\$ 145.554,55
968	Hoja principal muelle trasero	1	\$ 772.302	\$ 146.737,36	\$ 919.039,26
969	Hoja segunda muelle trasero	1	\$ 666.939	\$ 126.718,32	\$ 793.656,86
970	Hoja principal muelle delantero	1	\$ 1.615.209	\$ 306.889,67	\$ 1.922.098,46
971	Hoja segunda muelle delantero	1	\$ 1.487.613	\$ 282.646,54	\$ 1.770.259,92
972	Tornillo central muelle	1	\$ 561.575	\$ 106.699,28	\$ 668.274,46



973	Borne bateria tipo pesado	1	\$ 6.205	\$ 1.178,86	\$ 7.383,38
974	Juego plumillas limpiabrisas	1	\$ 85.227	\$ 16.193,14	\$ 101.420,18
975	Refrigerante	1	\$ 141.070	\$ 26.803,23	\$ 167.872,85
976	Disco embrague	1	\$ 2.782.529	\$ 528.680,53	\$ 3.311.209,62
977	Prensa embrague	1	\$ 3.994.208	\$ 758.899,47	\$ 4.753.107,22
978	Balinera embrague	1	\$ 675.262	\$ 128.299,75	\$ 803.561,62
979	Guardapolvo delantero derecho	1	\$ 464.535	\$ 88.261,68	\$ 552.796,82
980	Exploradora de retroceso	1	\$ 127.372	\$ 24.200,75	\$ 151.573,14
981	cilindro de freno derecho	1	\$ 529.801	\$ 100.662,16	\$ 630.462,98
982	cilindro tensores de freno	1	\$ 813.297	\$ 154.526,52	\$ 967.824,00
983	corona transmision	1	\$ 5.954.779	\$ 1.131.407,93	\$ 7.086.186,54
984	corona alternador	1	\$ 309.761	\$ 58.854,51	\$ 368.615,10
985	correa motor	1	\$ 358.651	\$ 68.143,64	\$ 426.794,37
986	cremallera de volante	1	\$ 870.438	\$ 165.383,20	\$ 1.035.821,07
987	cruceta cardan	1	\$ 457.866	\$ 86.994,60	\$ 544.860,89
988	crucetas dirección 65170	1	\$ 281.218	\$ 53.431,47	\$ 334.649,74
989	diafragma de camara de freno	1	\$ 35.418	\$ 6.729,39	\$ 42.147,25
990	eje de rueda trasera	1	\$ 2.036.356	\$ 386.907,56	\$ 2.423.263,13
991	Sensor ABS	1	\$ 812.250	\$ 154.327,43	\$ 966.577,04
992	Empaque base compresor	1	\$ 93.728	\$ 17.808,36	\$ 111.536,57
993	Empaque múltiple de escape	1	\$ 44.628	\$ 8.479,41	\$ 53.107,91
994	Empaques ejes	1	\$ 3.571	\$ 678,57	\$ 4.249,96
995	Empaques toma fuerza	1	\$ 130.484	\$ 24.792,01	\$ 155.276,26
996	Empaquetadura botón freno de seguridad	1	\$ 78.558	\$ 14.926,06	\$ 93.484,25



997	Empaquetadura caja dirección	1	\$ 289.700	\$ 55.043,04	\$ 344.743,26
998	Empaquetadura cilindro telescópico	1	\$ 1.762.222	\$ 334.822,26	\$ 2.097.044,66
999	Empaquetadura sector de dirección	1	\$ 2.115.457	\$ 401.936,81	\$ 2.517.393,74
1000	Empaquetadura válvula relly	1	\$ 276.677	\$ 52.568,61	\$ 329.245,49
1001	Empaquetaduras externas (inyectores)	1	\$ 240.091	\$ 45.617,29	\$ 285.708,28
1002	Empaquetaduras internas (inyectores)	1	\$ 170.725	\$ 32.437,78	\$ 203.162,96
1003	Escobilla	1	\$ 84.452	\$ 16.045,92	\$ 100.498,11
1004	Esparrago	1	\$ 12.653	\$ 2.404,11	\$ 15.057,33
1005	Fanclutch	1	\$ 5.633.671	\$ 1.070.397,54	\$ 6.704.068,80
1006	Gobernador de aire	1	\$ 379.597	\$ 72.123,34	\$ 451.719,84
1007	Grapas muelle	1	\$ 135.984	\$ 25.836,98	\$ 161.821,09
1008	Grasera	1	-\$ 4.661	-\$ 885,51	-\$ 5.546,11
1009	Guasa soporte	1	-\$ 5.602	-\$ 1.064,33	-\$ 6.666,09
1010	Indicador de presión de aceite moto	1	\$ 404.944	\$ 76.939,41	\$ 481.883,69
1011	Indicador de temperatura motor	1	\$ 392.607	\$ 74.595,39	\$ 467.202,74
1012	Inducido de arranque	1	\$ 822.331	\$ 156.242,93	\$ 978.574,17
1013	Intercooler	1	\$ 6.111.053	\$ 1.161.100,04	\$ 7.272.152,89
1014	Lámpara stop trasero	1	\$ 219.267	\$ 41.660,79	\$ 260.928,10
1015	Líquido desengrasante	1	\$ 31.562	\$ 5.996,76	\$ 37.558,66
1016	Manguera frenos	1	\$ 254.326	\$ 48.321,87	\$ 302.647,49
1017	Manguera radiador	1	\$ 475.859	\$ 90.413,18	\$ 566.271,99
1018	Muñeco de dirección	1	\$ 502.409	\$ 95.457,75	\$ 597.866,98
1019	Pasador de cilindro	1	\$ 208.998	\$ 39.709,66	\$ 248.707,89
1020	Pasador de freno	1	\$ 114.973	\$ 21.844,86	\$ 136.817,82



1021	Pasador muelle	1	\$ 222.171	\$ 42.212,41	\$ 264.382,98
1022	Pasador tipo templete	1	\$ 150.709	\$ 28.634,71	\$ 179.343,74
1023	Pasadores	1	\$ 67.493	\$ 12.823,69	\$ 80.316,81
1024	Pin housing	1	\$ 67.774	\$ 12.877,03	\$ 80.650,86
1025	Pines cacho	1	\$ 21.184	\$ 4.025,00	\$ 25.209,18
1026	Prensa embrague k4300	1	\$ 3.523.627	\$ 669.489,07	\$ 4.193.115,78
1027	Rodamiento delanteros	1	\$ 368.343	\$ 69.985,17	\$ 438.328,18
1028	Rodillo piloto speed	1	\$ 381.738	\$ 72.530,29	\$ 454.268,67
1029	Rodillo trasero	1	\$ 378.534	\$ 71.921,50	\$ 450.455,72
1030	Rodillos polea	1	\$ 164.506	\$ 31.256,19	\$ 195.762,42
1031	Rodillos rueda delantera	1	\$ 527.794	\$ 100.280,95	\$ 628.075,45
1032	Sapo de soporte de hojas de resorte	1	\$ 1.913.014	\$ 363.472,68	\$ 2.276.486,78
1033	Soporte motor	1	\$ 1.228.061	\$ 233.331,58	\$ 1.461.392,50
1034	Soporte muelle o flanche	1	\$ 603.106	\$ 114.590,18	\$ 717.696,41
1035	Speed	1	\$ 4.517.057	\$ 858.240,85	\$ 5.375.297,93
1036	Splinter	1	\$ 1.176.039	\$ 223.447,36	\$ 1.399.486,09
1037	Stop cabina	1	\$ 155.556	\$ 29.555,66	\$ 185.111,78
1038	Terminales dirección	1	\$ 571.661	\$ 108.615,52	\$ 680.276,17
1039	Sensor ABS	1	\$ 812.251	\$ 154.327,61	\$ 966.578,18
SERVICIOS					
1040	Ajuste marco y cambio luna espejo lateral derecho	1	\$ 116.836	\$ 22.198,85	\$ 139.034,90
1041	Cambio aceite diferencial	1	\$ 190.590	\$ 36.212,18	\$ 226.802,58
1042	Cambio aceite transmision	1	\$ 190.590	\$ 36.212,18	\$ 226.802,58
1043	Cambio valvula ipr	1	\$ 253.808	\$ 48.223,60	\$ 302.032,02



1044	Mano de obra revisión general de frenos (incluye desmontar y montar ruedas y engrasar rodamientos)	1	\$ 559.362	\$ 106.278,81	\$ 665.640,98
1045	Mano de obra cambio hoja trasera o delantera (incluye desmontar y montar muelle)	1	\$ 190.590	\$ 36.212,18	\$ 226.802,58
1046	Mano de obra revision tecnicomecanica y de gases	1	\$ 696.335	\$ 132.303,56	\$ 828.638,10
1047	Mano de obra servicio de scanner	1	\$ 253.808	\$ 48.223,60	\$ 302.032,02
1048	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1	\$ 195.859	\$ 37.213,13	\$ 233.071,70
1049	Mano de obra cambio baterias para vehiculo tipo volqueta	1	\$ 43.082	\$ 8.185,52	\$ 51.267,22
1050	Mano de obra cambio de hoja delantera (incluye montar y desmontar muelle) para vehiculo tipo volqueta	1	\$ 190.590	\$ 36.212,18	\$ 226.802,58
1051	Mano de obra cambio kit embrague	1	\$ 1.083.641	\$ 205.891,79	\$ 1.289.532,82
1052	Mano de obra desmontaje enfriador de aceite para sondeo	1	\$ 448.731	\$ 85.258,82	\$ 533.989,46
1053	Mano de obra despinche para rueda	1	\$ 116.836	\$ 22.198,85	\$ 139.034,90
1054	Mano de obra engrase general	1	\$ 53.618	\$ 10.187,43	\$ 63.805,46
1055	Mano de obra graduacion de frenos	1	\$ 85.227	\$ 16.193,14	\$ 101.420,18
1056	Mano de obra lavado general	1	\$ 158.981	\$ 30.206,46	\$ 189.187,86
1057	Mano de obra lavado motor	1	\$ 116.836	\$ 22.198,85	\$ 139.034,90
1058	Mano de obra verificacion general de niveles	1	\$ 85.227	\$ 16.193,14	\$ 101.420,18
1059	Refuerzos en soldadura fisuras piso y laterales volco	1	\$ 4.573.706	\$ 869.004,18	\$ 5.442.710,42
1060	Reparacion mecanismo de cierre compuerta volco	1	\$ 1.981.768	\$ 376.535,83	\$ 2.358.303,38
1061	Latoneria y pintura bomper	1	\$ 1.502.364	\$ 285.449,21	\$ 1.787.813,46

VOLQUETA CHEVROLET KODIAK 7500 2003 DIESEL OJJ-949					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	IVA 19%	TOTAL
1062	Filtro aceite de motor	1	\$ 180.054	\$ 34.210,27	\$ 214.264,34
1063	Filtro combustible primario	1	\$ 311.758	\$ 59.234,07	\$ 370.992,34
1064	Filtro combustible secundario	1	\$ 364.440	\$ 69.243,59	\$ 433.683,54



1065	Filtro aire primario	1	\$ 396.049	\$ 75.249,30	\$ 471.298,26
1066	Filtro aire secundario	1	\$ 338.099	\$ 64.238,83	\$ 402.337,94
1067	Aceite 15 w 40 para motor 1/4	1	\$ 33.280		\$ 33.280,00
1068	Crucetas cardan	1	\$ 161.615	\$ 30.706,94	\$ 192.322,42
1069	Empaque bomba de agua	1	\$ 148.445	\$ 28.204,56	\$ 176.649,62
1070	Empaque tapa distribucion	1	\$ 253.808	\$ 48.223,60	\$ 302.032,02
1071	Latoneria y pintura bomper delantero	1	\$ 559.362	\$ 106.278,81	\$ 665.640,98
1072	Luna espejo	1	\$ 451.048	\$ 85.699,20	\$ 536.747,64
1073	Pintura rin	1	\$ 222.199	\$ 42.217,89	\$ 264.417,30
1074	Piñon de engranaje toma fuerza	1	\$ 348.635	\$ 66.240,73	\$ 414.876,18
1075	Piñon doble toma fuerza	1	\$ 443.462	\$ 84.257,87	\$ 527.720,34
1076	Filtro aceite motor	1	\$ 243.378	\$ 46.241,79	\$ 289.619,62
1077	Correa de motor	1	\$ 187.640	\$ 35.651,61	\$ 223.291,64
1078	Plumillas limpiabrisas	1	\$ 131.797	\$ 25.041,52	\$ 156.838,97
1079	Bateria 30H	1	\$ 1.032.034	\$ 196.086,48	\$ 1.228.120,61
1080	Rodajas freno	1	\$ 557.465	\$ 105.918,43	\$ 663.383,86
1081	Tomillo central de muelle	1	\$ 1.990	\$ 378,10	\$ 2.368,08
1082	Refrigerante	1	\$ 141.070	\$ 26.803,23	\$ 167.872,85
1083	Silicona ultra grey	1	\$ 18.848	\$ 3.581,14	\$ 22.429,26
1084	Bandas frenos delanteros o traseros	1	\$ 223.886	\$ 42.538,27	\$ 266.423,87
1085	Retenedor toma fuerza	1	\$ 72.057	\$ 13.690,76	\$ 85.747,38
1086	Retenedor damper	1	\$ 464.535	\$ 88.261,68	\$ 552.796,82
1087	Sensor tps	1	\$ 2.101.671	\$ 399.317,54	\$ 2.500.988,78
1088	Soporte cardan	1	\$ 813.077	\$ 154.484,69	\$ 967.562,02



1089	Stop circular rojo	1	\$ 223.886	\$ 42.538,27	\$ 266.423,87
1090	Tapa distribucion	1	\$ 2.038.137	\$ 387.246,02	\$ 2.425.382,96
1091	Valvula ipr	1	\$ 2.461.171	\$ 467.622,46	\$ 2.928.793,30
1092	Ventaviola	1	\$ 2.039.717	\$ 387.546,30	\$ 2.427.263,70
1093	Yugo cardan	1	\$ 1.939.622	\$ 368.528,22	\$ 2.308.150,42
1094	Bandas delanteras frenos	1	\$ 265.715	\$ 50.485,79	\$ 316.200,46
1095	Chumacera sistema autocarpado	1	\$ 104.614	\$ 19.876,75	\$ 124.491,22
1096	Correa de motor	1	\$ 122.315	\$ 23.239,80	\$ 145.554,55
1097	Hoja principal muelle trasero	1	\$ 772.302	\$ 146.737,36	\$ 919.039,26
1098	Hoja segunda muelle trasero	1	\$ 666.939	\$ 126.718,32	\$ 793.656,86
1099	Hoja principal muelle delantero	1	\$ 1.615.209	\$ 306.889,67	\$ 1.922.098,46
1100	Hoja segunda muelle delantero	1	\$ 1.487.613	\$ 282.646,54	\$ 1.770.259,92
1101	Tomillo central muelle	1	\$ 561.575	\$ 106.699,28	\$ 668.274,46
1102	Borne bateria tipo pesado	1	\$ 6.205	\$ 1.178,86	\$ 7.383,38
1103	Juego plumillas limpiabrisas	1	\$ 85.227	\$ 16.193,14	\$ 101.420,18
1104	Refrigerante	1	\$ 141.070	\$ 26.803,23	\$ 167.872,85
1105	Disco embrague	1	\$ 2.782.529	\$ 528.680,53	\$ 3.311.209,62
1106	Prensa embrague	1	\$ 3.994.208	\$ 758.899,47	\$ 4.753.107,22
1107	Balinera embrague	1	\$ 675.262	\$ 128.299,75	\$ 803.561,62
1108	Guardapolvo delantero derecho	1	\$ 464.535	\$ 88.261,68	\$ 552.796,82
1109	Exploradora de retroceso	1	\$ 127.372	\$ 24.200,75	\$ 151.573,14
1110	cilindro de freno derecho	1	\$ 529.801	\$ 100.662,16	\$ 630.462,98
1111	cilindro tensores de freno	1	\$ 813.297	\$ 154.526,52	\$ 967.824,00
1112	corona transmision	1	\$ 5.954.779	\$ 1.131.407,93	\$ 7.086.186,54



1113	corona alternador	1	\$ 309.761	\$ 58.854,51	\$ 368.615,10
1114	correa motor	1	\$ 358.651	\$ 68.143,64	\$ 426.794,37
1115	cremallera de volante	1	\$ 870.438	\$ 165.383,20	\$ 1.035.821,07
1116	cruceta cardan	1	\$ 457.866	\$ 86.994,60	\$ 544.860,89
1117	crucetas dirección 65170	1	\$ 281.218	\$ 53.431,47	\$ 334.649,74
1118	diafragma de camara de freno	1	\$ 35.418	\$ 6.729,39	\$ 42.147,25
1119	eje de rueda trasera	1	\$ 2.036.356	\$ 386.907,56	\$ 2.423.263,13
1120	Sensor ABS	1	\$ 812.250	\$ 154.327,43	\$ 966.577,04
1121	Empaque base compresor	1	\$ 93.728	\$ 17.808,36	\$ 111.536,57
1122	Empaque múltiple de escape	1	\$ 44.628	\$ 8.479,41	\$ 53.107,91
1123	Empaques ejes	1	\$ 3.571	\$ 678,57	\$ 4.249,96
1124	Empaques toma fuerza	1	\$ 130.484	\$ 24.792,01	\$ 155.276,26
1125	Empaquetadura botón freno de seguridad	1	\$ 78.558	\$ 14.926,06	\$ 93.484,25
1126	Empaquetadura caja dirección	1	\$ 289.700	\$ 55.043,04	\$ 344.743,26
1127	Empaquetadura cilindro telescópico	1	\$ 1.762.222	\$ 334.822,26	\$ 2.097.044,66
1128	Empaquetadura sector de direccion	1	\$ 2.115.457	\$ 401.936,81	\$ 2.517.393,74
1129	Empaquetadura válvula relly	1	\$ 276.677	\$ 52.568,61	\$ 329.245,49
1130	Empaquetaduras externas (inyectores)	1	\$ 240.091	\$ 45.617,29	\$ 285.708,28
1131	Empaquetaduras internas (inyectores)	1	\$ 170.725	\$ 32.437,78	\$ 203.162,96
1132	Escobilla	1	\$ 84.452	\$ 16.045,92	\$ 100.498,11
1133	Esparrago	1	\$ 12.653	\$ 2.404,11	\$ 15.057,33
1134	Fanclutch	1	\$ 5.633.671	\$ 1.070.397,54	\$ 6.704.068,80
1135	Gobernador de aire	1	\$ 379.597	\$ 72.123,34	\$ 451.719,84
1136	Grapas muelle	1	\$ 135.984	\$ 25.836,98	\$ 161.821,09



1137	Grasera	1	-\$ 4.661	-\$ 885,51	-\$ 5.546,11
1138	Guasa soporte	1	-\$ 5.602	-\$ 1.064,33	-\$ 6.666,09
1139	Indicador de presion de aceite moto	1	\$ 404.944	\$ 76.939,41	\$ 481.883,69
1140	Indicador de temperatura motor	1	\$ 392.607	\$ 74.595,39	\$ 467.202,74
1141	Inducido de arranque	1	\$ 822.331	\$ 156.242,93	\$ 978.574,17
1142	Intercooler	1	\$ 6.111.053	\$ 1.161.100,04	\$ 7.272.152,89
1143	Lámpara stop trasero	1	\$ 219.267	\$ 41.660,79	\$ 260.928,10
1144	Liquido desengrasante	1	\$ 31.562	\$ 5.996,76	\$ 37.558,66
1145	Manguera frenos	1	\$ 254.326	\$ 48.321,87	\$ 302.647,49
1146	Manguera radiador	1	\$ 475.859	\$ 90.413,18	\$ 566.271,99
1147	Muñeco de direccion	1	\$ 502.409	\$ 95.457,75	\$ 597.866,98
1148	Pasador de cilindro	1	\$ 208.998	\$ 39.709,66	\$ 248.707,89
1149	Pasador de freno	1	\$ 114.973	\$ 21.844,86	\$ 136.817,82
1150	Pasador muelle	1	\$ 222.171	\$ 42.212,41	\$ 264.382,98
1151	Pasador tipo templete	1	\$ 150.709	\$ 28.634,71	\$ 179.343,74
1152	Pasadores	1	\$ 67.493	\$ 12.823,69	\$ 80.316,81
1153	Pin housing	1	\$ 67.774	\$ 12.877,03	\$ 80.650,86
1154	Pines cacho	1	\$ 21.184	\$ 4.025,00	\$ 25.209,18
1155	Prensa embrague k4300	1	\$ 3.523.627	\$ 669.489,07	\$ 4.193.115,78
1156	Rodamiento delanteros	1	\$ 368.343	\$ 69.985,17	\$ 438.328,18
1157	Rodillo piloto speed	1	\$ 381.738	\$ 72.530,29	\$ 454.268,67
1158	Rodillo trasero	1	\$ 378.534	\$ 71.921,50	\$ 450.455,72
1159	Rodillos polea	1	\$ 164.506	\$ 31.256,19	\$ 195.762,42
1160	Rodillos rueda delantera	1	\$ 527.794	\$ 100.280,95	\$ 628.075,45



1161	Sapo de soporte de hojas de resorte	1	\$ 1.913.014	\$ 363.472,68	\$ 2.276.486,78
1162	Soporte motor	1	\$ 1.228.061	\$ 233.331,58	\$ 1.461.392,50
1163	Soporte muelle o flanche	1	\$ 603.106	\$ 114.590,18	\$ 717.696,41
1164	Speed	1	\$ 4.517.057	\$ 858.240,85	\$ 5.375.297,93
1165	Splinter	1	\$ 1.176.039	\$ 223.447,36	\$ 1.399.486,09
1166	Stop cabina	1	\$ 155.556	\$ 29.555,66	\$ 185.111,78
1167	Terminales dirección	1	\$ 571.661	\$ 108.615,52	\$ 680.276,17
1168	Sensor ABS	1	\$ 812.251	\$ 154.327,61	\$ 966.578,18
SERVICIOS					
1169	Ajuste marco y cambio luna espejo lateral derecho	1	\$ 116.836	\$ 22.198,85	\$ 139.034,90
1170	Cambio aceite diferencial	1	\$ 190.590	\$ 36.212,18	\$ 226.802,58
1171	Cambio aceite transmision	1	\$ 190.590	\$ 36.212,18	\$ 226.802,58
1172	Cambio valvula ipr	1	\$ 253.808	\$ 48.223,60	\$ 302.032,02
1173	Mano de obra revisión general de frenos (incluye desmontar y montar ruedas y engrasar rodamientos)	1	\$ 559.362	\$ 106.278,81	\$ 665.640,98
1174	Mano de obra cambio hoja trasera o delantera (incluye desmontar y montar muelle)	1	\$ 190.590	\$ 36.212,18	\$ 226.802,58
1175	Mano de obra revision tecnicomecanica y de gases	1	\$ 696.335	\$ 132.303,56	\$ 828.638,10
1176	Mano de obra servicio de scanner	1	\$ 253.808	\$ 48.223,60	\$ 302.032,02
1177	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1	\$ 195.859	\$ 37.213,13	\$ 233.071,70
1178	Mano de obra cambio baterias para vehiculo tipo volqueta	1	\$ 43.082	\$ 8.185,52	\$ 51.267,22
1179	Mano de obra cambio de hoja delantera (incluye montar y desmontar muelle) para vehiculo tipo volqueta	1	\$ 190.590	\$ 36.212,18	\$ 226.802,58
1180	Mano de obra cambio kit embrague	1	\$ 1.083.641	\$ 205.891,79	\$ 1.289.532,82
1181	Mano de obra desmontaje enfriador de aceite para sondeo	1	\$ 448.731	\$ 85.258,82	\$ 533.989,46
1182	Mano de obra despinche para rueda	1	\$ 116.836	\$ 22.198,85	\$ 139.034,90
1183	Mano de obra engrase general	1	\$ 53.618	\$ 10.187,43	\$ 63.805,46



1184	Mano de obra graduacion de frenos	1	\$ 85.227	\$ 16.193,14	\$ 101.420,18
1185	Mano de obra lavado general	1	\$ 158.981	\$ 30.206,46	\$ 189.187,86
1186	Mano de obra lavado motor	1	\$ 116.836	\$ 22.198,85	\$ 139.034,90
1187	Mano de obra verificacion general de niveles	1	\$ 85.227	\$ 16.193,14	\$ 101.420,18
1188	Refuerzos en soldadura fisuras piso y laterales volco	1	\$ 4.573.706	\$ 869.004,18	\$ 5.442.710,42
1189	Reparacion mecanismo de cierre compuerta volco	1	\$ 1.981.768	\$ 376.535,83	\$ 2.358.303,38
1190	Latoneria y pintura bomper	1	\$ 1.502.364	\$ 285.449,21	\$ 1.787.813,46

VOLQUETA CHEVROLET KODIAK DIESEL OIE-398					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	IVA 19%	TOTAL
1191	Filtro aceite de motor	1	\$ 180.054	\$ 34.210,27	\$ 214.264,34
1192	Filtro combustible primario	1	\$ 311.758	\$ 59.234,07	\$ 370.992,34
1193	Filtro combustible secundario	1	\$ 364.440	\$ 69.243,59	\$ 433.683,54
1194	Filtro aire primario	1	\$ 396.049	\$ 75.249,30	\$ 471.298,26
1195	Filtro aire secundario	1	\$ 338.099	\$ 64.238,83	\$ 402.337,94
1196	Aceite 15 w 40 para motor 1/4	1	\$ 33.280		\$ 33.280,00
1197	Crucetas cardan	1	\$ 161.615	\$ 30.706,94	\$ 192.322,42
1198	Empaque bomba de agua	1	\$ 148.445	\$ 28.204,56	\$ 176.649,62
1199	Empaque tapa distribucion	1	\$ 253.808	\$ 48.223,60	\$ 302.032,02
1200	Latoneria y pintura bomper delantero	1	\$ 559.362	\$ 106.278,81	\$ 665.640,98
1201	Luna espejo	1	\$ 451.048	\$ 85.699,20	\$ 536.747,64
1202	Pintura rin	1	\$ 222.199	\$ 42.217,89	\$ 264.417,30
1203	Piñon de engranaje tomafuerza	1	\$ 348.635	\$ 66.240,73	\$ 414.876,18
1204	Piñon doble tomafuerza	1	\$ 443.462	\$ 84.257,87	\$ 527.720,34



1205	Filtro aceite motor	1	\$ 243.378	\$ 46.241,79	\$ 289.619,62
1206	Correa de motor	1	\$ 187.640	\$ 35.651,61	\$ 223.291,64
1207	Plumillas limpiabrisas	1	\$ 131.797	\$ 25.041,52	\$ 156.838,97
1208	Bateria 30H	1	\$ 1.032.034	\$ 196.086,48	\$ 1.228.120,61
1209	Rodajas freno	1	\$ 557.465	\$ 105.918,43	\$ 663.383,86
1210	Tornillo central de muelle	1	\$ 1.990	\$ 378,10	\$ 2.368,08
1211	Refrigerante	1	\$ 141.070	\$ 26.803,23	\$ 167.872,85
1212	Silicona ultra grey	1	\$ 18.848	\$ 3.581,14	\$ 22.429,26
1213	Bandas frenos delanteros o traseros	1	\$ 223.886	\$ 42.538,27	\$ 266.423,87
1214	Retenedor toma fuerza	1	\$ 72.057	\$ 13.690,76	\$ 85.747,38
1215	Retenedor damper	1	\$ 464.535	\$ 88.261,68	\$ 552.796,82
1216	Sensor tps	1	\$ 2.101.671	\$ 399.317,54	\$ 2.500.988,78
1217	Soporte cardan	1	\$ 813.077	\$ 154.484,69	\$ 967.562,02
1218	Stop circular rojo	1	\$ 223.886	\$ 42.538,27	\$ 266.423,87
1219	Tapa distribucion	1	\$ 2.038.137	\$ 387.246,02	\$ 2.425.382,96
1220	Valvula ipr	1	\$ 2.461.171	\$ 467.622,46	\$ 2.928.793,30
1221	Ventaviola	1	\$ 2.039.717	\$ 387.546,30	\$ 2.427.263,70
1222	Yugo cardan	1	\$ 1.939.622	\$ 368.528,22	\$ 2.308.150,42
1223	Bandas delanteras frenos	1	\$ 265.715	\$ 50.485,79	\$ 316.200,46
1224	Chumacera sistema autocarpado	1	\$ 104.614	\$ 19.876,75	\$ 124.491,22
1225	Correa de motor	1	\$ 122.315	\$ 23.239,80	\$ 145.554,55
1226	Hoja principal muelle trasero	1	\$ 772.302	\$ 146.737,36	\$ 919.039,26
1227	Hoja segunda muelle trasero	1	\$ 666.939	\$ 126.718,32	\$ 793.656,86
1228	Hoja principal muelle delantero	1	\$ 1.615.209	\$ 306.889,67	\$ 1.922.098,46



1229	Hoja segunda muelle delantero	1	\$ 1.487.613	\$ 282.646,54	\$ 1.770.259,92
1230	Tornillo central muelle	1	\$ 561.575	\$ 106.699,28	\$ 668.274,46
1231	Borne bateria tipo pesado	1	\$ 6.205	\$ 1.178,86	\$ 7.383,38
1232	Juego plumillas limpiabrisas	1	\$ 85.227	\$ 16.193,14	\$ 101.420,18
1233	Refrigerante	1	\$ 141.070	\$ 26.803,23	\$ 167.872,85
1234	Disco embrague	1	\$ 2.782.529	\$ 528.680,53	\$ 3.311.209,62
1235	Prensa embrague	1	\$ 3.994.208	\$ 758.899,47	\$ 4.753.107,22
1236	Balinera embrague	1	\$ 675.262	\$ 128.299,75	\$ 803.561,62
1237	Guardapolvo delantero derecho	1	\$ 464.535	\$ 88.261,68	\$ 552.796,82
1238	Exploradora de retroceso	1	\$ 127.372	\$ 24.200,75	\$ 151.573,14
1239	cilindro de freno derecho	1	\$ 529.801	\$ 100.662,16	\$ 630.462,98
1240	cilindro tensores de freno	1	\$ 813.297	\$ 154.526,52	\$ 967.824,00
1241	corona transmision	1	\$ 5.954.779	\$ 1.131.407,93	\$ 7.086.186,54
1242	corona alternador	1	\$ 309.761	\$ 58.854,51	\$ 368.615,10
1243	correa motor	1	\$ 358.651	\$ 68.143,64	\$ 426.794,37
1244	cremallera de volante	1	\$ 870.438	\$ 165.383,20	\$ 1.035.821,07
1245	cruceta cardan	1	\$ 457.866	\$ 86.994,60	\$ 544.860,89
1246	crucetas dirección 65170	1	\$ 281.218	\$ 53.431,47	\$ 334.649,74
1247	diafragma de camara de freno	1	\$ 35.418	\$ 6.729,39	\$ 42.147,25
1248	eje de rueda trasera	1	\$ 2.036.356	\$ 386.907,56	\$ 2.423.263,13
1249	Sensor ABS	1	\$ 812.250	\$ 154.327,43	\$ 966.577,04
1250	Empaque base compresor	1	\$ 93.728	\$ 17.808,36	\$ 111.536,57
1251	Empaque múltiple de escape	1	\$ 44.628	\$ 8.479,41	\$ 53.107,91
1252	Empaques ejes	1	\$ 3.571	\$ 678,57	\$ 4.249,96



1253	Empaques toma fuerza	1	\$ 130.484	\$ 24.792,01	\$ 155.276,26
1254	Empaquetadura botón freno de seguridad	1	\$ 78.558	\$ 14.926,06	\$ 93.484,25
1255	Empaquetadura caja dirección	1	\$ 289.700	\$ 55.043,04	\$ 344.743,26
1256	Empaquetadura cilindro telescópico	1	\$ 1.762.222	\$ 334.822,26	\$ 2.097.044,66
1257	Empaquetadura sector de dirección	1	\$ 2.115.457	\$ 401.936,81	\$ 2.517.393,74
1258	Empaquetadura válvula relly	1	\$ 276.677	\$ 52.568,61	\$ 329.245,49
1259	Empaquetaduras externas (inyectores)	1	\$ 240.091	\$ 45.617,29	\$ 285.708,28
1260	Empaquetaduras internas (inyectores)	1	\$ 170.725	\$ 32.437,78	\$ 203.162,96
1261	Escobilla	1	\$ 84.452	\$ 16.045,92	\$ 100.498,11
1262	Esparrago	1	\$ 12.653	\$ 2.404,11	\$ 15.057,33
1263	Fanclutch	1	\$ 5.633.671	\$ 1.070.397,54	\$ 6.704.068,80
1264	Gobernador de aire	1	\$ 379.597	\$ 72.123,34	\$ 451.719,84
1265	Grapas muelle	1	\$ 135.984	\$ 25.836,98	\$ 161.821,09
1266	Grasera	1	\$ 4.661	\$ 885,51	\$ 5.546,11
1267	Guasa soporte	1	\$ 5.602	\$ 1.064,33	\$ 6.666,09
1268	Indicador de presión de aceite moto	1	\$ 404.944	\$ 76.939,41	\$ 481.883,69
1269	Indicador de temperatura motor	1	\$ 392.607	\$ 74.595,39	\$ 467.202,74
1270	Inducido de arranque	1	\$ 822.331	\$ 156.242,93	\$ 978.574,17
1271	Intercooler	1	\$ 6.111.053	\$ 1.161.100,04	\$ 7.272.152,89
1272	Lámpara stop trasero	1	\$ 219.267	\$ 41.660,79	\$ 260.928,10
1273	Líquido desengrasante	1	\$ 31.562	\$ 5.996,76	\$ 37.558,66
1274	Manguera frenos	1	\$ 254.326	\$ 48.321,87	\$ 302.647,49
1275	Manguera radiador	1	\$ 475.859	\$ 90.413,18	\$ 566.271,99
1276	Muñeco de dirección	1	\$ 502.409	\$ 95.457,75	\$ 597.866,98



1277	Pasador de cilindro	1	\$ 208.998	\$ 39.709,66	\$ 248.707,89
1278	Pasador de freno	1	\$ 114.973	\$ 21.844,86	\$ 136.817,82
1279	Pasador muelle	1	\$ 222.171	\$ 42.212,41	\$ 264.382,98
1280	Pasador tipo templete	1	\$ 150.709	\$ 28.634,71	\$ 179.343,74
1281	Pasadores	1	\$ 67.493	\$ 12.823,69	\$ 80.316,81
1282	Pin housing	1	\$ 67.774	\$ 12.877,03	\$ 80.650,86
1283	Pines cacho	1	\$ 21.184	\$ 4.025,00	\$ 25.209,18
1284	Prensa embrague k4300	1	\$ 3.523.627	\$ 669.489,07	\$ 4.193.115,78
1285	Rodamiento delanteros	1	\$ 368.343	\$ 69.985,17	\$ 438.328,18
1286	Rodillo piloto speed	1	\$ 381.738	\$ 72.530,29	\$ 454.268,67
1287	Rodillo trasero	1	\$ 378.534	\$ 71.921,50	\$ 450.455,72
1288	Rodillos polea	1	\$ 164.506	\$ 31.256,19	\$ 195.762,42
1289	Rodillos rueda delantera	1	\$ 527.794	\$ 100.280,95	\$ 628.075,45
1290	Sapo de soporte de hojas de resorte	1	\$ 1.913.014	\$ 363.472,68	\$ 2.276.486,78
1291	Soporte motor	1	\$ 1.228.061	\$ 233.331,58	\$ 1.461.392,50
1292	Soporte muelle o flanche	1	\$ 603.106	\$ 114.590,18	\$ 717.696,41
1293	Speed	1	\$ 4.517.057	\$ 858.240,85	\$ 5.375.297,93
1294	Splinter	1	\$ 1.176.039	\$ 223.447,36	\$ 1.399.486,09
1295	Stop cabina	1	\$ 155.556	\$ 29.555,66	\$ 185.111,78
1296	Terminales dirección	1	\$ 571.661	\$ 108.615,52	\$ 680.276,17
1297	Sensor ABS	1	\$ 812.251	\$ 154.327,61	\$ 966.578,18
SERVICIOS					
1298	Ajuste marco y cambio luna espejo lateral derecho	1	\$ 116.836	\$ 22.198,85	\$ 139.034,90
1299	Cambio aceite diferencial	1	\$ 190.590	\$ 36.212,18	\$ 226.802,58



1300	Cambio aceite transmision	1	\$ 190.590	\$ 36.212,18	\$ 226.802,58
1301	Cambio valvula ipr	1	\$ 253.808	\$ 48.223,60	\$ 302.032,02
1302	Mano de obra revisión general de frenos (incluye desmontar y montar ruedas y engrasar rodamientos)	1	\$ 559.362	\$ 106.278,81	\$ 665.640,98
1303	Mano de obra cambio hoja trasera o delantera (incluye desmontar y montar muelle)	1	\$ 190.590	\$ 36.212,18	\$ 226.802,58
1304	Mano de obra revision tecnicomecanica y de gases	1	\$ 696.335	\$ 132.303,56	\$ 828.638,10
1305	Mano de obra servicio de scanner	1	\$ 253.808	\$ 48.223,60	\$ 302.032,02
1306	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1	\$ 195.859	\$ 37.213,13	\$ 233.071,70
1307	Mano de obra cambio baterias para vehiculo tipo volqueta	1	\$ 43.082	\$ 8.185,52	\$ 51.267,22
1308	Mano de obra cambio de hoja delantera (incluye montar y desmontar muelle) para vehiculo tipo volqueta	1	\$ 190.590	\$ 36.212,18	\$ 226.802,58
1309	Mano de obra cambio kit embrague	1	\$ 1.083.641	\$ 205.891,79	\$ 1.289.532,82
1310	Mano de obra desmontaje enfriador de aceite para sondeo	1	\$ 448.731	\$ 85.258,82	\$ 533.989,46
1311	Mano de obra despinche para rueda	1	\$ 116.836	\$ 22.198,85	\$ 139.034,90
1312	Mano de obra engrase general	1	\$ 53.618	\$ 10.187,43	\$ 63.805,46
1313	Mano de obra graduacion de frenos	1	\$ 85.227	\$ 16.193,14	\$ 101.420,18
1314	Mano de obra lavado general	1	\$ 158.981	\$ 30.206,46	\$ 189.187,86
1315	Mano de obra lavado motor	1	\$ 116.836	\$ 22.198,85	\$ 139.034,90
1316	Mano de obra verificacion general de niveles	1	\$ 85.227	\$ 16.193,14	\$ 101.420,18
1317	Refuerzos en soldadura fisuras piso y laterales volco	1	\$ 4.573.706	\$ 869.004,18	\$ 5.442.710,42
1318	Reparacion mecanismo de cierre compuerta volco	1	\$ 1.981.768	\$ 376.535,83	\$ 2.358.303,38
1319	Latoneria y pintura bomper	1	\$ 1.502.364	\$ 285.449,21	\$ 1.787.813,46

BUSETA NISSAN URVAN 2009 DIESEL OJK-041					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	IVA 19%	TOTAL



1320	Bocin rueda delantera	1	\$ 175.536	\$ 33.351,79	\$ 208.887,54
1321	Buje amortiguador delantero	1	\$ 56.422	\$ 10.720,23	\$ 67.142,50
1322	Cambio tijeras superiores	1	\$ 432.569	\$ 82.188,20	\$ 514.757,67
1323	Cambio bocin rueda delantera	1	\$ 238.227	\$ 45.263,12	\$ 283.490,06
1324	Cambio bujes amortiguadores delanteros	1	\$ 406.866	\$ 77.304,54	\$ 484.170,54
1325	Cambio mangueras de entrada y salida radiador	1	\$ 150.459	\$ 28.587,22	\$ 179.046,30
1326	Disco freno rueda delantera derecha	1	\$ 494.760	\$ 94.004,36	\$ 588.764,18
1327	Espejo puerta	1	\$ 351.071	\$ 66.703,58	\$ 417.775,07
1328	Juego bujes tijera inferior	1	\$ 384.799	\$ 73.111,87	\$ 457.911,17
1329	Kit sellos caliper frenos	1	\$ 112.845	\$ 21.440,46	\$ 134.285,01
1330	Manguera inferior radiador	1	\$ 219.796	\$ 41.761,25	\$ 261.557,30
1331	Manguera superior radiador	1	\$ 219.796	\$ 41.761,25	\$ 261.557,30
1332	Quitaruidos frenos delanteros	1	\$ 30.719	\$ 5.836,57	\$ 36.555,38
1333	Rectificado campana rueda trasera	1	\$ 238.227	\$ 45.263,12	\$ 283.490,06
1334	Bujia precalentamiento buseta	1	\$ 243.242	\$ 46.216,03	\$ 289.458,31
1335	Filtro aceite motor	1	\$ 82.377	\$ 15.651,56	\$ 98.028,22
1336	Filtro combustible	1	\$ 219.796	\$ 41.761,25	\$ 261.557,30
1337	Filtro trampa combustible	1	\$ 307.187	\$ 58.365,54	\$ 365.552,62
1338	Bateria para vehiculo tipo camioneta	1	\$ 1.065.750	\$ 202.492,58	\$ 1.268.242,98
1339	Filtro aire motor	1	\$ 115.353	\$ 21.917,01	\$ 137.269,70
1340	Refrigerante	1	\$ 179.297	\$ 34.066,52	\$ 213.364,01
1341	Pastillas delanteras frenos	1	\$ 329.757	\$ 62.653,75	\$ 392.410,30
1342	Suministro e instalacion de plumillas limpiabrisas siliconadas	1	\$ 142.937	\$ 27.157,94	\$ 170.094,50
1343	Rotula tijera inferior	1	\$ 238.227	\$ 45.263,12	\$ 283.490,06



SERVICIOS					
1344	Mano de obra cambio pastillas de frenos delanteras	1	\$ 246.502	\$ 46.835,42	\$ 293.337,62
1345	Mano de obra cambio pastillas de frenos delanteras	1	\$ 246.502	\$ 46.835,42	\$ 293.337,62
1346	Mano de obra mantenimiento sistema de precalentamiento, correccion corto linea electrica	1	\$ 438.838	\$ 83.379,30	\$ 522.217,70
1347	Mano de obra revision tecnicomecanica y de gases para vehiculo tipo buseta	1	\$ 545.414	\$ 103.628,66	\$ 649.042,68
1348	Mano de obra alineacion	1	\$ 225.689	\$ 42.880,93	\$ 268.570,02
1349	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1	\$ 62.691	\$ 11.911,33	\$ 74.602,53
1350	Mano de obra cambio bandas traseras frenos	1	\$ 225.689	\$ 42.880,93	\$ 268.570,02
1351	Mano de obra cambio bandas traseras frenos	1	\$ 225.689	\$ 42.880,93	\$ 268.570,02
1352	Mano de obra cambio bateria	1	\$ 64.823	\$ 12.316,46	\$ 77.139,92
1353	Mano de obra despinche	1	\$ 100.307	\$ 19.058,27	\$ 119.364,96
1354	Mano de obra engrase general	1	\$ 50.153	\$ 9.529,14	\$ 59.682,48
1355	Mano de obra lavado general	1	\$ 150.459	\$ 28.587,22	\$ 179.046,30
1356	Mano de obra lavado motor	1	\$ 94.037	\$ 17.866,99	\$ 111.903,79
1357	Mano de obra servicio de scanner	1	\$ 238.227	\$ 45.263,12	\$ 283.490,06
1358	Mano de obra verificacion general	1	\$ 55.795	\$ 10.601,14	\$ 66.396,62
1359	Mantenimiento caliper delantero frenos	1	\$ 178.671	\$ 33.947,43	\$ 212.618,12
1360	Cambio bujes y rotula tijera inferior- desmontaje y servicio de prensa hidraulica	1	\$ 368.625	\$ 70.038,69	\$ 438.663,37

CAMIONETA NISSAN FRONTIER D22 2009 DIESEL HCI-062					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	IVA 19%	TOTAL
1361	Bocin rueda delantera	1	\$ 702.142	\$ 133.406,98	\$ 835.549,00



1362	Guaya elevavidrios	1	\$ 513.442	\$ 97.553,91	\$ 610.995,53
1363	Pastillas de freno	1	\$ 879.558	\$ 167.116,05	\$ 1.046.674,20
1364	Pastillas de freno	1	\$ 879.558	\$ 167.116,05	\$ 1.046.674,20
1365	Plumillas limpiabrisas	1	\$ 225.689	\$ 42.880,93	\$ 268.570,02
1366	Repuesto kit embrague	1	\$ 1.209.439	\$ 229.793,36	\$ 1.439.232,08
1367	Bateria 30H	1	\$ 1.032.034	\$ 196.086,48	\$ 1.228.120,61
1368	Bombillo stop para vehiculo tipo camioneta	1	\$ 41.126	\$ 7.814,00	\$ 48.940,32
1369	Bombillo unidad para vehiculo tipo camioneta	1	\$ 209.639	\$ 39.831,49	\$ 249.470,94
1370	Filtro aceite motor	1	\$ 82.377	\$ 15.651,56	\$ 98.028,22
1371	Filtro de aire motor	1	\$ 115.353	\$ 21.917,01	\$ 137.269,70
1372	Filtro combustible	1	\$ 131.653	\$ 25.014,12	\$ 156.667,37
SERVICIOS					
1373	Mano de obran reparacion alternador	1	\$ 195.597	\$ 37.163,45	\$ 232.760,53
1374	Mano de obra cambio liquido de frenos	1	\$ 304.680	\$ 57.889,18	\$ 362.569,06
1375	Mano de obra alistamiento revision tecnomecanica y de gases	1	\$ 1.073.274	\$ 203.922,04	\$ 1.277.195,92
1376	Mano de obra cambio pastillas de frenos delanteras	1	\$ 313.456	\$ 59.556,64	\$ 373.012,64
1377	Mano de obra mantenimiento radiador, sondeo, limpieza y descontaminacion	1	\$ 546.668	\$ 103.866,85	\$ 650.534,46
1378	Mano de obra revision tecnicomecanica y de gases	1	\$ 438.838	\$ 83.379,30	\$ 522.217,70
1379	Mano de obra alineacion	1	\$ 175.536	\$ 33.351,79	\$ 208.887,54
1380	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1	\$ 68.459	\$ 13.007,26	\$ 81.466,53
1381	Mano de obra cambio bateria	1	\$ 37.615	\$ 7.146,94	\$ 44.762,43
1382	Mano de obra cambio kit embrague	1	\$ 1.065.750	\$ 202.492,58	\$ 1.268.242,98
1383	Mano de obra despinche	1	\$ 62.691	\$ 11.911,33	\$ 74.602,53
1384	Mano de obra engrase general	1	\$ 50.153	\$ 9.529,14	\$ 59.682,48



1385	Mano de obra lavado general	1	\$ 150.459	\$ 28.587,22	\$ 179.046,30
1386	Mano de obra lavado motor	1	\$ 112.845	\$ 21.440,46	\$ 134.285,01
1387	Mano de obra mantenimiento general de luces	1	\$ 684.589	\$ 130.071,88	\$ 814.660,70
1388	Mano de obra verificacion general de niveles	1	\$ 238.227	\$ 45.263,12	\$ 283.490,06
1389	Manteniiiento cremallera puerta trasera	1	\$ 406.866	\$ 77.304,54	\$ 484.170,54
1390	Mantenimiento cremallera puerta delantera	1	\$ 406.866	\$ 77.304,54	\$ 484.170,54
1391	Cambio bocin rueda delantera	1	\$ 238.227	\$ 45.263,12	\$ 283.490,06
1392	Cambio guaya elevavidrios	1	\$ 193.089	\$ 36.686,90	\$ 229.775,83

CAMIONETA NISSAN XTRAIL 2009 GASOLINA HCI-061					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	IVA 19%	TOTAL
1393	Anillos tope selector de cambios	1	\$ 684.589	\$ 130.071,88	\$ 814.660,70
1394	Bomba de direccion	1	\$ 339.410	\$ 64.487,97	\$ 403.898,35
1395	Brazo axial direccion derecha	1	\$ 256.658	\$ 48.764,99	\$ 305.422,83
1396	Brazo axial direccion izquierda	1	\$ 256.658	\$ 48.764,99	\$ 305.422,83
1397	Guaya capot	1	\$ 307.187	\$ 58.365,54	\$ 365.552,62
1398	Horquilla cambios 1ra-2da	1	\$ 2.452.480	\$ 465.971,25	\$ 2.918.451,54
1399	Junta aceite caja transm diferencia	1	\$ 112.845	\$ 21.440,46	\$ 134.285,01
1400	Aceite hidraulico sintetico para direccion	1	\$ 113.597		\$ 113.597,28
1401	Aceite 15 w 40 para motor 1/4	1	\$ 33.280		\$ 33.280,00
1402	Amortiguadores traseroscamioneta	1	\$ 659.637	\$ 125.331,05	\$ 784.968,18
1403	Amortiguadores delanteroscamioneta	1	\$ 810.974	\$ 154.085,04	\$ 965.058,95
1404	Plumillas limpiabrisas	1	\$ 175.536	\$ 33.351,79	\$ 208.887,54
1405	Pastillas delanteras frenos	1	\$ 329.757	\$ 62.653,75	\$ 392.410,30



1406	Filtro de aceite motor	1	\$ 82.377	\$ 15.651,56	\$ 98.028,22
1407	Bateria 30H	1	\$ 1.032.034	\$ 196.086,48	\$ 1.228.120,61
1408	Bombillo stop	1	\$ 41.126	\$ 7.814,00	\$ 48.940,32
1409	Bombillo unidad	1	\$ 209.639	\$ 39.831,49	\$ 249.470,94
1410	Correa de motor	1	\$ 225.689	\$ 42.880,93	\$ 268.570,02
1411	Filtro de aire motor	1	\$ 115.353	\$ 21.917,01	\$ 137.269,70
1412	Pastillas traseras frenos	1	\$ 549.677	\$ 104.438,56	\$ 654.115,18
1413	Resorte cambios,retención	1	\$ 307.187	\$ 58.365,54	\$ 365.552,62
1414	Rodamiento rueda trasera	1	\$ 362.356	\$ 68.847,59	\$ 431.203,34
1415	Sello anillo reten diferencial	1	\$ 225.689	\$ 42.880,93	\$ 268.570,02
SERVICIOS					
1416	Cambio bomba de direccion	1	\$ 438.838	\$ 83.379,30	\$ 522.217,70
1417	Cambio brazos axiales de la direccion	1	\$ 238.227	\$ 45.263,12	\$ 283.490,06
1418	Cambio guaya capot	1	\$ 313.456	\$ 59.556,64	\$ 373.012,64
1419	Cambio rodamiento rueda trasera izquierda	1	\$ 304.680	\$ 57.889,18	\$ 362.569,06
1420	Cambio sello anillo reten diferencial	1	\$ 235.594	\$ 44.762,83	\$ 280.356,65
1421	Correccion fugas caja de velocidades, ajuste control selector de cambios, cambio de anillos tope y juego de resortes, cambio horquilla selector cambios 1ra y 2da	1	\$ 564.221	\$ 107.201,95	\$ 671.422,75
1422	Mano de obra cambio liquido de frenos	1	\$ 70.215	\$ 13.340,79	\$ 83.555,47
1423	Mano de obra alistamiento revision tecnomecanica y de gases	1	\$ 1.046.944	\$ 198.919,29	\$ 1.245.862,90
1424	Mano de obra cambio pastillas de frenos delanteras	1	\$ 179.924	\$ 34.185,61	\$ 214.109,90
1425	Mano de obra cambio pastillas de frenos traseras	1	\$ 179.924	\$ 34.185,61	\$ 214.109,90
1426	Mano de obra mantenimiento radiador, sondeo, limpieza y descontaminacion	1	\$ 684.589	\$ 130.071,88	\$ 814.660,70
1427	Mano de obra revision tecnicomecanica y de gases	1	\$ 546.668	\$ 103.866,85	\$ 650.534,46



1428	Mano de obra alineacion	1	\$ 175.536	\$ 33.351,79	\$ 208.887,54
1429	Mano de obra balanceo ruedas	1	\$ 75.230	\$ 14.293,70	\$ 89.523,72
1430	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1	\$ 112.845	\$ 21.440,46	\$ 134.285,01
1431	Mano de obra cambio amortiguadores	1	\$ 438.838	\$ 83.379,30	\$ 522.217,70
1432	Mano de obra cambio bateria	1	\$ 62.691	\$ 11.911,33	\$ 74.602,53
1433	Mano de obra despinche	1	\$ 112.845	\$ 21.440,46	\$ 134.285,01
1434	Mano de obra engrase general	1	\$ 62.691	\$ 11.911,33	\$ 74.602,53
1435	Mano de obra lavado general	1	\$ 175.536	\$ 33.351,79	\$ 208.887,54
1436	Mano de obra lavado motor	1	\$ 100.307	\$ 19.058,27	\$ 119.364,96
1437	Mano de obra mantenimiento general de luces	1	\$ 684.589	\$ 130.071,88	\$ 814.660,70
1438	Mano de obra verificacion general de niveles	1	\$ 225.689	\$ 42.880,93	\$ 268.570,02

CAMIONETA TOYOTA HILUX 2001 GASOLINA OJJ-940					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	IVA 19%	TOTAL
1439	Filtro aceite motor	1	\$ 45.389	\$ 8.623,89	\$ 54.012,82
1440	Bombillo stop	1	\$ 41.126	\$ 7.814,00	\$ 48.940,32
1441	Bombillo unidad	1	\$ 209.639	\$ 39.831,49	\$ 249.470,94
1442	Filtro de aire motor	1	\$ 115.353	\$ 21.917,01	\$ 137.269,70
1443	Bandas de freno	1	\$ 545.414	\$ 103.628,66	\$ 649.042,68
1444	Pastillas de freno	1	\$ 879.558	\$ 167.116,05	\$ 1.046.674,20
SERVICIOS					
1445	Graduacion de frenos	1	\$ 56.422	\$ 10.720,23	\$ 67.142,50
1446	Mano de obra cambio liquido de frenos	1	\$ 154.221	\$ 29.301,95	\$ 183.522,77
1447	Mano de obra cambio bandas de frenos traseras	1	\$ 225.689	\$ 42.880,93	\$ 268.570,02



1448	Mano de obra cambio pastillas de frenos delanteras	1	\$ 246.502	\$ 46.835,42	\$ 293.337,62
1449	Mano de obra lavado de inyectores y prueba en banco inyectores	1	\$ 432.569	\$ 82.188,20	\$ 514.757,67
1450	Mano de obra revision tecnicomecanica y de gases	1	\$ 545.414	\$ 103.628,66	\$ 649.042,68
1451	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1	\$ 112.845	\$ 21.440,46	\$ 134.285,01
1452	Mano de obra despinche	1	\$ 150.459	\$ 28.587,22	\$ 179.046,30
1453	Mano de obra engrase general	1	\$ 70.215	\$ 13.340,79	\$ 83.555,47
1454	Mano de obra lavado general	1	\$ 162.998	\$ 30.969,60	\$ 193.967,49
1455	Mano de obra lavado motor	1	\$ 95.291	\$ 18.105,36	\$ 113.396,71
1456	Mano de obra mantenimiento general de luces	1	\$ 545.414	\$ 103.628,66	\$ 649.042,68
1457	Mano de obra verificacion general de niveles	1	\$ 238.227	\$ 45.263,12	\$ 283.490,06

CAMPERO MITSUBITSHI MONTERO 1996 GASOLINA OIE-175					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	IVA 19%	TOTAL
1458	Bomba principal embrague	1	\$ 962.060	\$ 182.791,36	\$ 1.144.851,14
1459	Pera freno	1	\$ 820.001	\$ 155.800,18	\$ 975.801,11
1460	Reforzar fisuras piso - trabajos en soldadura, corte-velclado	1	\$ 2.450.725	\$ 465.637,72	\$ 2.916.362,59
1461	Bandas frenos traseros	1	\$ 546.166	\$ 103.771,50	\$ 649.937,29
1462	Filtro de aire motor	1	\$ 115.353	\$ 21.917,01	\$ 137.269,70
1463	Pastillas frenos delantero	1	\$ 879.558	\$ 167.116,05	\$ 1.046.674,20
1464	Filtro de combustible	1	\$ 219.796	\$ 41.761,25	\$ 261.557,30
1465	Filtro de aceite motor	1	\$ 82.377	\$ 15.651,56	\$ 98.028,22
1466	Bateria 30H	1	\$ 1.032.034	\$ 196.086,48	\$ 1.228.120,61
1467	Bombillo stop para vehiculo tipo camioneta	1	\$ 41.126	\$ 7.814,00	\$ 48.940,32
1468	Repuesto bombillo unidad	1	\$ 209.639	\$ 39.831,49	\$ 249.470,94



1469	Liquido de frenos	1	\$ 95.291	\$ 18.105,36	\$ 113.396,71
SERVICIOS					
1470	Cambio bandas frenos	1	\$ 181.805	\$ 34.542,89	\$ 216.347,56
1471	Cambio bomba principal embrague	1	\$ 233.587	\$ 44.381,62	\$ 277.969,12
1472	Cambio pera freno	1	\$ 150.459	\$ 28.587,22	\$ 179.046,30
1473	Graduacion de frenos	1	\$ 87.768	\$ 16.675,90	\$ 104.443,77
1474	Mano de obra cambio liquido de frenos	1	\$ 112.845	\$ 21.440,46	\$ 134.285,01
1475	Mano de obra cambio pastillas de frenos delanteras	1	\$ 246.502	\$ 46.835,42	\$ 293.337,62
1476	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1	\$ 112.845	\$ 21.440,46	\$ 134.285,01
1477	Mano de obra cambio bateria	1	\$ 64.823	\$ 12.316,46	\$ 77.139,92
1478	Mano de obra despinche	1	\$ 161.743	\$ 30.731,23	\$ 192.474,57
1479	Mano de obra engrase general	1	\$ 67.707	\$ 12.864,24	\$ 80.570,78
1480	Mano de obra graduacion de frenos vehiculo tipo camioneta	1	\$ 75.230	\$ 14.293,70	\$ 89.523,72
1481	Mano de obra lavado general	1	\$ 162.998	\$ 30.969,60	\$ 193.967,49
1482	Mano de obra lavado motor	1	\$ 112.845	\$ 21.440,46	\$ 134.285,01
1483	Mano de obra mantenimiento general de luces	1	\$ 293.396	\$ 55.745,17	\$ 349.140,79
1484	Mano de obra reparacion arranque	1	\$ 371.133	\$ 70.515,24	\$ 441.648,06
1485	Mano de obra verificacion general de niveles	1	\$ 238.227	\$ 45.263,12	\$ 283.490,06

CAMPERO MITSUBITSHI UV43 2005 GASOLINA OBF-556					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	IVA 19%	TOTAL
1486	Bandas frenos	1	\$ 307.187	\$ 58.365,54	\$ 365.552,62
1487	Motor electrico elevavidrios puerta trasera	1	\$ 1.938.413	\$ 368.298,44	\$ 2.306.711,26
1488	Pastillas frenos	1	\$ 879.558	\$ 167.116,05	\$ 1.046.674,20



1489	Filtro combustible	1	\$ 219.796	\$ 41.761,25	\$ 261.557,30
1490	Bomba auxiliar de embrague	1	\$ 962.060	\$ 182.791,36	\$ 1.144.851,14
1491	Flasher luces direccionales	1	\$ 109.836	\$ 20.868,75	\$ 130.704,29
1492	Plumillas limpiabrisas	1	\$ 142.937	\$ 27.157,94	\$ 170.094,50
1493	Juego sincronizadores de cambios caja de velocidades	1	\$ 2.452.480	\$ 465.971,25	\$ 2.918.451,54
1494	Bomba principal de embrague	1	\$ 962.060	\$ 182.791,36	\$ 1.144.851,14
1495	kit sellos y empaques caja de velocidades	1	\$ 1.237.524	\$ 235.129,64	\$ 1.472.654,04
1496	Bateria 30H	1	\$ 1.032.034	\$ 196.086,48	\$ 1.228.120,61
1497	Bombillo stop	1	\$ 41.126	\$ 7.814,00	\$ 48.940,32
1498	Bombillo unidad	1	\$ 209.639	\$ 39.831,49	\$ 249.470,94
1499	Filtro aceite motor	1	\$ 82.377	\$ 15.651,56	\$ 98.028,22
1500	Filtro de aire motor	1	\$ 115.353	\$ 21.917,01	\$ 137.269,70
1501	Galon refrigerante	1	\$ 179.297	\$ 34.066,52	\$ 213.364,01
1502	Kit embrague	1	\$ 1.209.439	\$ 229.793,36	\$ 1.439.232,08
1503	Liquido de frenos	1	\$ 68.459	\$ 13.007,26	\$ 81.466,53
SERVICIOS					
1504	Cambio bandas frenos	1	\$ 181.805	\$ 34.542,89	\$ 216.347,56
1505	Cambio kit de embrague	1	\$ 973.219	\$ 184.911,62	\$ 1.158.130,69
1506	Graduacion de frenos	1	\$ 100.307	\$ 19.058,27	\$ 119.364,96
1507	Mano de obra cambio bomba auxiliar de embrague	1	\$ 351.071	\$ 66.703,58	\$ 417.775,07
1508	Mano de obra cambio bomba principal de embrague	1	\$ 438.838	\$ 83.379,30	\$ 522.217,70
1509	Mano de obra cambio pastillas de frenos delanteras	1	\$ 246.502	\$ 46.835,42	\$ 293.337,62
1510	Mano de obra cambio bateria	1	\$ 64.823	\$ 12.316,46	\$ 77.139,92
1511	Mano de obra despinche	1	\$ 150.459	\$ 28.587,22	\$ 179.046,30



1512	Mano de obra engrase general	1	\$ 75.230	\$ 14.293,70	\$ 89.523,72
1513	Mano de obra lavado general	1	\$ 162.998	\$ 30.969,60	\$ 193.967,49
1514	Mano de obra lavado motor	1	\$ 112.845	\$ 21.440,46	\$ 134.285,01
1515	Mano de obra mantenimiento sistema de luces	1	\$ 564.221	\$ 107.201,95	\$ 671.422,75
1516	Mano de obra reparacion arranque	1	\$ 307.187	\$ 58.365,54	\$ 365.552,62
1517	Mano de obra reparacion caja de velocidades	1	\$ 2.256.883	\$ 428.807,81	\$ 2.685.691,01
1518	Mano de obra revision y mantenimiento general luces	1	\$ 1.073.274	\$ 203.922,04	\$ 1.277.195,92
1519	Mano de obra verificacion general de niveles	1	\$ 333.141	\$ 63.296,88	\$ 396.438,33
1520	Mantenimiento controles elevavidrios	1	\$ 564.221	\$ 107.201,95	\$ 671.422,75
1521	Mantenimiento cremallera elevavidrios puerta delantera	1	\$ 432.569	\$ 82.188,20	\$ 514.757,67

CAMPERO MITSUBITSHI UV43 2005 GASOLINA OBF-861					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	IVA 19%	TOTAL
1522	Bobina timer	1	\$ 684.589	\$ 130.071,88	\$ 814.660,70
1523	Pastillas frenos	1	\$ 879.558	\$ 167.116,05	\$ 1.046.674,20
1524	Filtro combustible	1	\$ 219.796	\$ 41.761,25	\$ 261.557,30
1525	Bomba auxiliar de embrague	1	\$ 962.060	\$ 182.791,36	\$ 1.144.851,14
1526	Flasher luces direccionales	1	\$ 109.836	\$ 20.868,75	\$ 130.704,29
1527	Plumillas limpiabrisas	1	\$ 142.937	\$ 27.157,94	\$ 170.094,50
1528	Bomba principal de embrague	1	\$ 962.060	\$ 182.791,36	\$ 1.144.851,14
1529	Bateria 30H	1	\$ 1.032.034	\$ 196.086,48	\$ 1.228.120,61
1530	Bombillo stop	1	\$ 41.126	\$ 7.814,00	\$ 48.940,32
1531	Bombillo unidad	1	\$ 209.639	\$ 39.831,49	\$ 249.470,94
1532	Filtro aceite motor	1	\$ 82.377	\$ 15.651,56	\$ 98.028,22



1533	Filtro de aire motor	1	\$ 115.353	\$ 21.917,01	\$ 137.269,70
1534	Refrigerante	1	\$ 179.297	\$ 34.066,52	\$ 213.364,01
1535	Kit embrague	1	\$ 1.209.439	\$ 229.793,36	\$ 1.439.232,08
1536	Pila combustible bomba	1	\$ 571.744	\$ 108.631,41	\$ 680.375,70
1537	Soporte caja velocidades	1	\$ 274.839	\$ 52.219,37	\$ 327.058,16
SERVICIOS					
1538	Cambio kit de embrague	1	\$ 973.219	\$ 184.911,62	\$ 1.158.130,69
1539	Cambio soporte caja de velocidades	1	\$ 129.771	\$ 24.656,48	\$ 154.427,42
1540	Lavado de inyectores	1	\$ 150.459	\$ 28.587,22	\$ 179.046,30
1541	Lavado tanque de combustible, cambio pila combustible, purga lineas de combustible	1	\$ 545.414	\$ 103.628,66	\$ 649.042,68
1542	Mano de obra cambio pastillas de frenos delanteras	1	\$ 246.502	\$ 46.835,42	\$ 293.337,62
1543	Mano de obra alineacion	1	\$ 175.536	\$ 33.351,79	\$ 208.887,54
1544	Mano de obra cambio bateria	1	\$ 64.823	\$ 12.316,46	\$ 77.139,92
1545	Reparacion arranque	1	\$ 358.594	\$ 68.132,86	\$ 426.726,87
1546	Reparacion timer	1	\$ 432.569	\$ 82.188,20	\$ 514.757,67

CAMPERO TOYOTA FORTUNER 2011 DIESEL OJK-054					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	IVA 19%	TOTAL
1547	Disco freno rueda delantera	1	\$ 494.760	\$ 94.004,36	\$ 588.764,18
1548	Filtro de combustible	1	\$ 219.796	\$ 41.761,25	\$ 261.557,30
1549	Filtro de aire	1	\$ 115.353	\$ 21.917,01	\$ 137.269,70
1550	Filtro de aceite	1	\$ 82.377	\$ 15.651,56	\$ 98.028,22
1551	Amortiguadores delanteros	1	\$ 810.974	\$ 154.085,04	\$ 965.058,95
1552	Liquido limpiador frenoscamineta	1	\$ 112.845	\$ 21.440,46	\$ 134.285,01



1553	Base amortiguadorcamioneta	1	\$ 238.227	\$ 45.263,12	\$ 283.490,06
1554	Plumillas limpiabrisas	1	\$ 142.937	\$ 27.157,94	\$ 170.094,50
1555	Bombillo stop	1	\$ 41.126	\$ 7.814,00	\$ 48.940,32
1556	Bombillo unida	1	\$ 209.639	\$ 39.831,49	\$ 249.470,94
SERVICIOS					
1557	Correccion corto electrico luces federales	1	\$ 313.456	\$ 59.556,64	\$ 373.012,64
1558	Mano de obra mantenimiento y revision frenos cambio de bandas y pastillas	1	\$ 576.760	\$ 109.584,33	\$ 686.343,94
1559	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1	\$ 50.153	\$ 9.529,14	\$ 59.682,48
1560	Mano de obra cambio amortiguadores delanteroscamioneta	1	\$ 363.609	\$ 69.085,78	\$ 432.695,12
1561	Mano de obra despinche	1	\$ 150.459	\$ 28.587,22	\$ 179.046,30
1562	Mano de obra engrase general	1	\$ 87.768	\$ 16.675,90	\$ 104.443,77
1563	Mano de obra lavado general	1	\$ 150.459	\$ 28.587,22	\$ 179.046,30
1564	Mano de obra lavado motor	1	\$ 100.307	\$ 19.058,27	\$ 119.364,96
1565	Mano de obra verificacion general	1	\$ 150.459	\$ 28.587,22	\$ 179.046,30
1566	Pintura general camioneta	1	\$ 6.845.880	\$ 1.300.717,13	\$ 8.146.596,74

DAIAHTSU TERIUS 2005 OJK-004					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	IVA 19%	TOTAL
1567	Empaque carter	1	\$ 109.836	\$ 20.868,75	\$ 130.704,29
1568	Empaque culata	1	\$ 494.760	\$ 94.004,36	\$ 588.764,18
1569	Empaque tapa valvulas	1	\$ 164.878	\$ 31.326,87	\$ 196.205,15
1570	Filtro aceite	1	\$ 82.377	\$ 15.651,56	\$ 98.028,22
1571	Filtro aire	1	\$ 115.353	\$ 21.917,01	\$ 137.269,70
1572	Bateria 30H	1	\$ 1.032.034	\$ 196.086,48	\$ 1.228.120,61



1573	Bombillo stop para vehiculo tipo camioneta	1	\$ 209.639	\$ 39.831,49	\$ 249.470,94
1574	Bombillo unidad para vehiculo tipo camioneta	1	\$ 209.639	\$ 39.831,49	\$ 249.470,94
1575	Refrigerante	1	\$ 179.297	\$ 34.066,52	\$ 213.364,01
1576	Termostato	1	\$ 432.569	\$ 82.188,20	\$ 514.757,67
SERVICIOS					
1577	Graduacion de frenos	1	\$ 165.505	\$ 31.445,96	\$ 196.951,04
1578	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1	\$ 100.307	\$ 19.058,27	\$ 119.364,96
1579	Mano de obra cambio bateria	1	\$ 64.823	\$ 12.316,46	\$ 77.139,92
1580	Mano de obra despinche	1	\$ 150.459	\$ 28.587,22	\$ 179.046,30
1581	Mano de obra engrase general	1	\$ 75.230	\$ 14.293,70	\$ 89.523,72
1582	Mano de obra lavado general	1	\$ 150.459	\$ 28.587,22	\$ 179.046,30
1583	Mano de obra lavado motor	1	\$ 100.307	\$ 19.058,27	\$ 119.364,96
1584	Mano de obra mantenimiento general de luces	1	\$ 432.569	\$ 82.188,20	\$ 514.757,67
1585	Mano de obra verificacion general de niveles	1	\$ 238.227	\$ 45.263,12	\$ 283.490,06
1586	Reparacion radiador	1	\$ 684.589	\$ 130.071,88	\$ 814.660,70
1587	Servicio de rectificadora culata-cepillado y sentado de valvulas	1	\$ 3.192.237	\$ 606.525,00	\$ 3.798.761,82
1588	Cambio empaque carter	1	\$ 324.364	\$ 61.629,23	\$ 385.993,61
1589	Cambio empaque culata	1	\$ 454.135	\$ 86.285,71	\$ 540.421,02
1590	Desmontaje conjunto culata	1	\$ 1.818.045	\$ 345.428,51	\$ 2.163.473,31

MOTOCICLETA KAWASAKI KLX150 2013 GASOLINA FVX-40C					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	IVA 19%	TOTAL
1591	Aceite motor por 1/4 de galon	1	\$ 56.422		\$ 56.422,27
1592	Bandas frenos traseros	1	\$ 545.038	\$ 103.557,24	\$ 648.595,38



1593	Filtro aceite	1	\$ 181.805	\$ 34.542,89	\$ 216.347,56
1594	Kit de arrastre	1	\$ 684.589	\$ 130.071,88	\$ 814.660,70
1595	Pastillas de frenos	1	\$ 209.389	\$ 39.784,00	\$ 249.173,50
1596	Bateria para vehiculo tipo motocicleta	1	\$ 311.827	\$ 59.247,04	\$ 371.073,56
1597	Disco freno trasero	1	\$ 432.569	\$ 82.188,20	\$ 514.757,67
1598	Filtro aire motor	1	\$ 293.396	\$ 55.745,17	\$ 349.140,79
1599	Set discos y separadores clutch	1	\$ 420.032	\$ 79.806,01	\$ 499.837,62
1600	Sincronizacion (calibracion de valvulas, limpieza carburador)	1	\$ 236.973	\$ 45.024,94	\$ 281.998,29
SERVICIOS					
1601	Cambio set discos y separadores clutch	1	\$ 389.062	\$ 73.921,76	\$ 462.983,66
1602	Mano de obra despinche para rueda	1	\$ 31.346	\$ 5.955,66	\$ 37.301,26
1603	Mano de obra lavado general	1	\$ 42.631	\$ 8.099,86	\$ 50.730,68
1604	Mano de obra revision tecnicomecanica y de gases	1	\$ 406.239	\$ 77.185,45	\$ 483.424,66
1605	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1	\$ 43.884	\$ 8.338,04	\$ 52.222,46
1606	Mano de obra cambio pastillas de frenos	1	\$ 31.346	\$ 5.955,66	\$ 37.301,26

MOTOCICLETA HONDA 2015 GASOLINA PUJ-17D					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	IVA 19%	TOTAL
1607	Empaque clutch	1	\$ 30.719	\$ 5.836,57	\$ 36.555,38
1608	Kit discos de clutch	1	\$ 248.258	\$ 47.168,95	\$ 295.426,56
1609	Liquido hidraulico cilindros telescopicos	1	\$ 111.089	\$ 21.106,93	\$ 132.196,06
1610	Filtro aceite	1	\$ 42.631	\$ 8.099,86	\$ 50.730,68
1611	Pastillas de frenos	1	\$ 225.689	\$ 42.880,93	\$ 268.570,02
1612	Bandas frenos traseros	1	\$ 311.827	\$ 59.247,04	\$ 371.073,56



1613	Guaya	1	\$ 101.100	\$ 19.208,96	\$ 120.308,76
1614	Filtro aire	1	\$ 68.459	\$ 13.007,26	\$ 81.466,53
1615	Kit de arrastre	1	\$ 432.569	\$ 82.188,20	\$ 514.757,67
1616	Repuesto liquido de frenos	1	\$ 30.719	\$ 5.836,57	\$ 36.555,38
1617	Sellos de barras telescopicas	1	\$ 54.918	\$ 10.434,38	\$ 65.352,14
SERVICIOS					
1618	Cambio bandas frenos	1	\$ 42.631	\$ 8.099,86	\$ 50.730,68
1619	Cambio discos del clutch	1	\$ 150.459	\$ 28.587,22	\$ 179.046,30
1620	Mano de obra despinche	1	\$ 42.631	\$ 8.099,86	\$ 50.730,68
1621	Mano de obra lavado general	1	\$ 53.915	\$ 10.243,87	\$ 64.158,95
1622	Mano de obra cambio de liquido de frenos	1	\$ 25.077	\$ 4.764,57	\$ 29.841,24
1623	Mano de obra cambio kit arrastre	1	\$ 100.307	\$ 19.058,27	\$ 119.364,96
1624	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1	\$ 31.346	\$ 5.955,66	\$ 37.301,26
1625	Mano de obra cambio pastillas de frenos	1	\$ 31.346	\$ 5.955,66	\$ 37.301,26
1626	Mantenimiento suspension delantera	1	\$ 150.459	\$ 28.587,22	\$ 179.046,30
1627	Sincronizacion	1	\$ 100.307	\$ 19.058,27	\$ 119.364,96

MOTOCICLETA KAWASAKI KLX150 2013 GASOLINA FVX-39C					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	IVA 19%	TOTAL
1628	Lubricante aceite motor por 1/4 de galon para vehiculo tipo motocicleta	1	\$ 49.527		\$ 49.526,55
1629	Repuesto bandas frenos traseros para vehiculo tipo motocicleta	1	\$ 311.827	\$ 59.247,04	\$ 371.073,56
1630	Repuesto filtro aceite motormotocicleta kawasaki klx150 2013 gasolina	1	\$ 68.459	\$ 13.007,26	\$ 81.466,53
1631	Repuesto kit de arrastremotocicleta kawasaki klx150 2013 gasolina	1	\$ 432.569	\$ 82.188,20	\$ 514.757,67



1632	Repuesto pastillas de frenos motocicleta kawasaki klx150 2013 gasolina	1	\$ 200.612	\$ 38.116,36	\$ 238.728,78
1633	Repuesto bateria para vehiculo tipo motocicleta	1	\$ 332.264	\$ 63.130,11	\$ 395.393,86
1634	Repuesto disco freno traseromotocicleta kawasaki klx150 2013 gasolina	1	\$ 419.405	\$ 79.686,92	\$ 499.091,74
1635	Repuesto filtro aire motormotocicleta kawasaki klx150 2013 gasolina	1	\$ 154.221	\$ 29.301,95	\$ 183.522,77
1636	Set discos y separadores clutch	1	\$ 402.979	\$ 76.566,06	\$ 479.545,35
1637	Sincronizacion (calibracion de valvulas, limpieza carburador)	1	\$ 233.212	\$ 44.310,21	\$ 277.521,82
SERVICIOS					
1638	Cambio set discos y separadores clutch	1	\$ 238.227	\$ 45.263,12	\$ 283.490,06
1639	Mano de obra despinche para rueda vehiculo tipo motocicleta	1	\$ 31.346	\$ 5.955,66	\$ 37.301,26
1640	Mano de obra lavado general para vehiculo tipo motocicleta	1	\$ 43.884	\$ 8.338,04	\$ 52.222,46
1641	Mano de obra alistamiento revision tecnomecanica y de gases para vehiculo tipo motocicleta	1	\$ 188.074	\$ 35.733,98	\$ 223.807,58
1642	Mano de obra revision tecnomecanica y de gases para vehiculo tipo motocicleta	1	\$ 373.640	\$ 70.991,60	\$ 444.631,62
1643	Mano de obra cambio aceite y filtros motor para vehiculo tipo motocicleta	1	\$ 31.346	\$ 5.955,66	\$ 37.301,26
1644	Mano de obra cambio pastillas de frenos para vehiculo tipo motocicleta	1	\$ 54.542	\$ 10.362,96	\$ 64.904,84
1645	Sincronizacion (calibracion de valvulas, limpieza carburador)	1	\$ 233.212	\$ 44.310,21	\$ 277.521,82

MOTOCICLETA YAMAHA 2011 GASOLINA LKW-06C					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	IVA 19%	TOTAL
1646	Aceite motor por 1/4 de galon	1	\$ 49.902		\$ 49.902,43
1647	Guaya acelerador	1	\$ 45.765	\$ 8.695,31	\$ 54.460,12
1648	Filtro aire motor	1	\$ 54.542	\$ 10.362,96	\$ 64.904,84
1649	Disco freno trasero	1	\$ 238.227	\$ 45.263,12	\$ 283.490,06
1650	Filtro aceite motor	1	\$ 56.422	\$ 10.720,23	\$ 67.142,50
1651	Pastillas de frenos	1	\$ 122.875	\$ 23.346,29	\$ 146.221,50



1652	Bandas frenos traseros	1	\$ 311.827	\$ 59.247,04	\$ 371.073,56
1653	Bateria para vehiculo tipo motocicleta	1	\$ 311.827	\$ 59.247,04	\$ 371.073,56
1654	Kit de arrastre	1	\$ 446.362	\$ 84.808,76	\$ 531.170,64
1655	Repuesto liquido de frenos	1	\$ 122.875	\$ 23.346,29	\$ 146.221,50
1656	Rodamiento rueda trasera	1	\$ 68.459	\$ 13.007,26	\$ 81.466,53
1657	Set discos clutch	1	\$ 248.258	\$ 47.168,95	\$ 295.426,56
SERVICIOS					
1658	Cambio discos clutch	1	\$ 112.845	\$ 21.440,46	\$ 134.285,01
1659	Cambio kit arrastre	1	\$ 87.768	\$ 16.675,90	\$ 104.443,77
1660	Mano de obra cambio guayas	1	\$ 56.422	\$ 10.720,23	\$ 67.142,50
1661	Mano de obra despinche	1	\$ 43.884	\$ 8.338,04	\$ 52.222,46
1662	Mano de obra lavado general	1	\$ 31.346	\$ 5.955,66	\$ 37.301,26
1663	Mano de obra cambio bandas frenos	1	\$ 545.038	\$ 103.557,24	\$ 648.595,38
1664	Mano de obra cambio de liquido de frenos	1	\$ 25.077	\$ 4.764,57	\$ 29.841,24
1665	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1	\$ 31.346	\$ 5.955,66	\$ 37.301,26
1666	Mano de obra cambio pastillas de frenos	1	\$ 37.365	\$ 7.099,27	\$ 44.463,85
1667	Mano de obra verificacion general de niveles	1	\$ 43.884	\$ 8.338,04	\$ 52.222,46
1668	Sincronizacion	1	\$ 206.881	\$ 39.307,46	\$ 246.188,80

MOTOCICLETA YAMAHA XTZ125E 2012 GASOLINA OMM-76C					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	IVA 19%	TOTAL
1669	Bayoneta medidor aceite motor	1	\$ 238.227	\$ 45.263,12	\$ 283.490,06
1670	Empaque tapa clutch	1	\$ 31.346	\$ 5.955,66	\$ 37.301,26
1671	Bandas frenos traseros	1	\$ 311.827	\$ 59.247,04	\$ 371.073,56



1672	Guaya velocimetromotocicleta	1	\$ 91.028	\$ 17.295,28	\$ 108.323,07
1673	Filtro aceite motor	1	\$ 182.182	\$ 34.614,49	\$ 216.796,01
1674	Kit de arrastremotocicleta	1	\$ 444.606	\$ 84.475,23	\$ 529.081,70
1675	Pastillas de frenos	1	\$ 293.396	\$ 55.745,17	\$ 349.140,79
1676	Filtro aire motor	1	\$ 122.875	\$ 23.346,29	\$ 146.221,50
1677	Liquido de frenos	1	\$ 43.884	\$ 8.338,04	\$ 52.222,46
1678	Rodamiento trasero rueda	1	\$ 56.422	\$ 10.720,23	\$ 67.142,50
1679	Set discos y separadores clutch	1	\$ 488.992	\$ 92.908,43	\$ 581.900,18
1680	Tornillo de mordaza	1	\$ 28.838	\$ 5.479,30	\$ 34.317,71
SERVICIOS					
1681	Cambio empaque tapa clutch	1	\$ 31.346	\$ 5.955,66	\$ 37.301,26
1682	Cambio set discos y separadores clutch	1	\$ 56.422	\$ 10.720,23	\$ 67.142,50
1683	Extraccion tornillo de mordaza (torno)	1	\$ 42.631	\$ 8.099,86	\$ 50.730,68
1684	Mano de obra despinche para rueda	1	\$ 25.077	\$ 4.764,57	\$ 29.841,24
1685	Mano de obra lavado general	1	\$ 43.884	\$ 8.338,04	\$ 52.222,46
1686	Mano de obra cambio de bandas traseras	1	\$ 545.038	\$ 103.557,24	\$ 648.595,38
1687	Mano de obra cambio de bandas traseras	1	\$ 545.038	\$ 103.557,24	\$ 648.595,38
1688	Mano de obra cambio de pastillas	1	\$ 42.631	\$ 8.099,86	\$ 50.730,68
1689	Mano de obra cambio de liquido de frenos	1	\$ 36.361	\$ 6.908,58	\$ 43.269,51
1690	Mano de obra cambio aceite y filtros motor	1	\$ 25.077	\$ 4.764,57	\$ 29.841,24
1691	Mano de obra sincronizacion carburador para vehiculo tipo motocicleta	1	\$ 150.459	\$ 28.587,22	\$ 179.046,30

Nota sobre el catálogo y el presupuesto agotable: el catálogo de ítems previstos está compuesto por 1.725 renglones distribuidos en 32 vehículos y equipos. La sumatoria de sus precios unitarios promedio, a una unidad por renglón, es de \$1.199.690.247 antes de IVA y de \$1.427.326.533 con IVA (\$1.188.089.727 en repuestos e insumos y \$239.236.806 en mano de obra y servicios). Esta sumatoria es superior al presupuesto oficial porque el catálogo es un listado de precios unitarios techo para atender las necesidades que se presenten, no un listado de cantidades a ejecutar: el presupuesto oficial de \$390.000.000 y se consumirá mediante órdenes de trabajo hasta agotarse. Las actividades correctivas e ítems



no previstos se valorarán conforme al numeral 2.4.3.1. La metodología del estudio de mercado y su contraste con el gasto histórico del Municipio se desarrollan en el documento de análisis del sector.

Para la ejecución del contrato se cuentan con los recursos suficientes para respaldar el proceso con base en la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP N°	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
202600414 del 19/03/2026	2.1.2.01.01.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:1- Administración central CPC: 874199-Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p. FUENTE: 110101- LIBRE DE IMPUESTOS	\$60.000.000,00
2026000402 del 10/03/2026	2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIO PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA: 1-Administracion central SECTOR: 17-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA: 1702-Inclusion productiva de pequeños productores rurales SUBPROGRAMA: 1100-Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural PRODUCTO: 1702010-Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores CPC: 8714199-Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p. META: 33-Atender el 100% de solicitudes agropecuarias mediante servicios de maquinaria disponible y asistencias técnicas. PROYECTO: 2024257400019-Consolidacion de proyectos agrícolas sostenibles con enfoque innovador y de prosperidad rural en el municipio de Sibaté, Cundinamarca. FUENTE: 1306-R.B. ley 99 de 1993	\$66.798.420,00
2026000860 del 14/07/2026	2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIO PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA: 1-Administracion central SECTOR: 24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402041-Via terciaria mejorada CPC: 8714199-Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p. META: 61-Intervenir 170 km de vías rurales terciarias PROYECTO: 2024257400061-Mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura de transporte en el municipio de Sibaté, Cundinamarca. FUENTE: 1306-R.B. LEY 99 DE 1993	\$176.626.559,00
		INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIO PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA: 1-Administracion central SECTOR: 24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402041-Via terciaria mejorada	\$86.575.021,00



		CPC: 8714199-Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p. META: 61-Intervenir 170 km de vías rurales terciarias PROYECTO: 2024257400061-Mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura de transporte en el municipio de Sibaté, Cundinamarca. FUENTE: 1203-LEY 99 DE 1993	
TOTAL, DISPONIBILIDAD:			\$390.000.000,00

NOTA: EL CONTRATISTA asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones y costos directos e indirectos.

4.2. REFLEXIÓN SOBRE EL SECTOR

El Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, en lo referente al mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- A. Aspectos generales. Económico, técnico, regulatorio y otros
- B. Estudio de la oferta.
- C. Estudio de la demanda.

Con base en lo anterior, la Alcaldía Municipal de Sibaté elaboró el documento de análisis del sector, que se publica en el SECOP II como parte de los documentos del proceso, estructurado conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: aspectos generales del mercado, modelo de abastecimiento estratégico, gasto histórico y estudio de la demanda, estudio de la oferta, estudio de mercado y conclusiones.

Como resultado del análisis financiero y organizacional del sector contenido en dicho documento, se establecen los siguientes requisitos habilitantes, que se verificarán en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, conforme al artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y a las reglas sobre el año fiscal objeto de verificación introducidas por el Decreto 579 de 2021:

INDICADOR	FÓRMULA	REQUISITO
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 3,00
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 0,50
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual a 4,00 o indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,02
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total	Mayor o igual a 0,02

V. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para efectos de seleccionar la oferta más favorable, la entidad se acoge a lo establecido en el artículo Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015:

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

“En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
2. Las condiciones técnicas adicionales que representen ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.
3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio



respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.

4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

“La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

“La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido”

Antes de proceder a la evaluación de los factores objeto de calificación, se procederá a efectuar un examen preliminar de las propuestas con el fin de determinar y verificar si cada una de ellas cumple con los requisitos esenciales del presente proceso de selección, es decir si las propuestas se ajustan a los pliegos de condiciones, si no se configuran en ellas ninguna de las causales de rechazo contenidas en el pliego de condiciones y si cumple con los factores habilitantes indicados a continuación, los cuales serán leídos del Registro Único de Proponente:

FACTORES HABILITANTES VERIFICACIÓN		
CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE O NO CUMPLE
EXPERIENCIA		CUMPLE O NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIÓN		CUMPLE O NO CUMPLE

Si de esta verificación preliminar resultare que la propuesta no se ajusta al pliego de condiciones, si se configura en ella alguna de las causales de rechazo y/o si no cumple o no subsanó en el tiempo estipulado por la entidad alguno de los requisitos habilitantes, la propuesta será declarada como no hábil y no se tendrá en cuenta para proceder a su evaluación. De acuerdo con lo anterior, las propuestas deben contener los siguientes aspectos objeto de verificación:

PARTICIPANTES

Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano.

- Individualmente, como:
 - (a) personas naturales nacionales o extranjeras
 - (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso;
- Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Todos los Proponentes deben:

- ✓ Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- ✓ Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y un (01) año más.
- ✓ No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el MUNICIPIO.
- ✓ No estar en un proceso de liquidación obligatoria, ¿concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.
- ✓ No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.



- ✓ No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

PROCESO DE SORTEO:

En caso de que se presenten más de diez (10) interesados en la presente selección abreviada de menor cuantía, la entidad podrá realizar un sorteo para garantizar la transparencia y equidad en el proceso de selección. El desarrollo del sorteo se llevará a cabo según los requisitos establecidos en el pliego de condiciones

REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano.

Individualmente, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso;

Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Todos los Proponentes deben:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y un (01) año más.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el MUNICIPIO.
- ¿No estar, en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley que aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.
- No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000
- No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La capacidad jurídica y las condiciones técnicas, de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de Licitación Pública y no de calificación, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 6 de la misma norma.

Las propuestas que cumplan con los requisitos de habilitación establecidos en el Pliego de condiciones serán evaluadas técnica y económicamente.

1.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones, especificaciones y anexos de los pliegos de condiciones, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, lo cual constituye la información básica para la preparación de la propuesta.

Así mismo, deberán indicar expresamente en su propuesta, qué información de la consignada en ella tiene carácter de reservada, invocando expresamente la norma jurídica en que se fundamentan, con el fin de que el Municipio de Sibaté - Cundinamarca se abstenga de entregar la misma, cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de las propuestas.

En el evento en que no se señalen las normas específicas que le otorga ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de reserva.

El proponente deberá presentar con la oferta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin de evaluar cada una de las propuestas en igualdad de condiciones.

5.2 REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO

5.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 1)

La carta de presentación de la oferta se debe diligenciar conforme al modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el proponente o representante legal o apoderado debidamente facultado. Debe ser firmada por



el proponente cuando es persona natural o, si es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 128 de 2003 “por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002” en materia de reintegración a la sociedad civil.

NOTA: En el evento en que un Proponente se presente a dos o más Módulos, solo se tendrán en cuenta para efectos de la evaluación de las Propuestas, los Módulos relacionados en la Carta de Presentación de las Propuestas.

5.2.2. FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - ANEXO 2

Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado.

5.2.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

5.2.3.1. Persona Natural o Jurídica Nacional o Extranjera con Sucursal en Colombia.

Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración de la sociedad deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y cinco (05) años más.
- Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el CAPITULO I, Cuadro No 1 INFORMACIÓN GENERAL.
- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su RECHAZO.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
- Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de Licitación Pública por la Cámara de Comercio.



Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.

En relación con las empresas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Así mismo, se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural.

5.2.3.2. Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras sin Domicilio o Sucursal en Colombia

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en este pliego de condiciones para las personas jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de Licitación Pública, en los que conste la siguiente información:

- Nombre o razón social completa.
- Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica
- Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación
- Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
- Duración de la persona jurídica

Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Tratándose de documentos públicos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

5.2.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP

5.2.4.1. Persona Natural o Jurídica Nacional o Extranjera con Domicilio o Sucursal en Colombia

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción vigente y en firme en el REGISTRO ÚNICO



DE PROPONENTES (R.U.P.), de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso que la Inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de contratación, la propuesta será RECHAZADA.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

5.2.5. Documento de Constitución de Consorcios o Uniones Temporales. (Anexo 3 o 4)

Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal y que sea integrante del consorcio al momento de presentar la oferta; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ.

Todos los integrantes de consorcio y unión temporal deben estar inscritos en el registro único de proponentes de la cámara de comercio con una anterioridad mayor a 30 días calendario a la fecha de apertura de la presente Licitación Pública.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ las aplicará por igual a todos los integrantes.

En todo caso los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Alcaldía Municipal de Sibaté.

Celebrado el Contrato con un Consorcio o una Unión Temporal, éste no podrá cederse entre quienes lo integran.

No se permitirá que un integrante de un Consorcio o Unión Temporal forme parte de otro u otros Consorcios o Uniones Temporales que participe (n) en el presente trámite de contratación, ni que formule oferta independiente para el mismo. Si se presentare este caso, se descartarán todas las ofertas involucradas.

5.2.6. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS PARA PROPONER Y CONTRATAR

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, copia del acta o del documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.



Esta observación también es válida para los miembros del consorcio o unión temporal, y en todo caso, la autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

5.2.7. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. - ANEXO 5

Personas Naturales. Cuando el proponente sea persona natural, deberá tener en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta una certificación o recibo del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (06) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Además, anexar la certificación de pago de los parafiscales y aportes al sistema de seguridad social firmada por el contador público.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

El Municipio de Sibaté - Cundinamarca verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta o al de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Persona Jurídica. Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá aportar con la propuesta una certificación de acuerdo a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su propuesta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Por lo anterior, el proponente, deberá aportar en todo caso el consolidado del pago de la seguridad social dentro de los términos establecidos por el Decreto 1990 de 2016, aportando para ello, el resumen de pago de la seguridad social de los últimos 6 meses.

La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, es subsanable en el término que para el efecto le señale el Municipio de Sibaté - Cundinamarca, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

Si el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales la propuesta igualmente será rechazada.

5.2.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Por el hecho de presentar propuesta para este proceso de selección abrevia, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y la normatividad vigente.

La propuesta deberá acompañarse de una Garantía de Seriedad de la Oferta a favor del Municipio de Sibaté - Cundinamarca, bajo cualquiera de las Clases establecidas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, mediante Contrato de Seguro- Póliza de Seguro, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria.

LA CUANTÍA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBE SER EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, Y CON UNA VIGENCIA DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y TRES (03) MESES MÁS.



NO ENTREGAR DEBIDAMENTE ENDOSADA LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA, según el Parágrafo 3 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Con la propuesta se debe anexar la Garantía de Seriedad de la Oferta; sin perjuicio de que esta no expirará por falta de pago o por revocatoria unilateral.

La Alcaldía Municipal de Sibaté - Cundinamarca podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

En el evento que la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015, en la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estipularse que el tomador lo son todos sus integrantes, expresando su nombre o razón social, identificación y porcentaje de participación, así como indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal, según el caso.

Si la garantía de Seriedad de la Oferta es presentada por una persona jurídica, deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

El Municipio de Sibaté - Cundinamarca, hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, a título de indemnización no limitativo por perjuicios, acorde con el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes casos:

Por la no ampliación de la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga se inferior a Tres (03) meses.

Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente Licitación Pública, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Por la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la Garantía Única de Cumplimiento del Contrato.

El valor asegurado quedará a favor de El Municipio de Sibaté - Cundinamarca cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados.

La afectación de la Garantía de Seriedad de la Oferta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La Garantía de Seriedad de la Oferta le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

La presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta en cuantía o vigencia inferior a la mínima solicitada por la entidad, no genera rechazo de plano de la oferta. En estos casos el Municipio de Sibaté solicitará al proponente ajustar la cuantía o vigencia, pasados los cuales sin que el proponente haya efectuado y radicado la Garantía de Seriedad de la Oferta ajustada, la Alcaldía del Municipio de Sibaté rechazará la oferta.

5.2.9. CERTIFICACIÓN SOBRE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El oferente deberá presentar junto con la oferta, una certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación vigente, y con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, donde conste que no se encuentra reportado con antecedentes disciplinarios.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

5.2.10. CERTIFICACIÓN SOBRE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL

El oferente deberá presentar junto con la oferta, una certificación expedida por la Contraloría General de la República vigente, y con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, al cual certifique no encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales.



Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

5.2.11. CERTIFICACIÓN SOBRE ANTECEDENTES JUDICIALES

El oferente deberá presentar junto con la oferta, una certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia vigente, y con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días por la cual certifique no encontrarse reportado con antecedentes judiciales.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

5.2.12. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

Con el fin de la verificación de la existencia o no, de la prohibición normada en el numeral 4 del Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, en el sentido de no permitir la contratación o renovación de contratos con personas que no hayan pagado las multas impuestas en virtud de la aplicación del Código Nacional de Policía y Convivencia, y con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

5.2.13. APODERADOS

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes de la Estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

- i. Formular Oferta para el proceso de Licitación Pública que trata este Pliego;
- ii. Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el municipio de Sibaté en el curso del presente proceso;
- iii. Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación;
- iv. Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.

En caso de no allegar el poder conferido legalmente en las condiciones exigidas en el presente pliego de condiciones o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74 y 82), así como con los aspectos referidos a la autenticación, Consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana.

5.2.13.1. Apoderado Personas Extranjeras

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste Pliego.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, Consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en este pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

5.2.14. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE



El proponente individual persona natural, el representante legal del proponente individual persona jurídica, el representante legal de la estructura plural y las personas naturales integrantes de la estructura plural deberán aportar fotocopia del documento de identidad.

5.2.15. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

5.2.16. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

5.2.17. RELACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES - ANEXO 6

Su constitución deberá hacerse de acuerdo con el modelo suministrado en este pliego de condiciones.

Para ello se tomará en cuenta también la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar este documento (RUP) y diligenciar el respectivo anexo. El Municipio de Sibaté- Cundinamarca, se reserva la facultad de verificar la información suministrada por el proponente.

5.2.18. CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y DE CONFLICTO DE INTERESES – ANEXO No. 7

El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y normas concordantes.

El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

5.2.19. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS.

El proponente persona natural deberá allegar debidamente diligenciada y firmada el formato de declaración juramentada de bienes y rentas del Departamento administrativo de la función pública DAFP. Se hace la salvedad que solo será exigible para personas naturales que presenten oferta dentro del presente proceso de selección.

5.2.20. CERTIFICADO DE REDAM

Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM. En cumplimiento del numeral primero del artículo 6 de la Ley estatutaria 2097 de 2021 “Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones”, el cual indica: “(...) 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. (...)”, el proponente deberá allegar “certificado de deudores alimentarios morosos REDAM” descargado a través del enlace <https://carpetaciudadana.and.gov.co/> o la plataforma electrónica y/o medio autorizado que sea puesto a disposición por el Gobierno Nacional para tal fin. Para el caso de las personas jurídicas se deberá aportar el “certificado de deudores alimentarios morosos REDAM” del representante legal.

Es exigible dicho documento solamente del representante legal o persona natural que llegare a presentar oferta.

En caso de uniones temporal o consorcios cada integrante de la unión temporal debe acreditarlo.

5.2.21. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – ANEXO No. 8



Con el fin de dar a aplicación a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el proponente deberá aportar el Anexo No. 8, el cual deberá ser diligenciado por el titular de los datos.

5.2.23. ESTANDARES MINIMOS

El proponente deberá aportar Certificación de la ARL donde hace constar que la empresa afiliada en el ramo de riesgos laborales aplicó la AUTOEVALUACION DE LOS ESTANDARES MINIMOS del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con un resultado mínimo aceptable del 95% conforme a la Resolución 0312 del 2019.

Además, presentar certificación de la implementación del SG-SST firmada por el representante legal y el profesional responsable del SG-SST, acompañada de la licencia del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo responsable del SG-SST, junto con certificado vigente de curso de SG-SST de 50 horas o en defecto su actualización mediante certificación de curso de 20 Horas, y fotocopia de cédula de ciudadanía del respectivo profesional e incluir autoevaluación con documentos del responsable del SG-SST.

5.3. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO Y ECONÓMICO

5.3.1. INDICADORES FINANCIEROS.

Los interesados en el presente proceso de contratación y que sean personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), con el fin de que la Entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Para la habilitación financiera los oferentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y debe estar vigente y en firme, sin embargo se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Única Colombia Compra, Ley 1882 de 2018 y Ley 1150 de 2007, en este sentido el proponente podrá aportar la firmeza de su RUP al cierre del proceso de contratación..

Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación en el presente pliego de condiciones, acorde a pertinente descrito en los artículos 2.2.1.1.1.5.2 al 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015:

Este criterio se verificará con fundamento en los factores financieros denominados CAPITAL DE TRABAJO, LIQUIDEZ, NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Y RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, los cuales se analizarán con base en la información suministrada del Registro Único De Proponentes – RUP con corte a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), así:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	> o = 3 para que el Proponente sea habilitado.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	< o = 0.50 para que la oferta sea tomada en cuenta.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	> o = 4

NOTA: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero (0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses



5.3.1.1. Personas Naturales o Jurídicas Nacionales y Extranjeras con Domicilio o Sucursal En Colombia

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, con información financiera de fecha a corte a **treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)**, si renovó o actualizó la información financiera para esa vigencia salvo que, tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, acrediten en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

- Para sociedades constituidas en el 2025, la evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 Decreto 1082 de 2015.
- Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.

NOTA: para consorcios o uniones temporales, la Capacidad Financiera se hará sumando los índices individuales de cada uno de sus integrantes según el porcentaje de participación en la respectiva forma asociativa. Para determinar los indicadores se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente.

5.3.1.2. Requisitos de Capacidad Financiera Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras sin Domicilio o Sucursal en Colombia.

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
- Formulario Financiero anexo, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total y Patrimonio, utilidad operacional, y gastos de intereses capital de trabajo y patrimonio en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Financiero y el Balance General Convertido, prevalecerá la información consignada en el Balance General Convertido aportado en la propuesta.
- Los estados financieros deberán venir de conformidad con lo establecido en los lineamientos Colombia Compra Eficiente y la fecha de corte será a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.
- Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.
- Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

5.3.2. REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE MONEDA EXTRANJERA



La información deberá ser presentada en pesos de Colombia, en este orden, cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- i.

Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de cierre del balance, certificadas por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.
- ii.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

Los estados financieros deberán venir de conformidad con lo establecido en los lineamientos Colombia Compra Eficiente y la fecha de corte será a **treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)**, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

5.3.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes y estados financieros con corte a **treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)**.

INDICADOR	
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.02
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	MAYOR O IGUAL A 0.02

NOTA: para consorcios o uniones temporales, la Capacidad Organizacional se hará sumando los índices individuales de cada uno de sus integrantes según el porcentaje de participación en la respectiva forma asociativa. Para determinar los indicadores se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente.

5.3.3.1 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES – CRITERIO DIFERENCIAL

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores de capacidad organizacional, pues este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

Indicadores para verificar la capacidad organizacional a corte **treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)**:

No.	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
1	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	MAYOR O IGUAL A 0.01
2	Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A 0.01

Nota: Los proponentes que presenten utilidad operacional negativa **NO CUMPLEN** con los indicadores de Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio.



Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dichos indicadores (Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) se hará SUMANDO los componentes de los indicadores **según el porcentaje de participación**. Para determinar los indicadores se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente. En ningún caso los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrán presentar indicadores negativos.

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información organizacional debe estar actualizada, contenida en el Registro Único de proponentes (RUP), vigente y actualizado a la fecha de la diligencia de cierre y recibo de propuestas, y en firme a más tardar a la fecha de terminación del término de traslado del informe inicial de evaluación.

5.3.3.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA MIPYMES – CRITERIO DIFERENCIAL

La Alcaldía Municipal de Sibaté debe asegurarse que los indicadores de Rentabilidad proporcionen garantía de la capacidad del proponente.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores de capacidad organizacional, pues este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

Cuadro: Indicadores para verificar la capacidad organizacional a corte **diciembre 31 de 2025**

No.	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
1	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	MAYOR O IGUAL A 0.01
2	Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A 0.01

Nota: Los proponentes que presenten utilidad operacional cero (0), en este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que sea negativo, caso en el cual el proponente **NO CUMPLE** con los indicadores de Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio.

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dichos indicadores (Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) se hará SUMANDO los componentes de los indicadores **según el porcentaje de participación**. Para determinar los indicadores se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente. En ningún caso los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrán presentar **indicadores negativos**.

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información organizacional debe estar actualizada, contenida en el Registro Único de proponentes (RUP), vigente y actualizado a la fecha de la diligencia de cierre y recibo de propuestas, y en firme a más tardar a la fecha de terminación del término de traslado del informe inicial de evaluación.

5.3.3.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD– CRITERIO DIFERENCIAL

La Alcaldía Municipal de Sibaté debe asegurarse que los indicadores de Rentabilidad proporcionen garantía de la capacidad del proponente.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores de capacidad organizacional, pues este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

Cuadro: Indicadores para verificar la capacidad organizacional a corte **diciembre 31 de 2025**



No.	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
1	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	MAYOR O IGUAL A 0.01
2	Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A 0.01

Nota: Los proponentes que presenten utilidad operacional cero (0), en este caso el proponente **CUMPLE** el indicador, salvo que sea negativo, caso en el cual el proponente **NO CUMPLE** con los indicadores de Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio.

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dichos indicadores (Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) se hará **SUMANDO** los componentes de los indicadores **según el porcentaje de participación**. Para determinar los indicadores se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente. En ningún caso los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrán presentar **indicadores negativos**.

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información organizacional debe estar actualizada, contenida en el Registro Único de proponentes (RUP), vigente y actualizado a la fecha de la diligencia de cierre y recibo de propuestas, y en firme a más tardar a la fecha de terminación del término de traslado del informe inicial de evaluación**5.3.3.1. Personas Naturales o Jurídicas Nacionales y Extranjeras con Domicilio o Sucursal en Colombia**

- La evaluación de la capacidad de organización de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, con información financiera de fecha a corte **treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)**, salvo que, tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, **acrediten** en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.
- Para Sociedades constituidas en el año 2025, la evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Decreto 1082 de 2015.
- Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base a las partidas financieras de cada uno de los integrantes, el cálculo de los indicadores será proporcional a su porcentaje de participación.
- Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.
- En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será **NO HÁBIL**, para el proceso.

5.3.3.2. Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras sin Domicilio o Sucursal en Colombia

- Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, acompañado de traducción al idioma castellano, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen.
- El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.



- Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
- Formulario Financiero anexo, el cual deberá contener la siguiente información: Utilidad operacional total activo y patrimonio, en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Financiero y el Balance General Convertido, prevalecerá la información consignada en el Balance General Convertido aportado en la propuesta.
- Los estados financieros deberán presentarse de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente y la fecha de corte será a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.
- Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.
- Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

5.3.3.3. Requisitos para presentación de moneda extranjera personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

La información deberá ser presentada en pesos de Colombia, en este orden, cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- (i) Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de cierre del balance, certificadas por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.
- (ii) Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será **NO HÁBIL**, para el proceso.

5.4. DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

5.4.1. EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán acreditar esta experiencia a través de **MÁXIMO DOS (2)** contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, ejecutadas y terminadas con antelación a la diligencia de cierre de la presente contratación, que tengan por objeto el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de automotores y/o maquinaria con suministro de repuestos, y que sumadas computen por lo menos 200% del presupuesto oficial estimado para esta contratación expresado en SMMLV*, y que además cumplan con al menos 2 de los siguiente códigos UNSPSC (Al menos al 3er nivel – clase):

*Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el año 2026. (222.74SMMLV)



SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
78	18	15	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
25	17	17	SISTEMA DE FRENADO Y COMPONENTES
25	17	25	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25	17	28	SISTEMA DE COMPONENTES HIDRÁULICOS
15	12	19	GRASAS
15	12	15	PREPARADOS LUBRICANTES

5.4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Los proponentes deberán acreditar esta experiencia a través de **MÁXIMO** dos (2) contrataciones celebradas con entidades públicas y/o privadas, ejecutadas y terminadas con antelación a la diligencia de cierre de la presente contratación, para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, de vehículos pesados, maquinaria amarilla y maquinaria agrícola, y que sumadas computen por lo menos el 100% del presupuesto oficial estimado para esta contratación expresado en SMMLV*. Para la acreditación de esta experiencia deberá presentarse certificaciones y copia del respectivo contrato, y además deberá encontrarse registrada en el RUP, y deberá corresponder a contrataciones distintas a las acreditadas para la experiencia general.

Además, en los contratos aportados para la experiencia específica se deben haber ejecutado las siguientes actividades en su totalidad:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	CAMBIO DE CRUCETA PARA CARDAN DE VOLQUETA 1 - 2
2	MANGUERA HIDRAULICA DE EXCAVADORA 1-2
3	FILTROS DE ACEITE Y COMBUSTIBLE 1- 2
4	REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO DE MOTONIVELADORA 1-2
5	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE INYECCIÓN, REVISIÓN E INSTALACION DE INYECTORES 1-2
6	MANTENIMIENTO O REPARACION DE BOMBA HIDRAULICA 1- 2

*Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el año 2026.

Adicional el proponente deberá adjuntar con su propuesta el ANEXO No.10, en cual deberá relacionar los contratos que pretende hacer valer para ser tenidos en cuenta por la Alcaldía para la verificación de su experiencia

5.2.2.2. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Anexo No. 9

El proponente deberá declarar que conoce, entiende y acepta dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas contempladas en el Estudio Previo, Pliego de Condiciones y demás documentos que hacen parte integral del proceso y que son requeridos en el desarrollo de la ejecución del contrato resultante del presente proceso, las cuales no podrán ser inferiores a las requeridas por la Entidad

NOTAS:



Nota 1: En caso de que con los contratos en los cuales se pretenda demostrar experiencia que se haya ejecutado como consorcio o unión temporal, esta solo será tomada en cuenta hasta el valor del porcentaje (%) de participación del proponente.

Nota 2: Para el caso de las uniones temporales y/o consocios y/o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deben contar con experiencia en el objeto del proceso contractual, por lo anterior para el cumplimiento de la totalidad de los códigos UNSPSC solicitados, estos deben ser aportados entre todos los integrantes respecto de la forma asociativa (sin importar la cantidad que cada quien aporte, siempre y cuando todos aporten experiencia en un mínimo uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos). Esta misma regla se aplicará para la experiencia específica.

Nota 3: De conformidad con el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el Certificado de Registro único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente, actualizado y en firme, con fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Nota 4: La entidad podrá efectuar requerimientos a fin de comprobar la congruencia de este requisito, precisándose, que, en el caso de contratos mixtos, únicamente se tendrá en cuenta el valor de los ítems correspondientes a mantenimiento de vehículos y maquinaria y no el total del contrato.

Nota 5: De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la experiencia que acrediten los proponentes podrá provenir de contratos celebrados y ejecutados con entidades o personas públicas y/o privadas.

Nota 6: Los certificados de experiencia específica que se aporten, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y sus datos de contacto
- Número de contrato
- Fecha de suscripción
- Objeto
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo
- Firma del funcionario o persona que la expide y sus datos de contacto
- Nombre e identificación del contratista.

Nota 7: No se aceptarán auto certificaciones.

Nota 8: No se aceptarán subcontrataciones.

Nota 9: En caso de contratos mixtos, solo se tendrá en cuenta el valor de las actividades correspondientes a la presente contratación.

Nota 10: Para la verificación de la experiencia, el oferente deberá diligenciar el Formulario Experiencia General y Específica del Proponente.

Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (R.U.P), por ello se verificará la experiencia con los documentos que alleguen y deban contener como mínimo la siguiente información:

- a. Identificación de cada uno de los contratos.
- b. Nombre o razón social del contratante.
- c. Nombre o razón social del contratista.
- d. Objeto del Contrato
- e. Cuantía o valor del contrato

NOTAS:



- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.
- Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado.
- Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, se entenderá como un solo contrato certificado
- Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (Si es el caso).
- Las certificaciones de origen extranjero deberán cumplir con alguno de los siguientes aspectos:

a) Consularización y legalización,

b) Apostillaje; esto, conforme con las normas aplicables vigentes y según las reglas que establezca el Pliego de Condiciones.

DE ORDEN TÉCNICO

5.4.3 DISPONIBILIDAD DE TALLER (HABILITANTE)

Deberá contar con un taller de servicio con las especificaciones y requerimientos consignados en este pliego de condiciones; para lo cual deberá adjuntar con la oferta documento suscrito por el proponente en el cual deberá indicar nombre del taller o establecimiento, acreditar el respectivo certificado de propiedad, contrato de arrendamiento vigente o convenio comercial vigente, dirección y demás datos de contacto del taller.

El taller de servicios debe cumplir con por lo menos:

- Taller especializado y legalmente autorizado para la prestación de servicios de mantenimiento y reparación automotriz, según el respectivo uso de suelo.
- Garantizar que dispone de un área mayor a tres mil metros cuadrados (3000 m2) en una sola área de un piso y que cuente con las siguientes áreas:
 - ✓ Área para parqueo dentro del espacio solicitado.
 - ✓ Al menos 3 cárcamos de lavado.
 - ✓ Al menos un cárcamo para engrases y cambios de aceite.
 - ✓ Zona para reparación hidráulica.
 - ✓ Zona para reparación eléctrica.
 - ✓ Zona de montallantas.
 - ✓ Área para fabricación y mantenimiento de piezas metálicas.
 - ✓ Zona de lavado (lavadero).
 - ✓ Adjuntar plano del taller detallando las áreas descritas.
 - ✓ Deberá garantizar el desplazamiento (sin cargo adicional al contrato) de los vehículos y/o maquinaria perteneciente al municipio hasta el taller, siempre y cuando sea necesaria su reparación y desplazamiento.
 - ✓ Anexar el certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la cámara de comercio y/o RUT donde acrediten que dispone de un taller especializado y legalmente autorizado para la prestación de servicios de mantenimiento y reparación automotriz.
 - ✓ Adjuntar copia del CONCEPTO DE USO DE SUELO favorable para las instalaciones del taller ofertado, emitido por la entidad competente.
 - ✓ Adjuntar copia del REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS para las instalaciones del taller ofertado, emitido por la entidad competente.
 - ✓ Adjuntar copia del registro vigente de GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS para las instalaciones del taller ofertado, emitido por la entidad competente.

NOTA: este requisito también se podrá acreditar este requisito por medio de acuerdo comercial con tercero.

- ✓ Adjuntar PERMISO DE VERTIMIENTOS vigente del lavadero a ofertar O DEMOSTRAR RECIRCULACION DE AGUAS.



- ✓ SITUARSE A NO MÁS DE 10 KILÓMETROS DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA, CONTADOS DESDE LAS INSTALACIONES DEL PARQUEADERO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

NOTAS:

- Con el fin de verificar físicamente el cumplimiento de los requisitos del taller, se realizará una visita obligatoria durante el periodo de evaluación de propuestas.
- En la presentación de la oferta se debe garantizar la propiedad del taller mediante el correspondiente certificado de tradición y libertad y/o el oferente podrá acreditarlo mediante contrato de arrendamiento o convenio comercial, siempre que su vigencia no sea menor a dos (2) años a la fecha de cierre de esta contratación.
- Deberá señalarse expresamente la dirección exacta del punto de mantenimiento de los cuales dispondrá para el cumplimiento del contrato, indicando el área de taller en metros cuadrados.
- El municipio verificará también el área y componentes del taller.

5.4.1.4 PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE REQUERIDO

El oferente deberá contar con mínimo la mano de obra calificada que permita mantener prestar debidamente los servicios de mantenimiento.

El personal deberá allegar junto con la oferta:

- Copia de los diplomas y/o certificaciones de los cursos requeridos, expedidos por instituciones debidamente reconocidas.
- Copia de la tarjeta profesional, certificado ACIEM y/o COPNIA, según aplique.
- Certificaciones laborales.
- Hoja de vida del personal.
- Carta de compromiso.
- Cedula de ciudadanía.
- Certificado de antecedentes judiciales

El personal requerido es el siguiente:

PERFIL	EXPERIENCIA	CANT. DE PERSONAL	ESTUDIOS ADICIONALES
INGENIERO MECÁNICO	Experiencia General: 15 años a partir de la expedición de la tarjeta y/o matricula profesional. Experiencia Especifica: 5 años como INGENIERO MECANICO en el mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos y/o maquinaria.	1	POSGRADO EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO O SIMILAR (VERIFICABLE MEDIANTE PENSUM ACADEMICO)



SOLDADOR	Experiencia: 5 años como soldador verificable mediante certificación y curso de soldadura vigente.	1	CURSO DE SOLDADURA MIG-GMAW
-----------------	---	---	------------------------------------

5.4.1.5 EQUIPO MÍNIMO HABILITANTE

El proponente deberá indicar la disponibilidad de que tiene el equipo mínimo requerido para la cabal ejecución del contrato a saber:

- ✓ Escáner con capacidad de diagnóstico en equipos livianos, camiones y maquinaria amarilla.
- ✓ Equipo soldadura de arco.
- ✓ Equipo inversor de soldadura.
- ✓ Circuito neumático para el uso de herramientas y equipos
- ✓ Grúa para motores
- ✓ Multímetro automotriz
- ✓ Equipo probador de fugas en radiadores para vehículos livianos, pesados
- ✓ juego de torquímetros
- ✓ Valvulinera neumática
- ✓ Engrasadora neumática
- ✓ Dispensador neumático aceite de motor
- ✓ Punto de recolección de aceites y filtros usados

Lo anterior deberá acreditarse mediante carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal o el proponente. El Municipio se reserva el derecho de comprobar la disponibilidad de los equipos so pena del rechazo de la propuesta

5.4.1.6 CARRO TALLER

Disponibilidad de un (1) CARRO TALLER modelo 2000 o superior el cual cuente con el equipamiento requerido para vehículos pesados y livianos, con la disponibilidad del personal idóneo para su conducción y atención requerida. Este vehículo debe ser camioneta y se certificará así:

SOAT vigente, Tarjeta de propiedad donde se acredite que el oferente es el propietario del Carro Taller, en caso de no serlo, contrato de arrendamiento vigente o por acuerdo comercial vigente.

5.4.1.7 CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR

El proponente deberá contar con la disponibilidad de un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA), que debe estar ubicado en un radio no superior a 9 km, con atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Esto asegurará que los diagnósticos y las inspecciones se puedan realizar en cualquier momento, manteniendo los vehículos en buen estado y favoreciendo la seguridad vial en todo momento. Debe ser legalmente constituido, habilitado y autorizado de acuerdo con la resolución No. 3500 de 2005, emitida por los Ministerios de Transporte y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Lo anterior deberá acreditarse mediante convenio o acuerdo comercial vigente, carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal o el proponente. El Municipio se reserva el derecho de comprobar la disponibilidad del CDA so pena del rechazo de la propuesta.

5.5. DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO



El oferente deberá presentar su oferta económica, incluyendo los impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente. Los precios contenidos en la oferta no estarán sujetos a reajuste alguno; razón por la cual, el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen. Además, deberá indicar el tiempo de validez de la oferta.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, técnico y de experiencia, se procederá a calificar las propuestas, de conformidad con los siguientes criterios:

ÍTEM	ASPECTO POR CALIFICAR	PUNTAJE
1	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUARENTA (40) PUNTOS
2	EVALUACIÓN TÉCNICA	CUARENTA Y OCHO PUNTO CINCO (49,5) PUNTOS
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	DIEZ (10) PUNTOS
4	INCENTIVOS PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES	CERO PUNTO VRNTICINCO (0,25) PUNTOS
5	INCENTIVOS MIPYME	CERO PUNTO VRNTICINCO (0,25) PUNTOS
6	DESCUENTO POR SANCIONES DESCUENTO POR SANCIONES	-2% DEL TOTAL DEL PUNTAJE OBTENIDO
TOTAL, PUNTAJE		CIENT (100) PUNTOS

*La totalidad del puntaje será afectado por el descuento del 2% de que trata el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, según la situación particular de cada oferente.

* El puntaje adicional en favor de proponentes que vinculen personal con discapacidad no resulta aplicable a la presente modalidad de selección abreviada de menor cuantía, conforme al artículo 13 de la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y al Decreto 0287 de 2026, que lo circunscriben a licitación pública y concurso de méritos, según lo precisó la ANCP-CCE en el Concepto C-612 de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad incorpora los criterios habilitantes diferenciales previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 y los factores de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

5.6. CALIFICACIÓN DEL PRECIO: MÁXIMO 40 PUNTOS - ESTE ÍTEM SE EVALUARÁ CONFORME AL MANUAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de *finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación*. [Por ejemplo, si el término de traslado del informe de evaluación finaliza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]



El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2...; ... V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la entidad asignará el puntaje así:

- I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * Puntaje\ máximo \right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

- II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * Puntaje\ máximo \right]$$

Donde:



- V_{Me} : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_1 : Es el valor de una propuesta habilitada.
- V_n : Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \overline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\overline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:



$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } \overline{X_B} \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X_B} - V_i|}{\overline{X_B}}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a $\overline{X_B}$, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo } (V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

NOTA: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE EN LA PLATAFORMA SECOP II (CUESTIONARIO), POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO EN ATENCIÓN A QUE EL PROCESO CONTRACTUAL ES POR MONTO AGOTABLE Y SE ADJUDICARÁ POR SU VALOR TOTAL.

Por otro lado, el oferente deberá diligenciar el **ANEXO 11** – PRECIOS UNITARIOS DE LA OFERTA ECONÓMICA donde especificará el valor total de los precios unitarios, esto con el fin de evaluar económicamente el precio ofertado por los oferentes

5.6.4. CALIFICACIÓN CON ÚNICO OFERENTE



Cuando solamente exista un oferente habilitado se le asignará cuarenta (40) puntos si su oferta económica no supera el presupuesto oficial y cumple con los lineamientos técnicos de su elaboración que exigen los pliegos y los estudios previos.

5.7. PONDERABLES TÉCNICOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

5.7.1. SERVICIOS TÉCNICOS ADICIONALES: MAXIMO 30 PUNTOS

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Se otorgará 10 puntos a quien ofrezca al menos 10 lavados gratis.	10
Se otorgará 10 puntos por el contar con servicios de laboratorio para motores Diesel y prestarlos sin costo adicional a la entidad contratante.	10
Se otorgará 10 puntos a quien ofrezca al menos 10 despinchadas gratis.	10

NOTA: los servicios técnicos aquí señalados deberán encontrarse y prestarse sin costo adicional para la entidad por el proponente y el lugar para el servicio será en el taller principal o por medio de acuerdo comercial para la presentación de los servicios.

5.7.2. TALLER ADICIONAL AUXILIAR EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA: 19,50 PUNTOS

Este puntaje adicional de 19,50 puntos será otorgado al proponente que presente un taller propio, en arriendo o en convenio comercial (, en el perímetro urbano del municipio de Sibaté – Cundinamarca, con un área mínima de 250 m2, el cual contenga la capacidad de realizar los arreglos y/o reparaciones menores, despinchadas a todos los vehículos, y que este se encuentre a no más de 2 km de distancia, tomando como punto de referencia el Palacio Municipal; además, dotado de todas aquellas herramientas, equipos menores y accesorios necesarios para realizar las actividades de mantenimiento, esto con el ánimo que los vehículos se pongan en funcionamiento en el menor tiempo posible

NOTAS:

- Para acreditar el Taller Adicional Auxiliar, en caso de ser de propiedad del oferente se deber presentar el respectivo certificado de tradición y libertad; y en caso de no ser de propiedad del oferente, se podrá acreditar a través de contrato de arrendamiento vigente o convenio comercial vigentes y con duración por el plazo de ejecución y 1 año más a partir del cierre). En ambos casos, se deberá indicar dirección y demás datos de contacto del taller, y presentar el certificado de existencia y representación o de matrícula mercantil en el que figure registrado el establecimiento de comercio de dicho taller.
- En caso de que el taller principal sea ofertado dentro del mismo municipio, no será necesario acreditar un taller adicional dentro del municipio y el puntaje será otorgado teniendo en cuenta que la ubicación del taller principal cumpla con lo requerido en este numeral.
- Durante la fase de evaluación de ofertas, el Comité Técnico Evaluador efectuará visita de verificación del taller adicional auxiliar ofertado.

5.8. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente:



Se adicionará 10 puntos para los proponentes que acrediten que los servicios ofertados para el presente proceso son servicios 100% de origen nacional o se cobijan por Acuerdo o Tratados Internacional o por Principio de Reciprocidad, y 5 puntos a los oferentes que acrediten que los servicios ofertados son de origen extranjero pero que cuentan con componente nacional.

El oferente seleccionado con servicios de origen nacional o acreditado componente nacional, no podrá cambiar el origen de los servicios al momento de la ejecución contractual, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o hechos externos, y estos debidamente acreditados.

Nota 1: Los anteriores factores de asignación de puntaje por apoyo a la industria nacional son excluyentes entre sí y por lo tanto el proponente deberá acreditar el que corresponda mediante comunicación escrita, firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la Unión Temporal o el Consorcio.

Nota 2: Para efectos de asignación de este puntaje se aplicará lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 680 de 2021.

Para este aspecto el proponente recibirá puntos de acuerdo a lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los bienes y/o servicios ofrecidos:

ORIGEN DE LOS SERVICIOS	PUNTAJE
Servicios de origen nacional / Acuerdos y Tratados Internacionales / Principio de Reciprocidad	10 puntos
Servicios de origen extranjero con componente nacional	5 puntos
Servicios extranjeros	0 puntos

5.8.1 PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta DIEZ (10) puntos a la oferta de: (i) Servicios Nacionales o (ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presenta:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato Nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

La entidad asignará diez (10) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el respectivo Formulario, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento, el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.



En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el anexo 13 – Puntaje a la Industria Nacional y no haya recibido puntaje alguno por promoción de servicios nacionales o trato nacional.

5.9. INCENTIVOS DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. EMPRENDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES Y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) PUNTOS:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.



Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

En los procesos de licitación pública, Licitación Pública y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

Parágrafo 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Parágrafo 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.”

5.10. INCENTIVOS DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) PUNTOS:

Con el fin de incentivar la participación de Mipymes, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán acreditarlo de siguiente manera: La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:



1.

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de acreditación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

5.12 EMPATE

Se presenta cuando dos (02) o más firmas obtienen el mismo puntaje.

5.13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre los proponentes ubicados en primer orden de elegibilidad y de conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

Para tal efecto, los oferentes deberán aportar únicamente **JUNTO CON LA OFERTA**, los documentos referidos en la columna “ACREDITACIÓN DEL CRITERIO” que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento llegar a presentarse.

Se aclara, que dado a que la aplicación de los criterios de desempate está destinados a determinar la escogencia del oferente que tendrá la condición de ser llamado a la adjudicación del proceso, los documentos que son solicitados para acreditar cualquiera de los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, no podrán ser requeridos para efectos de subsanación, en consecuencia, deberán presentarse junto con la presentación de la oferta.

Así las cosas, para cada criterio de desempate, se deberán aportar los siguientes documentos, según corresponda:

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN DEL CRITERIO
1.Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	El requisito se acreditará para el caso de: Bienes: con el Registro de Producto Nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior. Servicios: de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 680 de 2021, así: Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente.



	✚ Si tiene establecimiento de comercio deberá aportar registro mercantil. ✚ Además, que, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda ▪ Persona natural extranjera residente en Colombia ✚ la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. ✚ Además, que, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda • Persona jurídica constituida en Colombia: ✚ el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. ✚ Además, que, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda • Persona extranjera con trato nacional: ✚ Formato de trato nacional diligenciado ✚ Además, que, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda. Para el caso de los oferentes plurales, los integrantes de la forma asociativa deberán acreditar las condiciones anteriores (Según su naturaleza jurídica), verificando en todo caso que para el momento y durante la ejecución del contrato tal circunstancia se encuentre vigente.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El oferente deberá acreditar dicha condición mediante: <u>Para acreditar la condición de MUJER CABEZA DE FAMILIA:</u> declaración ante notario, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. Con la declaración se verificará que la misma de cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 1232 de 2008. <u>PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:</u> medida de protección emitida por autoridad competente, Comisario de Familia, y a falta de este, el Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, o la Autoridad Indígena según



	corresponda (De conformidad con artículo 21, 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008). <u>Para acreditar la condición de PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE:</u> certificación del representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento, en la que conste que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando documentos de cada una de ellas, de acuerdo a su condición. En caso de los oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, acrediten las condiciones antes señaladas. Nota 1: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera: • Anexar el certificado expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo de la respectiva zona. • Certificación del oferente en donde se manifieste la vinculación del personal en situación de discapacidad, por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso o del momento de la constitución de la persona jurídica; e igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al plazo de ejecución de la contratación. Nota 1: Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.



	Nota 2: Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. El tiempo de vinculación se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los oferentes plurales, el representante del mismo, deberá acreditar el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiaria de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecidos en la ley. Las personas podrán estar vinculadas en cualquiera de sus integrantes. Cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. Nota 1: La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. Nota 2: En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	Documento de la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento, en donde se señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación con una anterioridad igual o mayor a un año, contado a partir de la fecha de cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. Se aportará además copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los



	términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. El tiempo de vinculación se acreditar con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Nota 1: Sólo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Nota 2: Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. Nota 3: Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Persona Natural: Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: • la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, • certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, • el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de



	reincorporación o reintegración o cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. Persona Jurídica: El representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los siguientes documentos: • certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, • certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, • el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. Proponentes plurales Se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados antes mencionados, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Nota: Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el	El oferente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de conformidad con lo previsto, según la condición.



veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Si es una persona jurídica: en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. Nota 1: Proponente plural de que trata el anterior debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. Nota 2: En relación con el integrante, ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante, lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Nota 3: Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El oferente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda (conforme artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015). 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual: • Se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva.



	En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Proponente plural: Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas anteriormente. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Se Verificará la condición de MIPYME (en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021 y conforme a lo dispuesto en artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015), de la siguiente manera: - Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. - Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Cooperativa o asociación mutual Se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación



	empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	El oferente persona natural o jurídica deberá de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, aportar: Certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Deberá estar suscrito según corresponda, por: • Persona natural y contador público; • el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; • del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda Proponente plural Se preferiría el proponente plural, siempre y cuando: • Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutal en los términos del numeral 8. • La Mipyme, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta • Y ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica En el evento de empate entre proponente plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.



11 Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC del segmento MIPYMES.	El oferente del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: <i>"Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente"</i>. Así mismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8. Proponentes plurales Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acrediten las condiciones señaladas.
1. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	El sorteo será definido en la invitación respectiva, así: EL FORPO, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas o fichas, a través de acto público, por medio del siguiente procedimiento: ❖ Primer Sorteo. En una bolsa se depositarán las balotas o fichas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota o ficha para definir el orden en que sacará la balota o ficha en el segundo sorteo. El proponente que saque el número 1 será el primero en escoger la balota o ficha en el segundo sorteo y así sucesivamente. ❖ Segundo Sorteo. En la bolsa respectiva se depositarán las balotas o fichas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. El oferente que haya sacado el número 1 en el primer sorteo, será el primero en escoger la balota o ficha que definirá el desempate. El participante que saque la balota o ficha con el N° 1 será el adjudicatario. Los números sucesivos servirán para dirimir el orden de elegibilidad posterior, si fuera el caso.

Nota 1: De conformidad con el párrafo primero del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas



Nota 2: De conformidad con el párrafo segundo del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. En que concurren dos o más de los factores aquí previstos.

Nota 3: Los factores de desempate se aplicarán en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 4: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Nota 5: en la plataforma del SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

VI. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO / ACCIONES PARA MITIGARLOS

En cumplimiento del artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.1.6.4., y numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Sibaté procede a realizar la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución y el cumplimiento del contrato, análisis que se expone a continuación:

El objetivo del presente ejercicio es identificar por parte del área de origen aquellos riesgos que afectarían la ejecución del contrato, garantizando de esta forma el cumplimiento de los fines propios de la contratación, en consecuencia, el **CONTRATISTA** aceptará la estimación del riesgo relacionada en el presente anexo y asumirá el costo de los mismos, siempre que no se encuentren expresamente a cargo del Municipio.

Para lo anterior, se consultó y aplicó **el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación**, publicado por Colombia Compra Eficiente.

Finalmente, para el presente proceso de contratación, se identificaron los siguientes riesgos:

N°	Riesgo Identificado	Causa Probable	Consecuencia	Probabilidad (1-5)	Impacto (1-5)	Nivel de Riesgo (PxI)	Medidas de Mitigación	Responsable
1	Demoras en la selección del contratista	Falta de claridad en los requisitos del pliego.	Retraso en el inicio del servicio, afectando la operatividad del parque automotor.	3	4	12	Elaborar términos de referencia, detallados y validarlos con áreas técnicas.	Área Jurídica y Técnica.
2	Ofertas no ajustadas a los requisitos	Pliego ambiguo	Propuestas inviables, renegociaciones o deserción de participantes.	4	3	12	Estar atentos a las observaciones presentadas por los oferentes durante el lapso de observaciones.	Comité de Contratación
3	Sobrecostos no previstos	Subestimación de repuestos o mano de obra en el presupuesto.	Aumento del valor contractual, afectando recursos municipales.	2	5	10	Presupuesto soportado en estudio de mercado; precios unitarios fijos sin reajuste durante el plazo, inferior a un año; valoración de actividades correctivas e ítems no previstos con el procedimiento y la fórmula objetiva del numeral 2.4.3.1.	Área Técnica.



N°	Riesgo Identificado	Causa Probable	Consecuencia	Probabilidad (1-5)	Impacto (1-5)	Nivel de Riesgo (PxI)	Medidas de Mitigación	Responsable
4	Incumplimiento de plazos de ejecución	Falta de capacidad del contratista o retrasos en repuestos.	Parálisis de maquinaria crítica (ej: equipos agrícolas o maquinaria en temporadas especiales).	3	5	15	Establecer multas por incumplimiento y exigir un plan de trabajo con hitos verificables.	Supervisor del Contrato.
5	Calidad deficiente del servicio	Personal no calificado o uso de repuestos no originales.	Averías recurrentes, riesgos de seguridad y costos adicionales por reparaciones.	4	5	20	Exigir certificaciones técnicas (ej: SENA) y realizar inspecciones sorpresa durante la ejecución.	Contratista y Supervisor del Contrato
6	Falta de disponibilidad de repuestos	Problemas en la cadena de suministro del contratista.	Tiempos muertos en equipos prioritarios.	3	4	12	Incluir en el contrato la obligación de mantener un inventario mínimo de repuestos clave.	Contratista
7	Conflictos jurídicos o recursos	Errores en el proceso de selección.	Suspensión del proceso, sanciones legales o daño reputacional.	2	5	10	Asegurar transparencia en las etapas de evaluación y documentar cada decisión.	Área Jurídica y Secretaría General
8	Daños a equipos durante el mantenimiento	Negligencia del contratista en manipulación de maquinaria.	Pérdida económica y responsabilidades legales por accidentes.	2	5	10	Exigir pólizas de responsabilidad civil y cumplimiento de normas de seguridad industrial.	Contratista y ARL
9	Incumplimiento de normativas ambientales	Mal manejo de residuos (aceites usados, baterías, etc.).	Multas de autoridades ambientales (ej: CAR) y daño ecológico.	3	4	12	Incluir cláusulas ambientales y verificar certificados de disposición final de residuos.	Contratista
10	Falta de alineación con necesidades reales	Diagnóstico incompleto de la flota antes del contrato.	Servicios innecesarios o faltantes, afectando la operación.	3	3	9	Realizar un inventario técnico previo (marcas, modelos, horas de uso) y actualizarlo.	Área Técnica.
11	Requerimiento de ítems no previstos (repuestos, labores o servicios no incluidos en el catálogo)	Fallas propias del mantenimiento correctivo; antigüedad del parque automotor (modelos 1995 a 2024) y referencias descontinuadas.	Demora en la reparación; riesgo de sobreprecio o de ejecución sin soporte contractual.	4	3	12	Aplicar el procedimiento del numeral 2.4.3.1: diagnóstico, sondeo independiente del supervisor, fórmula de precio, acta y OT previas a la ejecución; tope acumulado del 20 % del valor del contrato.	Supervisor del Contrato y Contratista

Leyenda:

Probabilidad e Impacto: Escala del 1 (bajo) al 5 (alto).

Nivel de Riesgo:

- 1-5: Bajo (Verde).
- 6-12: Moderado (Amarillo).
- 13-25: Alto/Crítico (Rojo).

VII. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Considerando lo anterior y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el futuro contratista dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, deberá legalizar ante una compañía aseguradora legalmente constituida póliza con los siguientes amparos:

BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SIBATE NIT: 899.999.372-4
AMPARO	Cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.7. y, 2.2.1.2.3.1.12., del Decreto 1082 de 2015.
QUIEN DEBE OTORGARLA:	Debe ser otorgada por la persona natural CONTRATISTA .



FIRMAS:	La garantía deberá encontrarse suscrita tanto por quien la expide como por quien la solicita.
JUSTIFICACIÓN	Cubrir a la Entidad por los posibles perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al CONTRATISTA de las obligaciones del contrato, según lo dispone el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	Este plazo empezará a contarse para efectos de la aprobación de la garantía a partir de la radicación en la Entidad y/o a partir de la remisión del documento a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato
Calidad de servicio	20% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, a partir del perfeccionamiento del contrato.
Salarios y prestaciones sociales	5% valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más, contados desde el perfeccionamiento del contrato
Calidad de bienes	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Seis (06) meses, a partir del acta de entrega de los bienes.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV	Por el plazo de ejecución del del contrato, a partir del perfeccionamiento del contrato.

Tomador:

- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Información necesaria dentro de la póliza

- Número y año del contrato
- Objeto del contrato
- Firma del representante legal del contratista
- En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

VIII. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La presente contratación no cuenta con acuerdos suscritos entre la nación o sus entidades descentralizadas y particulares; como tampoco con personas extranjeras de derecho público u organismos de derecho internacional; convenios necesarios para la operación de la OIT; convenios con UNESCO y la OIM; convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):



Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral (en COP)	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
TLC Colombia-EE.UU.	Entidades subnacionales (municipios, departamentos)	≥ \$2.144.000.000 COP* (USD ~536,000)	Excepción para contratos de menor cuantía (Artículo 9.2).	No aplica (valor inferior al umbral).
Acuerdo OCDE (Adhesión)	Todas las entidades públicas	No establece umbrales monetarios	Excepción para procesos simplificados (no obliga apertura internacional).	No aplica (normas no son vinculantes en contratación).
TLC Colombia-Unión Europea	Entidades subnacionales	≥ \$900.000.000 COP** (EUR ~200,000)	Exclusiones para contratos menores (Artículo 9.3).	No aplica (valor inferior al umbral).
Alianza del Pacífico	Entidades públicas	No especifica umbrales	Prioriza cooperación, no regula contrataciones menores.	No aplica (sin reglas vinculantes).
OMC (Acuerdo GPA) *	Colombia no es parte del GPA	No aplica	Colombia no está adherida al Acuerdo de Contratación Pública de la OMC.	No aplica (no es signatario).

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato

IX. ANEXOS

A continuación, se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Banco de proyectos
- Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación.

X. RESPONSABLES



KATHERINE ANDREA VELÁSQUEZ BOBADILLA
Secretaria de Infraestructura

PROYECTO: Ing. Mateo Carlos Díaz Cordoba Jefe de Estudios y Diseños	REVISÓ: Nelson Humberto Bolaño Marquez Contratista Oficina de Contratación Jair Lyn Gutierrez Espitia Jefe de Contratacion	APROBO: Katherine Andrea Velasquez Bobadilla Secretaria de Infraestructura
OCTUBRE DE 2026		

